



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 614

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 14 de noviembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar (Octavio de Toledo y Ubieto), para informar sobre:

- Líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Administración Militar. A solicitud del Gobierno. (Número de expediente 212/001746) 18626
- Para explicar las variaciones que se introducen en el Real Decreto 924/1995, de 9 de junio, por el que se establecen las plantillas de las Fuerzas Armadas para el ciclo 1995-1996. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 212/001531)..... 18645
- Traslado de las Caballerizas Reales enclavadas históricamente en Córdoba. A solicitud del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000590) 18650

Preguntas:

- Del señor Ríos Martínez (Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre el nombramiento del General Emilio Alonso Manglano como asesor del Ministerio de Defensa. (BOCG serie D, número 265, de 11-9-95. Número de expediente 181/001591) 18657

	<u>Página</u>
— Del señor Ríos Martínez (Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre partida presupuestaria con cargo a la que se abona el sueldo al ex Director del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), como asesor del citado Ministerio. (BOCG serie D, número 268, de 15-9-95. Número de expediente 181/001595).....	18659
— Del señor Ríos Martínez (Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre motivos por los que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizó un F-18A del Ejército del Aire español. (BOCG serie D, número 283, de 23-10-95. Número de expediente 181/001748)	18661

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **LINEAS DE ACTUACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR. A SOLICITUD DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001746.)**

El señor **PRESIDENTE**: Primer punto del orden del día: Comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar para informar sobre las líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Damos la bienvenida al señor Secretario de Estado en esta Comisión para la presentación de sus líneas de actuación dentro del Ministerio de Defensa. Su pasada comparecencia tuvo lugar en esta Comisión, pero fue por delegación de la Comisión de Presupuestos.

Reiterada esta bienvenida, damos la palabra al señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Señorías, comparezco hoy a petición propia ante esta Comisión porque entiendo que, como nuevo responsable de la Administración militar, debo darles cuenta de su marcha actual, de las actuaciones que se encuentran en curso y de los proyectos de futuro, así como atender a los puntos de vista que los miembros de esta Comisión tengan a bien exponer.

Cuanto a continuación diré reflejaré, en una síntesis apretada, buena parte de la razón de ser de esta Secretaría de Estado, una *ratio essendi* cuya adecuada captación y materialización normativa condiciona notablemente la consolidación del modelo de Fuerzas Armadas decidido para nuestro país. Soy consciente de que, en el horizonte de la presente legislatura, será difícil lograr la conclusión de algunas de las actuaciones ya en curso o de iniciar otras que se encuentran en avanzada fase de estudio. No obs-

tante, quiero trasladarles mi firme voluntad de afrontar cuantas cuestiones sea posible, a fin de avanzar al máximo en el proceso de modernización de los Ejércitos.

Se trata, señorías, de un objetivo prioritario, cuya consideración, como la del conjunto de responsabilidades en materia de política militar, debe hacerse desde una perspectiva amplia que, más allá de las circunstancias coyunturales, permita determinar las necesidades de la seguridad y defensa nacionales y encontrar la manera más adecuada de satisfacerlas.

Antes de nada, quiero destacar la orientación general de nuestra política de personal, el objetivo al que sirve la gestión de los recursos humanos en el ámbito militar. Se trata de la consecución de unas Fuerzas Armadas plenamente integradas en el entorno social y aptas para afrontar la pluralidad de demandas que se les formulan y la variedad de misiones que se desea encomendarles.

Nuestro actual modelo de Ejércitos quedó definido en sus líneas generales el 27 de junio de 1991 por esta Cámara, en la cual el Pleno del Congreso definió en su acuerdo la necesidad de constituir, de cara al próximo siglo, unas Fuerzas Armadas de composición mixta adecuadas a las necesidades y posibilidades de la sociedad española y a las responsabilidades derivadas de la participación de España en las estructuras internacionales de seguridad y de defensa.

Hoy, cuatro años después de fijarnos aquellas metas, puedo decirles con satisfacción que nos encontramos en pleno proceso de consolidación del modelo de Fuerzas Armadas definido entonces. Para llegar a este momento ha sido preciso acometer una serie de transformaciones que han afectado profundamente a la organización interna de los ejércitos y que han supuesto, igual que ha ocurrido con el resto de las naciones de nuestro entorno, un importante reajuste en las estructuras de defensa y en las misiones y cometidos de las Fuerzas Armadas.

Los nuevos ejércitos, ahora en fase de consolidación, no sólo deben estar preparados para garantizar la soberanía e independencia de España sino que han de ser capaces también de actuar allí donde sea preciso para defender nuestros intereses y participar en las misiones que se derivan de nuestra presencia en las organizaciones de seguridad colectiva.

A lo largo de estos años, el modelo decidido en 1991 ha ido perfilándose y precisando tanto su arquitectura normativa (iniciado a partir de la Ley 17/1989, reguladora del

Régimen del Personal Militar Profesional, y desarrollada con la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, y la Ley 14/1993, de Plantillas de las Fuerzas Armadas) como el propio planteamiento de la defensa militar.

Sobre la base de los criterios establecidos en la Directiva de Defensa 1/1992 se han decidido medidas concretas para sacar el máximo rendimiento a los recursos y adaptar la estructura, volumen y despliegue de las Fuerzas a los nuevos planteamientos de seguridad nacionales e internacionales.

Como resultado de estas acciones tenemos hoy no sólo un modelo de Fuerzas Armadas asentado sino, además, una doctrina militar adaptada a los nuevos tiempos, resultado éste que sin duda debe calificarse de notable, que se ha alcanzado a partir de un importante consenso parlamentario entre las principales fuerzas políticas del país, que en su día permitió acometer sobre tan sólido fundamento un proceso de reformas imprescindibles y que debe permitir ahora el desarrollo y consolidación del modelo de Fuerzas Armadas que España necesita y puede mantener.

El que se ha llamado modelo mixto, por alusión al doble origen de la tropa y marinería, es hoy por hoy el más conveniente para nuestro país y además es el único posible, porque tanto los factores demográficos como las previsiones económicas constituyen determinantes insalvables para cualquiera otra opción. España es la nación de Europa Occidental que proporcionalmente perderá más población juvenil en las próximas décadas, lo que, unido al incremento del gasto que supondría la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas hace inviable un modelo distinto al actual.

En este sentido podemos afirmar que hemos avanzado hacia un modelo que coincide con el adoptado por muchas naciones europeas. Valgan como ejemplo los casos de Alemania, Francia o Italia en los que, a partir de una situación comparable y un análisis similar al nuestro acerca de los nuevos escenarios estratégicos, se ha optado por unas Fuerzas Armadas que caminan en la misma dirección que las españolas, lo que corrobora la oportunidad, la viabilidad y el pragmatismo de nuestro planteamiento.

Como saben, el modelo de Fuerzas Armadas del año 2000 queda definido del siguiente modo: Un total de efectivos máximos de 180.000 personas, tal como se concreta en la Directiva de Defensa Militar y en la Ley de Plantillas, y un porcentaje de profesionalización superior al 50 por ciento. Esto supondrá que el Ejército de Tierra dispondrá de 115.000 efectivos, la Armada de 32.260 y el Ejército del Aire de 28.300. Si a esto añadimos 4.000 cuadros de mandos de los cuerpos comunes, se concluye la cifra de 180.000.

Si se estudia la relación entre la población y la dimensión de las Fuerzas Armadas, el modelo acordado por el Congreso tiene unos parámetros similares a los de los demás países europeos. Francia ha decidido encuadrar en sus ejércitos al 0,66 de esos ciudadanos; Italia, al 0,5; Alemania, al 0,6. Estas cifras son similares a las de España, que se situará en el 0,45. Sin embargo, el trabajo de consolidación y perfeccionamiento de nuestro modelo de Fuerzas Armadas no sólo se circunscribe al ajuste de plantillas y a

la consecución de los porcentajes de profesionalización que se encuentran previstos. La mejora global de los ejércitos precisa también —y es uno de los objetivos esenciales— atender al perfil profesional de nuestros militares. La mejora de la eficacia de la organización se sustenta tanto en el entramado normativo cuanto en el grado de cualificación de todos y cada uno de los profesionales que la integran.

Del mismo modo, quiero también llamar su atención sobre un hecho que a menudo pasa inadvertido cuando se analiza y valora el proceso de transformación llevado a cabo en nuestras Fuerzas Armadas. La necesidad de conseguir un empleo más eficiente de los recursos humanos en unos momentos en los que se han de atender nuevas y más complejas misiones añadidas a las que tradicionalmente tenían encomendadas los Ejércitos. Es éste un fenómeno común a todas las naciones occidentales derivado tanto de la nueva situación estratégica mundial (menores amenazas, mayores riesgos) como de factores económicos bien conocidos. Ambos condicionamientos han llevado a disminuir el volumen de las Fuerzas Armadas y a optar por unas menos numerosas pero mucho más especializadas y con posibilidades ciertas de incrementar su número con relativa celeridad mediante la incorporación de reservas.

Este último aspecto de la incorporación de reservas debe ser objeto de un profundo estudio y reglamentación, ya que la situación actual demanda mayor atención a los mecanismos de refuerzo de las Fuerzas Armadas en tanto que han de garantizar respuestas adecuadas a previsibles situaciones de conflicto a partir de un volumen de fuerzas reducido.

En lo que se refiere a la defensa el factor humano es un bien que debe administrarse lo mejor posible, como cualquier otro aspecto, pero aquí particularmente. Esto obliga a realizar un esfuerzo de racionalización y de mejora general de gestión del personal que integra la organización de la defensa. En otras palabras, señorías, debemos hacer más con menos y debemos hacerlo mejor.

Conviene recordar que hace diez años los efectivos de los ejércitos sumaban un total de 375.000 hombres, con un número de cuadros de mando superior a los 66.000. De acuerdo con las previsiones, al final del presente año la disminución alcanzará el entorno de 155.000 personas y estaremos en una cifra de algo más de 220.000 efectivos, los cuales, como ustedes saben, habrán de continuar reduciéndose hasta situarse en los 180.000 a que antes me refería.

Pero no sólo se trata de hacer cuadrar los números. Es preciso planificar adecuadamente las acciones para establecer la cifra necesaria de militares de carrera por cuerpos, escalas y empleos militares y también —más adelante me referiré a ello con mayor amplitud— para decidir los efectivos de tropa y marinería que deben cubrirse con personal profesional y los que corresponden a la prestación del servicio militar, así como los cupos de militares de empleo en la categoría de oficial.

Conforme a estos objetivos se definió un plan cíclico destinado a garantizar la continuidad de las actuaciones en materia de personal militar profesional, de modo que sea

posible ajustar los efectivos existentes en la actualidad a los fijados en la Ley de Plantillas y acomodar progresivamente los modelos de carrera a lo dispuesto en la Ley 17/1989.

La aplicación anual de este plan, de 1 de julio a 30 de junio del año siguiente, ha permitido hasta el momento efectuar el seguimiento y previsión de la evolución de cada escala y consecuentemente ha permitido también determinar los cupos de paso a la reserva con carácter voluntario. Asimismo, las plantillas anuales, las zonas del escalafón para el ascenso y cuantos elementos requieren la permanente regulación de este personal.

Para el ciclo 1996-97 y de acuerdo con estos fines, se ha elaborado una guía de planeamiento en la que se recogen las premisas necesarias para desarrollar las propuestas de los cuarteles generales y de la Secretaría de Estado. La pre-coordinación de la guía permitirá una determinación más rápida, más ágil, más sencilla, de las plantillas transitorias, de las plazas de reserva, de la reserva transitoria y de las zonas de evaluación. La guía aporta también la novedad de permitir un ajuste progresivo a la plantilla y al modelo de carrera de forma escalonada durante los sucesivos ciclos.

Complemento necesario de estas medidas es el control de los ingresos en las Fuerzas Armadas, de modo que, sin apartarnos del objetivo de reducción, se asegure una adecuada renovación del personal de los Ejércitos. Ello exige fijar un modelo general de los cupos de ingreso que cada año ha de aprobar el Gobierno teniendo en cuenta que no pueden ser decididos únicamente en función de lo que existe hoy, sino de acuerdo con lo que necesitaremos mañana. Es una tarea a la que daremos prioridad desde el convencimiento de que sólo con una adecuada planificación en el presente será posible alcanzar aquello que queremos consolidar en el porvenir.

En este mismo sentido próximamente verá la luz un nuevo reglamento de ingresos que regulará los distintos sistemas de acceso y promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. El todavía vigente Reglamento General de Ingresos, de 4 de mayo de 1990, se ha visto afectado en alguno de sus contenidos por la Ley Orgánica del Servicio Militar y los Reglamentos que la han desarrollado. Igualmente, otras normas, como la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas de diciembre de 1992, la Ley de Plantillas de 1993 o la nueva Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil de 1994, han influido en la reglamentación del acceso a los ejércitos y al Instituto Armado, por lo que conviene ahora aprobar el nuevo reglamento de ingresos, que unificará y homologará cuatro aspectos que convergen en la ordenación de esta materia.

Por lo que respecta al desarrollo de la tantas veces citada Ley 17 del año 1989, su aplicación ha requerido, a lo largo de estos seis años, un considerable esfuerzo, ya que buena parte de las materias que regula tienen una significación particular de cara al modelo de ejércitos en el que estamos empeñados y que trasciende lo que sería una mera normalización de los diferentes aspectos que integran la carrera militar. Así, elementos fundamentales de cara al futuro de los ejércitos, como las directrices para la elaboración de los planes de estudios o la regulación de la tropa y

marinería profesionales, se han visto directamente afectados por esta ley, cuyo pleno desarrollo, que está próximo a finalizar, se ha materializado en la aprobación de 49 disposiciones: 23 con rango de real decreto, 15 órdenes ministeriales y otras 11 normas complementarias.

Con relación a los temas pendientes, el objetivo fundamental de mejorar la gestión está muy presente en los trabajos que se realizan para completar la aplicación de esta ley. Con esta orientación, actualmente se trabaja en la reglamentación de la asignación de destinos del personal militar, de tal forma que, en beneficio de los intereses de la organización, se primen los méritos acreditados con la preparación profesional y el desempeño de los cometidos asignados y se incentive la promoción de los más aptos. Esta materia se encuentra hoy regulada por la Orden Ministerial 120/1993, relativa a la clasificación y provisión de destinos del personal militar profesional, que constituyó un primer intento de regularlos de acuerdo con la ley. A raíz de la publicación de esta norma, ya se anunció la intención del Departamento de perfeccionarla de acuerdo con la experiencia que habría de proporcionar su puesta en práctica. La experiencia acumulada tras dos años de aplicación va a permitir, pues, abordar con carácter inmediato su perfeccionamiento a la luz de criterios contrastados y va a permitir también incorporar las soluciones adecuadas para la casuística que se ha producido hasta este momento.

El personal civil de la Defensa es un colectivo al que no siempre se hace alusión, pese a estar constituido por cerca de 45.000 personas —más de 7.000 funcionarios y unos 37.500 laborales—, con tareas que son esenciales para el funcionamiento de la organización. En la medida en que los ejércitos están reduciendo sus efectivos militares, sus integrantes deben centrarse mayoritariamente en los cometidos que les son propios, dejando al personal civil o a contratados de servicios la realización de funciones no estrictamente militares que, no obstante, resultan indispensables para el buen funcionamiento de las unidades. Existe un gran número de necesidades de todo tipo que, sin ser de naturaleza estrictamente castrense, precisan ser atendidas y que son esencialmente las que realiza este personal civil. En consecuencia, la búsqueda de un mayor grado de eficacia en la gestión de los recursos humanos aconseja adoptar una visión de conjunto a la hora de planificar el futuro de la organización y determinar los puestos que deben ser ocupados por uno u otro personal.

En lo que respecta al personal civil afectado por los cierres y traslados de centros militares, como consecuencia del proceso de rediseño de las Fuerzas Armadas, en julio de 1994 se firmó con los representantes sindicales un acuerdo sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de establecimientos, al amparo del cual se han re-colocado ya 1.152 trabajadores de un total de 1.260 afectados hasta el momento por estos procesos. Está pendiente de aprobarse el próximo día 21, en la mesa de retribuciones y empleo constituida en el Ministerio para las Administraciones Públicas, al amparo de los acuerdos Administración-sindicatos, el plan de empleo operativo del Ministerio de Defensa, donde se contemplan todo tipo de acciones para afrontar estas circunstancias, incluido el plan de

formación, que faciliten la recolocación de excedentes en las áreas deficitarias.

Todas las líneas de trabajo en favor de la mejora en la utilización de nuestros recursos humanos necesitan, obviamente, de un esfuerzo para introducir criterios de eficacia en una gestión que debe verse apoyada, además, por nuevos y mejores instrumentos de apoyo a la toma de decisiones. Esta necesidad, sentida desde hace tiempo por los responsables de la política de personal del Departamento, tendrá una adecuada respuesta en breve plazo gracias al programa de información del personal de Defensa, Siperdef, que se encuentra en fase avanzada ya de realización. Este nuevo sistema se configura como una base de datos única, sobre la que, con procedimientos comunes, se realizará por parte de todos los usuarios la actualización de datos, las consultas y la gestión integrada y descentralizada del personal al servicio del Ministerio de Defensa, incluyendo la gestión de plantillas y nóminas y el seguimiento presupuestario del capítulo I, proporcionando información rápida y fiable, de carácter individual o colectivo, a todos aquellos centros, directivos o de gestión, que pudieran precisarla.

El sistema engloba a todos los colectivos, a excepción del que realiza el servicio militar e incluye al personal de carrera de los tres ejércitos y cuerpos comunes, personal militar de empleo, militares profesionales permanentes de la categoría de tropa y marinería, alumnos de los centros docentes militares de formación, alumnos para el acceso a militares de empleo y personal civil funcionario y laboral. Con esta estructura se pretende alcanzar dos objetivos fundamentales: la integración, permitiendo el acceso desde cualquier terminal del sistema al conjunto de los datos, lo que posibilitará la obtención de información en tiempo oportuno, y la fiabilidad y actualidad de los datos al contemplar la unicidad del registro y de las tablas. Pero el empleo de estas nuevas herramientas no sólo permitirá mejorar la eficacia de los procesos de gestión sino que, además, facilitará el acceso a una importantísima fuente de información y posibilitará el ahorro de importantes recursos humanos dedicados en la actualidad a la gestión, pagaduría de haberes, etcétera.

En sintonía con lo anterior, la mejora en el empleo de los recursos humanos está también relacionada, señorías, con la determinación de lo que podríamos llamar perfiles a que deben responder los profesionales de las Fuerzas Armadas, los cuadros de mando, la tropa y la marinería. Este perfil incluye tanto los valores que definen a la persona y la formación cultural que le permita vivir integrado en la sociedad, como las características de su capacitación profesional, sus condiciones físicas, sus condiciones psicológicas, sus cualidades de liderazgo y su capacidad para adaptarse al desarrollo de la ciencia y de la técnica. Ha de tener un tronco común, pero ha de recoger las peculiaridades de los distintos ejércitos y, dentro de los mismos, las de los cuerpos, escalas y especialidades.

Esta última es precisamente una de las líneas de trabajo sobre las que actualmente se está desarrollando un gran esfuerzo desde la Secretaría de Estado, por cuanto tiene que ver con el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas y,

en particular, el cometido de la carrera militar. Como SS. SS. saben, en el conjunto de los militares profesionales, los de carrera, con una relación de servicios con las Fuerzas Armadas de carácter permanente, constituyen —y así lo señala el artículo 207 de las Reales Ordenanzas— la base orgánica de las Fuerzas. Se agrupan en cuerpos, según los cometidos que les corresponde cumplir, y en escalas, dependiendo de la formación necesaria para desempeñarlos. Pues bien, la delimitación detallada de estos cometidos y de las facultades necesarias para desarrollarlos, así como la determinación del ámbito concreto de actividad en que deben desenvolverse, es el principal objetivo de un proyecto de reglamento que, tras amplias reflexiones previas, viene siendo estudiado desde enero pasado por una comisión designada al efecto y que el Ministerio se propone presentar al Gobierno tan pronto como sea posible y, en todo caso, antes de que finalice la presente legislatura.

Más allá de cualquier planteamiento puramente funcional, este reglamento constituye un paso más en el esfuerzo por lograr una óptima cualificación profesional de los cuadros de mando. La actividad de los militares debe de ser cuidadosamente reglada para que puedan desempeñar con eficacia funciones de responsabilidad creciente. En una institución como las Fuerzas Armadas, la actuación profesional de sus miembros, particularmente en el ejercicio del mando, no puede quedar al azar. Un mando militar debe ser producto de un proceso dirigido que combine adecuadamente los períodos de formación con los de obtención de experiencia en el ejercicio de sus cometidos. Para cada cuerpo y escala, y para cada especialidad, deberá, por lo tanto, diseñarse el perfil o perfiles de carrera que mejor respondan a las funciones de sus miembros. La tipificación de estos perfiles sirve aún a otra finalidad, como es la evaluación y clasificación de los oficiales y de los suboficiales. En el sistema de selección implantado por la Ley 17/1989 para el ascenso a la asignación de mandos y otros destinos de especial responsabilidad o cualificación, la evaluación es comparativa. Es indudable que la homogeneización de los servicios de personal evaluado proporcionaría términos claros para su comparación.

Todo lo anterior está relacionado íntimamente con la enseñanza militar. Buena prueba de ello es la inclusión de la mayor parte de las especialidades fundamentales en los reales decretos de directrices de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación. La enseñanza militar, señorías, ha de proporcionar —creo— una formación integral. Las Fuerzas Armadas son, por propia naturaleza, depositarias de los medios de fuerza y administradoras de ella al ser constitucionalmente responsables de la defensa del Estado. De aquí que no le baste al futuro profesional con adquirir la necesaria formación técnica, sino que a este futuro profesional de las Fuerzas Armadas también le resulta necesario una sólida formación humanística que le proporcione una adecuada percepción de la sociedad en la que se encuentra inmerso.

La entrada en vigor de la Ley de la Función Militar proporcionó los criterios clave con los que diseñar el modelo del militar de carrera que ha de conformar el núcleo de los Ejércitos. Para este nuevo perfil de militar ha sido necesari-

rio construir un modelo de enseñanza que equilibre las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado; un sistema integrado en el sistema educativo general y, a la vez, abierto, para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los ejércitos y, una vez más, de la economía de medios, constituyen los principios en que se ha basado y se basa la reforma del sistema de enseñanza militar.

Vuelve a plantearse aquí, de nuevo, el principio general de la racionalización de los recursos, reflejado en los últimos años a través de la correspondiente política de reorganización de los centros docentes, para rentabilizarlos y lograr una mayor permeabilización con el entorno social. Se ha tenido también en cuenta que si la universidad forma técnicamente en áreas determinadas, como el Derecho, la economía, la ingeniería, etcétera, sería redundante pretender una formación paralela en estos campos. Por ello, los llamados cuerpos facultativos se nutren de titulados ya formados en los centros civiles que complementan esta formación con la necesaria para la incorporación a la Administración militar.

Por el contrario, la formación precisa para el acceso a otros cuerpos militares es tarea enteramente encomendada a la propia organización militar. Esta función es la razón de ser de una estructura docente que dispone hoy en día de más de 70 centros propios, donde se imparten enseñanzas de formación, perfeccionamiento y altos estudios militares en más de 300 cursos distintos, impartidos por cerca de 3.000 profesores para unos 30.000 alumnos al año, lo que supone, sin duda, una fuerte inversión anual.

La integración de este conjunto en el sistema educativo general se ha puesto de manifiesto en la elaboración de las directrices generales de los planes de estudios, que fueron informadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y aprobadas mediante real decreto. En estos momentos, se han promulgado todas las directrices generales de los planes de estudio para la enseñanza militar de formación de los grados superior, medio y básico, así como de los planes de estudio de grado superior, de formación de los cuerpos comunes y de los cuerpos de intendencia. Se está trabajando en la elaboración de los planes de estudio de la escala media, que serán 36 planes, y de la básica, que implicará 44 planes, así como las de los cuerpos de ingenieros. Asimismo, se han redactado las directrices generales de los planes de estudio de la Guardia Civil, escalas superior y ejecutiva y escala de suboficiales y básica, y los planes de estudio de la escala superior de este mismo cuerpo. Todo este conjunto, deberá quedar aprobado en los próximos meses.

En paralelo con estas iniciativas, resulta también imprescindible favorecer la colaboración por el Ministerio de Educación y Ciencia y, dentro del sistema educativo general, especialmente con el nivel universitario. Se trata, por una parte, de permitir el establecimiento de sistemas de convalidación que faculten la obtención de titulaciones civiles y, por otra, de posibilitar los oportunos conciertos con las universidades, a fin de lograr tanto la integración del

profesorado civil en los cuadros de profesores de los centros militares, como del desarrollo de determinadas materias o áreas en centros del sistema educativo general. En este sentido, se han celebrado ya convenios con todas las universidades próximas a las academias militares y se han llevado a la práctica algunas de sus cláusulas, como ocurre con la docencia del profesorado civil; convenios, por ejemplo, con la Universidad de Castilla-La Mancha, la de Murcia, la de Valladolid, la *Politécnica de Madrid*, etcétera. Todos ellos arrojan excelentes resultados, como especialmente se puede comprobar en la Academia General del Aire y en la Academia General Militar.

De otro lado, la diversificación del acceso a la enseñanza militar se ha llevado a cabo mediante sistemas de promoción interna, de acceso directo, y los correspondientes paramilitares de empleo. Por otra parte, también se ha desarrollado un proceso de unificación de dicho acceso, mediante el establecimiento de pruebas de ingreso comunes para todos los Ejércitos. En esta área es preciso subrayar el incremento de opositores que concurren cada año para acceder a las Fuerzas Armadas, siendo previsible que se consolide esta tendencia en los próximos años. Les pongo ejemplos.

En la escala superior de los cuerpos generales de los Ejércitos (infantería de Marina y de la Guardia Civil), se ha experimentado la siguiente sucesión. De 1.401 opositores en 1992 para 248 plazas, a 2.048 en 1993 para 297 plazas; 3.067 opositores para 249 plazas el pasado año y 3.185 aspirantes para 234 plazas en el presente año.

En cualquier caso, señorías, la enseñanza militar de formación no agota los distintos niveles que fija la Ley 17/1989. Junto a ella se sitúa también la enseñanza militar de perfeccionamiento y, como decía, los altos estudios militares. Hay todavía un largo camino que recorrer en estas áreas y se han iniciado ya los trabajos respecto de la ordenación de los altos estudios militares de capacitación de ascenso a general y de los cursos de Estados Mayores, intentando, una vez más, racionalizar los recursos y unificar y concentrar las fases que se identifican en ámbitos comunes. Está previsto finalizar en breve el desarrollo de los cursos para oficiales generales, con el establecimiento de un período común para los tres Ejércitos, que se iniciará en el segundo semestre del próximo año.

Respecto de los cuerpos comunes, cabe subrayar un proyecto, que se encuentra en fase de programación, consistente en ubicar en un mismo «campus» los centros de enseñanza propios de los cuerpos comunes y aquellos destinados a enseñanzas que son conjuntas para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, con el fin de racionalizar los recursos disponibles y dotar de una identidad propia a estos cuerpos de las Fuerzas Armadas, así como de crear un espacio capaz de constituir un grupo de escuelas que esté coordinado y posea servicios comunes. Este «campus» contribuirá positivamente y mejorará la calidad de la enseñanza de estos Cuerpos.

Quiero señalar, por último, que la preparación, planteamiento y desarrollo de la política de enseñanza no sería eficaz sin un proceso posterior de supervisión y dirección de su ejecución. A través de la Dirección General de Ense-

ñanza del Ministerio de Defensa, esta Secretaría de Estado, junto con las correspondientes direcciones de enseñanza de los Ejércitos, lleva a cabo un control y evaluación rigurosos de esta política, lo que hace de la tarea inspectora una pieza fundamental en la labor educativa.

Señorías, todo lo anterior nos lleva a identificar otra línea de trabajo, cual es la racionalización de la organización de las Fuerzas Armadas para alcanzar la mayor eficacia operativa en consonancia con los medios de que dispone y con la estructura y funcionamiento de los órganos centrales y periféricos del Departamento. Para ello, es preciso incrementar su funcionalidad y su efectividad, lo que se traduce en identificar y, en su caso, eliminar duplicidades en los cometidos que en el ámbito del órgano central (los cuarteles generales y las delegaciones de defensa, a las que me referiré más adelante con más detalle) se desarrollan. La racionalización exige, pues, la redistribución de dichas funciones, la atribución a cada escalón de aquellas que le son propias y la simplificación del funcionamiento general de la organización.

En este sentido, y aunque su contenido trasciende del ámbito estricto de la política de personal, quiero anunciarles que está en fase de avanzada elaboración un real decreto por el que se modificará parcialmente la estructura orgánica del Ministerio de Defensa. Se trata de actualizar y definir con mayor claridad las atribuciones que corresponden al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a los jefes de los Estados Mayores de cada uno de los Ejércitos, con el objeto de mejorar la eficacia conjunta de la Fuerza. Como recordarán, el Decreto 1/1987, de 1 de enero, por el que se determinaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, acentuaba el carácter eminentemente operativo de las funciones del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. No obstante, y en sintonía con los cambios que se vienen produciendo en las estructuras operativas de los ejércitos de las naciones de nuestro entorno, el Plan Estratégico Conjunto, aprobado a mediados del presente año, insiste en la necesidad de reforzar su figura como máximo responsable de la cadena de mando operativo de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, se ha procedido a revisar la asignación de competencias del JEMAD y de los jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, de manera que se facilite la identificación de las funciones propias de la cadena de mando operativo y de aquellas otras que corresponden a la estructura orgánica. Estas últimas constituirán el grueso de las competencias de los cuarteles generales, a fin de preparar, adiestrar y administrar los recursos humanos y materiales que nutren las Fuerzas Armadas. Ello requerirá también la revisión de la estructura de los cuarteles generales, del apoyo a la fuerza de los tres Ejércitos y de la correspondiente a los mandos regionales, para determinar las modificaciones precisas de cara al nuevo diseño y misiones de las Fuerzas Armadas.

De otra parte, la racionalización en la estructura y funcionamiento de nuestra organización de defensa debe pasar también por el análisis riguroso del tipo de servicios de que debe dotarse y evitar, en cualquier caso, recargarla con aquellas tareas que encuentran una adecuada satisfacción en el conjunto de la sociedad. No tiene sentido alguno, se-

ñorías, mantener en el seno de las Fuerzas Armadas estructuras encargadas de ofrecer prestaciones generales en materia de educación o de servicios sociales que son competencia de otros organismos de la Administración central o autonómica y que, además, tienen en ellos una cobertura satisfactoria. En este marco, podemos incluir también los reconocimientos médicos del personal que constituye el reemplazo anual del servicio militar y que este año han comenzado a realizarse por parte del Insalud. Así, de los 216.207 jóvenes a los que se asignará destino para 1996, algo más del 31 por ciento han pasado examen médico en los centros sanitarios civiles. Es deseo del Ministerio que en el futuro estas actividades continúen realizándose hasta alcanzar a la totalidad del reemplazo, ya que, junto a lo que ello tiene de racionalización de los servicios, supone una mayor implicación del conjunto de los organismos e instituciones del Estado en las tareas que tienen que ver con nuestra seguridad y con nuestra defensa. Es la sociedad española en general y no únicamente la organización de las Fuerzas Armadas la que debe contribuir conjunta y solidariamente a este esfuerzo.

La aportación colectiva de todos a la defensa nacional encuentra su máxima representación en el reconocimiento constitucional del derecho y del deber de defender a España a través del servicio militar, cuya reforma y puesta al día han tenido una gran importancia en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas. El acuerdo del Congreso del año 1991 a que antes he invocado propugnaba una modernización y una mejora de las condiciones generales de realización del servicio militar para adecuarlo a las nuevas necesidades de la defensa y a las características de la sociedad española de finales del siglo.

Estos aspectos quedaron recogidos en la Ley Orgánica del Servicio Militar, donde se estableció un nuevo modelo de servicio militar en España que redujo su coste personal y social para los jóvenes adaptándose mejor a los requerimientos operativos de los Ejércitos. El conjunto de principios contenidos en la Ley del Servicio Militar, la configuración de un servicio militar de nueva planta y el desarrollo de la tropa profesional para hacer viable el modelo mixto, requirió un posterior desarrollo reglamentario. Así la imperiosa necesidad de poner en marcha el modelo mixto obligó a adelantar al año 1992 el reglamento de tropa y marinería profesionales para compensar las pérdidas de hombres que iba a suponer la reducción a nueve meses del servicio militar.

Asimismo y con posterioridad hubo que regular con mayor detalle todo lo referente a las tareas previstas a la incorporación de los jóvenes a las Fuerzas Armadas, así como las actividades y régimen de vida de los soldados de reemplazo durante su permanencia en los lugares donde realizan el servicio.

El primero de dichos aspectos quedó concluido con la aprobación en 1993 del reglamento de reclutamiento, que ha supuesto un importante avance, tendente a facilitar a los futuros soldados del reemplazo un abanico de opciones entre las que elegir a la hora de solicitar su servicio militar. Es lo que popularmente se ha dado en llamar mili a la carta y que posibilita que un alto porcentaje de jóvenes vea aten-

didadas total o parcialmente sus preferencias sobre el ejército, demarcación territorial, mes de incorporación y área de cometidos a la hora de realizar el servicio militar. La ley configura así un sistema doble para que los jóvenes manifiesten sus preferencias con respecto al servicio militar, bien solicitando algunas de las plazas de la oferta de plazas, de la OPLA, bien señalando el lugar o el momento para su realización. Así, del reemplazo de 1995, un 87 por ciento de los jóvenes vio satisfechas todas las preferencias manifestadas, y un 92 por ciento algunas de ellas. En lo que se refiere al reemplazo de 1996 se han ofertado 60.216 plazas para la realización del servicio, que, junto con las opciones de preferencia sobre mes de incorporación y lugar de realización del servicio, han sido solicitadas por un 77,8 por ciento de los 216.207 jóvenes a que antes me refería.

Todo lo relacionado con la mejora general de las actividades de los soldados y marineros del reemplazo durante su estancia en los ejércitos quedó recogido hace ahora un año en el reglamento del servicio militar. Este texto supuso sin duda un hito en la legislación española al regular de forma específica y por primera vez materias como los derechos y deberes de los militares de reemplazo, ya contenidas en la Ley Orgánica 13/1991 pero necesitadas de desarrollo, así como los tiempos de trabajo o los métodos de instrucción y adiestramiento.

Llegados a este punto quisiera hacer una muy breve reflexión sobre lo que supone la realización de este servicio a la comunidad durante este período de encuentro con lo militar por parte de quienes «a priori» no han elegido este ámbito para su futura dedicación profesional. Las experiencias vividas por cada ciudadano durante su servicio militar no sólo conforman un estado de opinión sobre éste, sino que a la vez influyen en la imagen pública de las Fuerzas Armadas, con todo lo que ello tiene de trascendencia a la hora de recabar el respaldo y apoyo del resto de la sociedad a los proyectos del futuro de la defensa.

Desde esta perspectiva, como desde otras muchas, cuantas iniciativas se tomen al respecto en la regulación de este período de la vida de los jóvenes españoles deben contemplar también estos aspectos y procurar que las condiciones de vida se adecuen a las existentes en el conjunto de la sociedad, con el fin de que sea mejor comprendido y mejor aceptado. En este sentido, recientemente se ha puesto en marcha un plan de calidad de vida de la tropa y marinería, con acciones concretas destinadas tanto a mejorar las condiciones de alojamiento, de alimentación y de viajes como a articular nuevas vías para la formación ocupacional, acceso a información de carácter sociolaboral, desarrollo de actividades socioculturales, prevención de drogas y asistencia a los soldados y marineros durante su permanencia en los Ejércitos.

Esta política, al igual que la ya iniciada el año anterior para paliar el coste económico que el servicio puede suponer para el personal de reemplazo y gratificar económicamente a quienes lo realizan en puestos que exigen una especial dedicación o un especial sacrificio, debe contar con una adecuada asignación de recursos. Es ésta una línea de acción que da cumplimiento al mandato parlamentario del

año 1991 y que debe comprometernos a todos en la tarea de hacerla posible mediante la correspondiente política presupuestaria.

En cualquier caso y pese a las dificultades, la conclusión, señorías, es que el servicio militar goza actualmente en España de buena salud. Las perspectivas de reclutamiento son satisfactorias y permiten afrontar con confianza no sólo las necesidades del reemplazo actual, sino también la cobertura de aquellas otras plazas que en el futuro deberán ocupar la tropa y marinería profesionales en la medida en que se avance en la consecución de los porcentajes previstos de militares de empleo de esta categoría.

Complemento necesario del servicio militar en el modelo mixto de Fuerzas Armadas. La figura del militar de empleo en la categoría de tropa y marinería profesionales quedó regulada en el año 1992 a través del correspondiente reglamento, que desarrolló lo previsto en las leyes de la Función Militar y del Servicio Militar y estableció un marco más amplio para que los jóvenes españoles que así lo deseen puedan hacer carrera profesional en los ejércitos. Se trata, en síntesis, de que el modelo permita satisfacer tanto las expectativas de los propios soldados y marineros profesionales como las necesidades de las Fuerzas Armadas.

La respuesta de la juventud española al perfil del profesional militar que se oferta y al modelo diseñado ha resultado ampliamente satisfactoria desde su implantación. En 1992, los efectivos de tropa y marinería eran 17.260; un año después, en 1993, se habían incrementado hasta 18.355, y a finales de 1994 ascendían a 28.344. Con este ritmo se prevé finalizar el año con 31.574 soldados y marineros profesionales, cifra que, de acuerdo con los incrementos anuales estimados, debería elevarse el año próximo en unos 3.500 más.

Quiero trasladarles mi preocupación por lo que se refiere a la disponibilidad de recursos económicos de cara a la consecución de la tasa de profesionalización prevista para el modelo mixto. Los esfuerzos en este campo se orientan actualmente a continuar con la incorporación de soldados y marineros en número suficiente, lo que requiere unas inversiones crecientes en este capítulo y que anualmente deben revisarse al alza. Quiere ello decir que si este año hemos dispuesto de unos 45.000 millones de pesetas para los actuales soldados y marineros profesionales con que acabaremos el año 1995, para el próximo ejercicio será necesaria —y así estaba previsto en el proyecto de ley de presupuestos generales para el año 1996— una cantidad mayor para hacer frente a estas nuevas incorporaciones. Será, por tanto, necesario continuar trabajando en este sentido hasta alcanzar los objetivos que nos habíamos fijado.

De cara a su consecución el Ministerio ha puesto en marcha también diversas medidas para facilitar el acceso de los jóvenes a las Fuerzas Armadas como soldados y marineros profesionales; ha mejorado las condiciones materiales de realización del servicio; ha incrementado las retribuciones y ha desarrollado una serie de actuaciones concretas destinadas a facilitar la reincorporación al mercado laboral de quienes finalizan sus compromisos. De otro lado y con vistas a favorecer la promoción profesional en

el seno de los Ejércitos para los militares de empleo en la categoría de tropa y marinería, se ha procedido a establecer una reserva de plazas del 60 por ciento para el ingreso de este personal en las escalas de suboficiales y del 50 por ciento para la Guardia Civil.

También se está trabajando actualmente en la mejora de las condiciones de desarrollo de su carrera profesional en los Ejércitos con medidas destinadas a completar y perfeccionar el régimen profesional de los militares de empleo de esta categoría. Ello implicará la definición de unas normas que atienden a aspectos como destinos, especialidades, ascensos, etcétera, y el desarrollo de nuevos y más amplios mecanismos que faciliten su retorno a la vida civil.

Paso ahora, señorías, a referirme a los asuntos relativos a la justicia militar que, quiero recordarles, es una justicia que se limita estrictamente al ámbito de las Fuerzas Armadas y a la que únicamente le competen los asuntos particularmente vinculados a los fines de la institución militar. Como saben el problema de la constitucionalidad de la jurisdicción castrense quedó zanjado por nuestro Tribunal Constitucional, a través de su sentencia del 6 de julio del presente año, en donde señaló que la jurisdicción militar tiene pleno reconocimiento constitucional a través del artículo 117 de la norma fundamental. Una vez consolidado el modelo procede perfeccionarlo.

La realidad actual de las Fuerzas Armadas, así como la nueva regulación de carácter administrativo, incorporada por la Ley de la Función Militar y la Ley Orgánica del Servicio Militar y los criterios jurisprudenciales mantenidos por la Sala Quinta del Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional, recomiendan que manteniendo las líneas generales de la reforma de la pasada década, se proceda a una paulatina revisión de las leyes penales y disciplinarias militares, así como de la Ley Procesal Militar.

Por lo que se refiere a la modificación del Código Penal Militar está justificada por la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Código Penal, cuya repercusión en alguno de los preceptos integrantes del Código Penal Militar parece evidente. En este sentido habrá que contemplar la nueva redacción del concepto y naturaleza jurídica del delito culposo, al sustituirse en el proyecto de Código Penal común el término culpa por el de imprudencia, mucho más perfecto, y la adecuación de circunstancias eximentes, atenuantes, y la agravante de reincidencia, así como la consideración del encubrimiento como delito autónomo, influyendo, además, la adopción de un nuevo sistema penológico, contemplada genérica y específicamente para cada delito, con la supresión de las penas de muerte, confinamiento y destierro y la sustitución y diferenciación de las accesorias de suspensión de empleo o cargo público.

De otro lado la reforma del Código Penal Militar debe tener en cuenta la adaptación de la terminología jurídica utilizada a la derivada del actual Derecho Internacional, al sustituir la tradicional locución «en tiempos de guerra», por la técnicamente más acertada de «en caso de conflicto armado», que es la empleada en el Derecho Internacional, que ha asumido España. Igualmente influye la introduc-

ción de nuevas figuras delictivas militares, como la malversación de caudales, o la introducción de drogas en lugar militar.

Con relación a la reforma del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas conviene mejorar su técnica legislativa y será preciso reexaminarlo, con objeto de adecuar sus preceptos a las reformas orgánicas y legislativas que se han llevado a cabo.

Quiero señalar también que la nueva organización y distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional podría recomendar una reubicación de los órganos jurisdiccionales y posiblemente una reducción de los mismos, lo que supondrá una revisión de la Ley de Planta y Organización Territorial de la jurisdicción militar. Consecuencia de esta modificación sería una redistribución de las plantillas del Cuerpo Jurídico Militar, orientada a atender las cada vez mayores necesidades de asesoramiento jurídico.

Por último, con relación a la Ley Procesal Militar son causas de su modificación la necesidad de agilizar la tramitación y resolución de procedimientos judiciales, desde la fase de instrucción hasta la fase de vista, sobre todo para conseguir un pronunciamiento, en el supuesto de militares de reemplazo, antes de su pase a la situación de reserva.

Dentro de lo que son las políticas de apoyo al personal que se desarrollan desde esta Secretaría de Estado procede hablar, aunque sea también muy brevemente, de los asuntos relativos a las viviendas militares. A este respecto las líneas de actuación del Departamento están orientadas fundamentalmente hacia la mejora y agilización de la rehabilitación y adjudicación de viviendas logísticas, manteniendo, al mismo tiempo, un adecuado programa de nuevas construcciones para atender las nuevas necesidades derivadas del reagrupamiento de las unidades. Para cubrir estas necesidades previstas el Invifas tiene como meta construir entre 200 y 300 viviendas anuales. Este año finalizaremos con la construcción de 358, y la previsión de obra nueva para 1996 se estima en un coste de 2.200 millones de pesetas.

Asimismo se trabaja en la solución de las ocupaciones irregulares de forma que el cumplimiento estricto de la norma sea compatible con la adopción de medidas individualizadas en aquellos casos en los que puedan concurrir situaciones sensibles.

En el apartado de fomento del acceso a la propiedad se van a desarrollar un conjunto de medidas complementarias a las actualmente en vigor —oferta de suelo del Invifas y subsidiación por el Isfas de intereses en préstamos hipotecarios—, con el objetivo de fomentar el cooperativismo entre el personal militar y de aumentar sustancialmente la oferta de suelo en condiciones ventajosas a dicho colectivo mediante convenios de colaboración entre Invifas y Gerencia de Infraestructura de la Defensa, y entre el Ministerio de Defensa y otras entidades de carácter público. Actualmente existen 61 cooperativas que se han dirigido al Instituto solicitando terrenos.

Por lo que respecta a la política sanitaria en el ámbito de las Fuerzas Armadas, uno de cuyos elementos es la red hospitalaria militar, quiero señalar que nuestro objetivo ac-

tual es lograr una red adecuada a las necesidades reales de los Ejércitos. Esto ha requerido la puesta en marcha de un proceso destinado a rediseñarla, de manera que se potencie la sanidad logístico-operativa y se obtenga un mejor rendimiento de los recursos humanos y de los recursos materiales de que disponemos.

Conviene recordar en este sentido que la red sanitaria militar fue diseñada para atender las necesidades de unos Ejércitos de 370.000 militares en activo, cifra que se ha reducido en los últimos años, como antes he dicho, a 220.000 y continuará descendiendo hasta los 180.000 efectivos previstos en el modelo FAS 2000.

Además, los Ejércitos se encuentran hoy inmersos en un proceso de redespigue de sus unidades, que obliga a volver a plantearse la distribución de los centros sanitarios militares, de modo que éstos se encuentren donde realmente son necesarios. Las actuaciones concretas en esta materia se materializarán, con vistas al año 1999, con la reducción a 13 —en 1991 existían 17— del número de centros hospitalarios militares.

Quiero abordar, por último, los asuntos relativos a la organización periférica del Ministerio de Defensa, constituida por la red de delegaciones creada por el Real Decreto 2.206 del año 1993, de fecha 17 de diciembre, con la que se pretende homologar la estructura del Departamento a la del resto de la Administración central para adaptarla a la organización territorial del Estado y lograr una mayor aproximación al ciudadano.

La consecución de estos objetivos ha llevado a concentrar en las delegaciones todas las actividades administrativas comunes y las estructuras periféricas del Departamento, con lo que se ha logrado, además, simplificar y agilizar el funcionamiento de los diferentes servicios y descargar a los Ejércitos de funciones burocráticas. Esta iniciativa coincide con la filosofía de diferenciar entre las funciones operativas o logísticas, que corresponden al área militar de la defensa, y las de carácter burocrático, administrativo y de gestión que son las que se concentran en las delegaciones de cada provincia.

Hasta la promulgación del Real Decreto existían más de 300 centros, servicios y establecimientos periféricos, dependientes de los órganos centrales de la defensa que desarrollaban sus funciones de manera singular e inconexa. Esta situación implicaba problemas de gestión económica y administrativa que provocaban un funcionamiento defectuoso de los servicios. Para corregirlo la nueva administración periférica, más simplificada, aspira a potenciar la cohesión interna de las estructuras administrativas de carácter común, afectas a la defensa, y a poner en marcha una utilización más eficaz de los medios y recursos humanos y materiales. La entrada en funcionamiento de esta nueva organización periférica se inició en mayo de 1994, de acuerdo con un calendario que preveía su desarrollo de manera escalonada a lo largo de dos años. Esta implantación gradual, que pretendía minimizar los problemas derivados de cualquier reforma y compatibilizar la creación de las delegaciones con la disponibilidad de inmuebles adecuados para sus instalaciones, dio lugar a la inauguración en ese mismo año de 22 delegaciones correspondientes a

las diferentes categorías establecidas. Sólo en Ceuta y Melilla, con carácter excepcional, las atribuciones de los delegados serán desempeñadas por los respectivos comandantes generales.

De acuerdo con el programa previsto, a lo largo de 1995 se habrán creado 24 nuevas delegaciones, de modo que al final de año el Ministerio contará prácticamente con toda la red provincial de delegaciones de defensa, sobre la que descansará la nueva organización periférica del Departamento. Esta estructura se verá completada en los primeros meses de 1996 con la entrada en funcionamiento de las tres últimas, correspondientes a La Coruña, La Rioja y Valencia, cuya inauguración ha debido ser pospuesta por problemas, como antes señalaba, de ubicación.

A modo de reflexión última, señorías, me gustaría indicarles que todas estas políticas particulares, que hoy se desarrollan desde la Secretaría de Estado de la Administración Militar, tienen el objetivo común de avanzar día a día hacia la consecución de unas Fuerzas Armadas en consonancia con nuestras posibilidades reales y con el peso específico que, como nación, debe ocupar España en el concierto internacional. En este sentido, nuestro país ha afrontado cuantos cambios se han venido produciendo en un entorno estratégico mundial, desde una posición histórica favorable, porque el pueblo español ha superado el aislacionismo de casi un siglo para incorporarse activamente al sistema político, al sistema económico, al sistema de seguridad occidentales.

Después de décadas de ausencia, España se ha sumado a los foros internacionales con energía renovada y participa hoy activamente en cuantos proyectos de seguridad colectiva contribuyen a elevar los niveles de seguridad en Europa y en el mundo.

Este nuevo concepto de seguridad basado en la responsabilidad compartida ha precisado un cambio en la naturaleza de los ejércitos. De unas Fuerzas orientadas exclusivamente a la defensa territorial se ha pasado a otras en las que priman los criterios de funcionalidad y de movilidad, capacitadas para desarrollar nuevas misiones dentro y fuera de nuestro territorio y para actuar de manera coordinada en contingentes internacionales. Se trata, en síntesis, de un ambicioso proceso de reformas cuya paulatina consolidación permitirá contar, en los inicios del próximo siglo, con unas Fuerzas Armadas plenamente operativas y capaces de responder con eficacia a los retos del futuro. Un objetivo que sin duda, señorías, es merecedor de los esfuerzos y sacrificios que será todavía necesario realizar para su consecución y que han sabido asumir con ilusión los integrantes de los ejércitos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que después de la explicación del señor Secretario de Estado uno tiene la posibilidad de hacer dos cosas: entrar en controversia con el conjunto de todas sus explicaciones sobre

este proceso en la situación política actual, entrar en alguna precisión o en alguna pregunta sobre lo que ha expuesto, sobre la revisión que ha hecho del Ejército y la conclusión final que ha señalado acerca de nuestras Fuerzas Armadas o simplemente hacer unos comentarios sobre los cuatro ejes que yo considero centrales de todo el resumen que ha hecho hoy de la situación en la que nos encontramos y la comparación que ha venido haciendo en toda su intervención con la situación que teníamos antes, dónde nos encontramos ahora y, más o menos, las metas hacia donde podemos estar caminando.

Voy a optar por esta última línea, pero quisiera comentarle, respecto a la parte final de su exposición, que me imagino que tendremos que avanzar muchísimo en el campo de la seguridad colectiva de Europa y del mundo, porque los conflictos siguen estallando a una velocidad tremenda, a pesar de habernos incorporado y tener una capacidad, una movilidad y una reacción colectiva amplias. De todas formas, es controvertida la discusión de si debemos tener esos conciertos internacionales una presencia defensiva, de promoción de la paz y de ayuda humanitaria o si debemos tener otro tipo de presencia. Como lo primero que aprende uno es que la mejor defensa es un ataque, ya liamos la discusión. Pero no voy a entrar en eso. Voy a referirme a cuatro ejes de su intervención, fundamentalmente buscando explicaciones que precisen o aclaren su argumentación a lo largo de la mañana, por el orden seguido por usted.

Ha hablado del personal civil y su evolución, de su adaptación al propio redimensionamiento de nuestras Fuerzas Armadas. Se ha referido también a un plan de empleo de recolocación de excedentes en áreas deficitarias. Como toda gran definición, a uno le gustaría que se le precisara. ¿Cuáles son los excedentes que tenemos y cuáles son las áreas deficitarias? ¿Cuál puede ser ese plan de empleo, de qué volumen?

Yo sé que esto está muy limitado, porque usted mismo ha hablado de 1.200 personas, de las que 1.100 ya tienen recolocación. Pero después de darnos esa explicación ha dicho que están preparando un plan de empleo para este personal civil —con esta frase que yo he anotado—. Me gustaría una aclaración, porque cuando hablamos de excedentes nos referimos a personas que nos sobran en algunos sitios y cuando hablamos de áreas deficitarias nos referimos a sitios donde queremos colocarlos, readecuarlos con la formación que sea precisa, con los procesos que podamos desarrollar.

En segundo lugar, se ha puesto en marcha un proceso de entendimiento de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestros profesionales de las Fuerzas Armadas en el mismo ámbito que el resto de la Administración del Estado. Siguiendo lo que fue la Ley 30, hemos intentado, con la adecuación de los cuerpos y escalas de la carrera militar y toda nuestra propia estructura militar, dotarnos de una evolución semejante. Usted ha sido optimista en su intervención —y eso es bueno, porque para estar al frente de un gobierno siempre es bueno ser optimista— y nos ha anunciado que nos va a presentar el reglamento en esta legislatura. Ya le advierto que hay que darse prisa, porque esta legislatura, pa-

rece ser, si no me equivoco mucho, que tiene su final en diciembre. Por tanto, tendrá que correr para presentarnos ese reglamento, que ya tiene preparado, al Gobierno y a la Cámara.

Mi pregunta es: ¿Cuáles son los desajustes que hemos encontrado? Porque a mí, como grupo parlamentario, no me han dejado de llegar informaciones sobre desajustes producidos en la situación del Ejército anterior. ¿Cómo se ha aplicado ese proceso de plantilla o regulación en cuerpos y en escalas? ¿De qué manera lo que teníamos antes se acopla a lo que tenemos ahora? ¿Cómo lo que tenemos ahora nos hace mejorar, dotarnos de mejores capacidades?

No quiero entrar en ninguno de los cuerpos, si es el Ejército de Tierra, si es otro, pero, ¿cuáles son las distorsiones mayores que ustedes han detectado y que están haciendo para que esas distorsiones en la adecuación de los cuerpos y escalas o de las plantillas de nuestros Ejércitos se puedan abordar con los menores perjuicios para las personas que ya estaban dentro, personas que, por regla general, obedecen más bien a los puestos de mando intermedios —suboficiales, subtenientes—? Después le haré otra pregunta referida a la parte final.

No voy a entrar en el tema de la enseñanza militar. Ustedes han hablado de los conciertos con universidades, de que la formación de nuestros militares es igual que la de cualquier ciudadano español en las enseñanzas civiles —la Historia se aprende en un lado y en otro exactamente igual—. Por tanto, usted ha circunscrito la enseñanza militar a lo estrictamente militar, tendiéndose a convenir con universidades formaciones que pueden ser compartidas. Inclusive le he citado cuerpos facultativos cuyas plazas se están cubriendo principalmente con personal con especialización normal y corriente en la vida civil. No voy a entrar en ello.

Usted ha hablado de la nueva organización y ha insistido mucho en la modificación de la estructura orgánica. Cuando se habla de reforzar competencialmente, me gustaría que se precisara cuáles son las necesidades para fortalecer el Jemad, cuáles son los cambios que se deben producir para hacer frente a ese plan estratégico. ¿Qué competencias son las que debemos añadir al Jemad y retirar a otros órganos porque es preciso reforzar esa figura unipersonal o colectiva, según cuál sea la evolución? ¿Por qué es mejor y por qué es más útil? ¿Cuáles son las necesidades que nos llevan a eso?

La parte más extensa ha sido la explicación del proceso de nuestro Ejército, del modelo mixto, añadiendo ahí lo que es nuestro modelo de servicio militar con la incorporación de tropa y marinería. Me da la impresión de que el personal profesional de tropa y marinería se considera el de los antiguos reenganchados, pero que no ha calado todavía en el Ejército la idea de que profesionales del Ejército son todos los que trabajan dentro del propio Ejército. En ese proceso que ustedes señalan que terminará el año 2000 —nos quedan cuatro años—, hablaban de unos 180.000 integrantes de nuestras Fuerza Armadas de los que 100.000 serían profesionales y 80.000 de reemplazo; o, por no ir a cifras, más de la mitad serían profesionales y menos de la mitad serían de reemplazo. La verdad es que

según la evolución que usted nos ha contado aquí, estamos en unas cifras en torno a unos treinta y tantos mil. A esos 80.000 posibles de tropa y marinería en la evolución de nuestras Fuerzas Armadas, habrá que añadir también los mandos e irá incrementándose esa cantidad. Pero con esa velocidad de 3.000 cada año —usted ha hablado ya para el año 1996 de otros 3.000—, me da la impresión de que ese Ejército más profesional, donde se vaya reduciendo el reemplazo, aunque avanza, tiene sus propias limitaciones. Yo creo que no es un problema solamente presupuestario, sino de diseño del tipo de ejército y un problema de casar las dos realidades: de qué manera evoluciona dentro del Ejército un cabo o un soldado que es profesional, y otro que es de reemplazo, por un tiempo determinado, con pa-peles y con protagonismos distintos.

Mi pregunta concreta es: ¿Cuáles son los sistemas de contratación para este personal de tropa y marinería? ¿Cuáles son sus retribuciones? ¿Cuál es su perspectiva de continuidad en el Ejército? Si son contratos de dos años, ¿de qué manera se da continuidad? ¿Qué cursos o qué formación se les da para conseguir un proceso de integración más fuerte? ¿Cuál es el tipo de plazas que cubren? ¿Cuáles son los tipos de destinos? Hay unos destinos que salen a oferta. Usted ha hablado de que sacamos a oferta unas 60.200 plazas —no le he entendido muy bien— en reclutamiento, en ese diseño que hablaba usted de mili a la carta.

Termino, señor Presidente, porque tampoco es un objetivo muy importante para nuestro Grupo entrar en este momento de la legislatura en una controversia fuerte. Usted ha sido muy optimista respecto a la reforma de la mili y cómo los ciudadanos españoles que han decidido hacer la mili han elegido el mes, el lugar, etcétera. Nos ha dado usted unas cifras altísimas, de que prácticamente el 87 por ciento ha elegido el día que quiere incorporarse, dónde quiere ir, el cuerpo; prácticamente ha decidido su propio destino. Pero me gustaría entrar en la parte que todavía no está bastante desarrollada de ese proceso de nuestros ciudadanos que temporalmente hacen el servicio militar como una aportación al modelo de defensa. Es lo que usted llamaba la parte social. De qué manera se gratifica, de qué manera se les indemniza por ese trabajo que están haciendo, cuál es la situación a la que se refería de alojamiento, alimentación y viaje. Explican ustedes que se pueden ir a dormir fuera, que se pueden quedar dentro, y resaltan las actividades culturales y sociales que usted decía que se iban a desarrollar. En suma, de lo que ha contado a lo que ahora mismo pasa en nuestros cuarteles con los zaga-les que se van a hacer el servicio militar, hay una distancia o, por lo menos, ésa es la impresión que tengo. No quiero decir que estemos como hace diez años, tengo que reconocer que no es así.

En la medida en que haya más profesionales y menos reclutamiento, me gustaría conocer el volumen de ciudadanos que hacen el servicio militar, si es necesario reducir el tiempo que pasan por el servicio militar y si vamos a limitar a determinados puestos a esos ciudadanos.

Es verdad que tenemos una ley de regulación de la mili, pero la realidad es que la vida se hace andando, no se queda estática.

Estos serían, señor Presidente, los centros de reflexión. No quiero entrar en mayor controversia, pero sí en mayor precisión. En todo caso, espero que según la respuesta que nos dé, podamos entrar en otro tipo de precisiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DIÁZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: Señor Secretario de Estado, en la primera ocasión que tengo de debatir con usted quiero felicitarle muy sinceramente por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de su nueva tarea. Con independencia de sus buenas intenciones al pedir esta comparecencia «motu proprio», me parece fuera de todo tiempo político el producirla cuando a esta V Legislatura le quedan cuatro plenos. Y ello sin prejuzgar el resultado de unas elecciones generales, convocadas para el mes de marzo. No sé si usted dispone de información, más que reservada, que le permite suponer que su línea de trabajo va a trascender a gobiernos que tendrán que ser necesariamente distintos del que le ha dado a usted su confianza. Como no creo que eso suceda —y en este caso hablo muy en serio— hay que aprovechar su comparecencia para exponer unas reflexiones que me parecen inevitables a la hora de concluir una legislatura y quizá también a la hora de concluir una política socialista aplicada al área de la administración militar.

Señor Secretario de Estado, ha dedicado la mayor parte de su intervención a hablarnos de lo que ya hay en la órbita de la Sedam que a aportar ideas políticas, que es lo sustantivo de su comparecencia. Por consiguiente, antes de hacer esas reflexiones, me voy a referir, sucintamente, en términos dubitativos, a algunas de las líneas que ha planteado.

La primera de las contradicciones a la que quiero referirme es cuando, al principio de su intervención, usted afirmaba que estamos ante un modelo de Fuerzas Armadas que toman como referente el acuerdo del año 1991, y que tienen como horizonte de ejecución el año 2000. Este proyecto lo considera viable, con buena salud (referido literalmente a la buena salud del servicio militar), pero al final de su intervención incurre en una contradicción. Primero dice que es inviable ir a un modelo distinto de Fuerzas Armadas, y al final habla de las dificultades económicas para hacer frente a la tasa de profesionalización que deriva de ese modelo. Nos da la cifra de 45.000 millones de pesetas en gastos para tropa profesional en el año 1995, y cree que es necesario incrementarlos para años sucesivos; no estamos de acuerdo.

También ocurre que la sociología se encarga de desmentir sus apreciaciones en términos de análisis, cuando entiende usted que los reemplazos están garantizados, en términos cuantitativos de personal humano. En mi Grupo entendemos que no están garantizados los reemplazos previstos en el acuerdo de 1991, y ello por varias razones bien diferentes, a las cuales, en términos contradictorios, también se ha referido usted. La baja tasa de natalidad, la cada vez menor afluencia de jóvenes, el fenómeno constitucional de la objeción, la prestación social sustitutoria y el fe-

nómeno ideológico de la insumisión, dan como resultado, sumado al problema presupuestario y sin someterlo a revisión, la inviabilidad del mantenimiento del modelo de Fuerzas Armadas del año 2000.

Me parece muy positiva y necesaria, y no tengo ningún inconveniente en reconocerlo, la referencia que ha hecho con unas siglas al Siperdef, Sistema de Información del Personal de la Defensa, es decir, a todo lo que hace referencia al Capítulo 1, nóminas, etcétera. A nuestro juicio, eso es absolutamente imprescindible. Es lamentable que hayamos tardado más de doce años en poder llevarlo a la práctica.

Me produce intranquilidad la referencia sucinta que ha hecho a ese gran capítulo de los perfiles. Es muy peligroso hablar en términos informáticos de este tema, porque cuando en un ordenador se introducen los perfiles del personal y de los sujetos, ese tipo de información ha de ser reservada, ya que afecta al patrimonio personal de cada sujeto.

No hay tiempo para debatir sobre la reforma del sistema de formación militar. Parece prolijo e inconveniente hablar de 36 planes de la escala media, de 44 planes de la escala básica y de 300 cursos, aunque no me parecen excesivos. En cualquier caso, sólo sugiero someter a revisión estos números y estas posibilidades. Sin embargo, nos parece bien, como no podía ser de otra forma, lo relativo a los sistemas de convalidación con los estudios civiles. Igualmente someteríamos a revisión y a estudio riguroso y en profundidad lo que hace referencia a la Alemi, a los Altos Estudios Militares.

Quiero referirme a lo que usted ha llamado la gran línea de su discurso, que la situamos en la racionalización de la organización de las Fuerzas Armadas; incluso habla de un Real Decreto para evitar duplicidades, para redistribuir funciones y para simplificar. Dice que en ese Real Decreto se trata de redefinir las funciones de los cuatro altos jefes militares, y fundamentalmente para diferenciar la cadena de mando operativo de lo que es la estructura orgánica. Francamente, señor Secretario de Estado, para este viaje no hacían falta tantas alforjas. Doce años de trabajo socialista en el área de la defensa han sido más que suficientes para darse cuenta de estas inconveniencias, y no se puede llegar ahora, cuando estamos finalizando la legislatura y quizá también la plasmación de políticas socialistas, a una conclusión de esta naturaleza, pues está fuera de lugar. Ya he dicho que no estoy conforme con la afirmación de que el servicio militar goza de buena salud.

Finalmente, y aunque luego le haré algunos comentarios, la referencia que ha hecho a la justicia militar, al problema de las viviendas y a la organización periférica de las delegaciones de defensa no son ideas que vayan a definir la política al frente de la Sedam, sino que son un catálogo de situaciones que ya conocemos. En cualquier caso, me parece preocupante que las delegaciones de La Coruña, La Rioja y Valencia no se hayan abierto todavía, como usted dice por falta de ubicación cuando su predecesor en el cargo, compareciendo a petición de este Grupo en el momento en que iba a aplicarse el Real Decreto que hace referencia a las delegaciones de defensa, me dijo li-

teralmente que la implantación de estas delegaciones no iba a suponer coste alguno.

Cuatro serían las grandes líneas de trabajo que, en nuestra opinión deberían enmarcar en el futuro los trabajos de la Sedam. Aunque somos conscientes de que todas ellas trascienden, con mucho, a los meses que le quedan a usted de trabajo, en primer lugar sería necesario deslindar bien el concepto de dirección política y el de ejecución administrativa. En la actualidad se confunde la administración con lo político, colocando en puestos que requieren una especial preparación y experiencia a personas por méritos de partido, a quienes preocupa mucho más su finalidad política que el progreso, la estabilidad o el desarrollo armónico en el contexto internacional de las Fuerzas Armadas.

En segundo término, la administración militar debe estar proporcionada respecto a las estructuras de los Ejércitos. El tamaño actual del llamado órgano central del Ministerio de Defensa, cantinela que insistentemente venimos repitiendo, es desproporcionadamente grande. El número de cargos asimilados a director y subdirector general es, señorías, excesivo. También conviene revisar la proporción de organismos administrativos respecto a los operativos dentro de los Ejércitos.

En tercer lugar, sería preciso subsanar lo que, en nuestra opinión, constituye el principal error del concepto organizativo del Ministerio de invierte los términos de relación entre los organismos centrales y las Fuerzas Armadas, mientras que lo lógico y lo que ocurre en cualquier nación de nuestro entorno bien organizada es que los organismos administrativos estén al servicio de las Fuerzas Armadas. Aquí no. Aquí ocurre lo contrario. La consecuencia es que los organismos militares sufren trabas y cortapisas en su acción y no son apoyados, sino que la mayoría de las veces son fiscalizados por los entes administrativos.

La quinta línea de trabajo relacionada con lo más sustantivo de su intervención es la necesidad de superar una nueva política de personal que acabe con las deficiencias que actualmente desarrollan todos sus cometidos. Esta área, el área de personal, es sin duda la más compleja, la más complicada de la Sedam. El problema del personal de las Fuerzas Armadas en la actualidad es, como digo, complejísimo, pues son muchos los asuntos que afectan al personal militar y al desmenuzarlos o particularizarlos se pierde pronto la necesaria visión de conjunto.

En síntesis, es posible destacar la incertidumbre generadora de desasosiego, cuya causa se encuentra en la alteración de derechos y la indefinición de deberes, motivada por una cascada legislativa y reglamentaria que desde 1986 mantiene al personal militar en el terreno movedizo de la superposición de los períodos transitorios de entrada en vigor que aún se extiende hasta el horizonte del año 2003. De cómo se ha llegado a esta situación actual da idea la enumeración no exhaustiva a la que me voy a referir en términos negativos —usted lo ha hecho en términos positivos— de las principales reformas introducidas desde el año 1986. En primer lugar, se han aprobado dos grupos de leyes de plantillas para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, el primero en 1986 y el segundo en 1993, ambas orientadas a la reducción de efectivos de per-

sonal militar profesional, con plazos para alcanzar tal objetivo que, al superponerse, como he dicho, extienden la transitoriedad hasta más allá de finales de siglo. A esto se une la reducción de edades del pase a las situaciones de reserva y de retiro, la creación con carácter temporal de la situación de reserva transitoria, para facilitar el logro del objetivo anterior y, consecuentemente, la prórroga de su plazo inicial de vigencia, la creación de los cuerpos comunes de la Defensa bajo su dependencia integrado en cuerpos únicos y sustrayendo a la autoridad orgánica de las Fuerzas Armadas los anteriores Cuerpos Jurídicos de Intervención, de Sanidad o incluso el de Músicos de cada una de ellas.

Respecto a cuánto afecta a la vida profesional del militar la promulgación de la Ley Básica, la Ley 17/1989 del Régimen del Personal Militar Profesional, es del dominio común que esta ley lo ha alterado todo, desde el ingreso al retiro. Ha disuelto escalas y creado otras nuevas, forzando la integración en éstas de los procedentes de aquéllas; ha variado los procedimientos de ingreso, el régimen de formación, el de ascensos y el de destinos, las situaciones administrativas y las edades de pase a la reserva; ha lesionado muchos derechos anteriores y ha trastornado las expectativas profesionales de casi todos, por lo que su desarrollo reglamentario ha alumbrado un caudal aún creciente de recursos contencioso-administrativos que alimentará la inquietud y el descontento de los afectados durante bastantes años.

Al propio tiempo, la Ley y su desarrollo reglamentario han despojado de competencias a los mandos, consejos superiores, autoridades orgánicas de las Fuerzas Armadas, trasladando las facultades decisorias a los cargos políticos del Ministerio de Defensa. En materia tan sensible como las cuestiones de personal, esta prevalencia de valoraciones políticas sobre lo estrictamente profesional es justo lo contrario a lo que conviene a la neutralidad necesaria y política de la institución militar.

Se han producido en el mismo tiempo dos leyes reguladoras del servicio militar a las que usted se ha referido, con lo que se ha reducido el plazo de permanencia a doce meses, en primer lugar, y luego a nueve meses, y se ha mantenido abierto, por ausencia de una política conveniente y necesaria de concienciación de defensa nacional, el debate social sobre este deber social.

Conviene señalar que en el acuerdo parlamentario de junio de 1991, al que tanto se ha referido usted, sobre las Fuerzas Armadas del año 2000, se acordaba un conjunto de medidas para alcanzar el objetivo de unas Fuerzas reducidas, pero modernas y eficaces. De todo ello solamente se ha aplicado plenamente lo referente a la reducción a nueve meses del servicio en filas y, parcialmente, la introducción progresiva de la tropa y marinería profesional. De las restantes medidas, la sustitución del personal militar por personal civil en determinadas tareas resulta económicamente inviable.

En cuanto al paulatino incremento del presupuesto de Defensa en torno al 2 por ciento del PIB, la realidad de la situación económica nacional hace que este asunto se dilate en el tiempo *sine die*. Con esto, la ejecución del

acuerdo ha resultado totalmente desequilibrado, dando lugar a que las Fuerzas Armadas se reduzcan sin avanzar en su modernización, en su mejora o en su eficacia. Consecuentemente, con esta cascada legislativa y reglamentaria se ha producido, junto a la centralización en órganos políticos, la burocratización de cuanto concierne al desarrollo y a la ejecución diaria de la gestión del personal. Esto se manifiesta claramente en el paso de una Subsecretaría de Defensa con una Dirección General de Personal a una Secretaría de Estado de Administración Militar, una Dirección General de Personal, una Dirección General de Enseñanza, una Dirección General del Servicio Militar, más dos entes autónomos con nivel de dirección general e instituto social, el Isfas y el Invifas, cuya actividad afecta directamente a la política de personal. Naturalmente, cada uno de estos organismos cuenta con las correspondientes subdirecciones generales, jefaturas de área, asesores, etcétera. Añadamos a esto la implantación de las delegaciones provinciales de Defensa y verá usted cuál es el resultante de ese mastodóntico órgano que se llama la Secretaría de Estado de Administración Militar, cuyas funciones se orientan básica y fundamentalmente hacia el área del personal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz de Mera, le ruego abrevie.

El señor **DÍAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: Iba a referirme a ello, señor Presidente. Ya no voy a abusar más de su confianza y daré por comentada, pero en sentido contrario, la centralización que alcanza su máximo nivel en lo referente al personal civil. Tengo razones de sobra para referirme a ello, pero por la correcta llamada de atención que me hace el Presidente voy a pasarlo por alto.

Otro campo en el que es patente la disociación entre la gestión del personal y la realidad de las Fuerzas Armadas es el de los cuerpos comunes. Su gestión corresponde a la Sección de Cuerpos Comunes de la Subdirección General del Personal Militar, una unidad administrativa de bajo nivel, cuyas actuaciones condicionan y limitan la acción de organismos de mayor nivel de las Fuerzas Armadas. Añadido a lo dicho una política de retribuciones injusta que favorece, en primer lugar, al personal destinado en la burocracia del organigrama ministerial y, en segundo lugar, al personal del Cuerpo de Sanidad destinado en los hospitales militares en detrimento de quienes ocupan destinos de la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas.

Para completar este balance de la política de personal ha de hacerse mención al coste de la misma. Durante diez años se ha hecho una política de personal desentendiéndose totalmente de su coste —ya verá usted lo que le pregunto en la siguiente comparecencia—. Ninguna de las disposiciones legales y reglamentarias que definen esta política se ha acompañado del preceptivo estudio económico. El resultado es que las reducciones de personal militar en activo van acompañadas de un aumento real, medido en pesetas constantes, del gasto presupuestario del personal. Este crecimiento ha sido hábilmente encubierto mediante la transferencia de determinados conceptos a otros capítulos del presupuesto de Defensa y a otros servicios

presupuestarios. Así resulta que de 1982 a 1984 ó 1985 los gastos han crecido en términos reales el 4,5 por ciento. Este es el coste que para los Presupuestos Generales del Estado ha tenido la política de reducción de efectivos de las Fuerzas Armadas. Más aún, de este coste total presupuestario, en 1982 —esto es grave—, el 58 por ciento correspondía al personal militar y civil en servicio en el conjunto del Ministerio de Defensa y sólo el 42 por ciento al personal en situaciones ajenas al servicio activo —véase clases pasivas, mutilados y personal en situación de reserva—. En 1995 el reparto prácticamente se ha invertido. El 56,3 por ciento del gasto corresponde a personal en situaciones ajenas al servicio activo y sólo el 43,7 por ciento a quienes se encuentran en situación de actividad. Este lastre constituye una pesada hipoteca sobre los actuales y futuros presupuestos de Defensa.

Me callo ya, señor Presidente, para no agotar su paciencia, y doy por concluida mi intervención, reiterando mi agradecimiento por la comparecencia, aunque extemporánea e inconveniente, del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz de Mera, la comparecencia ha sido acordada por la Mesa de la Comisión, por lo que es un mandato de este Parlamento que hay que cumplir. Por lo tanto, su afirmación en absoluto responde a la realidad.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Ante todo, quiero saludar al Secretario de Estado de Administración Militar y agradecer su presencia, en esta ocasión para informarnos con carácter general de las líneas directrices de su Departamento. Siempre es adecuado, conveniente y útil en el tiempo realizar una comparecencia de esta naturaleza, máxime cuando su realización cuenta con el apoyo de los grupos parlamentarios y emana del propio Parlamento y del Gobierno.

Por otra parte, el Secretario de Estado, a mi juicio, ha presentado un balance de la situación en que se encuentra en este momento el modelo de Fuerzas Armadas, la realidad de nuestras Fuerzas Armadas en el terreno de su proyección de futuro y de su situación en la hora presente, lo cual ofrece una perspectiva, a mi juicio, útil e interesante para conocer cuáles eran los puntos de partida, no demasiado lejanos en el tiempo, cuál es la situación en la que nos movemos y cuáles son las líneas de proyección hacia el futuro.

En este sentido, la presentación que el Secretario de Estado nos acaba de hacer sobre los objetivos inicialmente trazados demuestra que, en líneas generales, los elementos esenciales de gran parte de esos objetivos se encuentran claramente cumplidos, claramente en vías de desarrollo y claramente proyectados hacia el futuro de una manera cualitativa y cuantitativamente bien conseguida. Por eso, esta explicación del balance de los objetivos que se trazaron y la situación en que se encuentran, necesariamente tiene que tener un cierto sabor de exposición y de continuidad hacia el futuro, porque los planes que se habían realizado por parte del Gobierno en años anteriores arrancan de muy

atrás, son planes a muy largo plazo, nada menos que la realización de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, nada menos que la readaptación a nivel de plantillas de un ejército mucho más reducido en cuanto a efectivos, nada menos que la modernización para adaptarlo a las estructuras internacionales. Son todos retos que a cualquier ejército moderno, de cualquier país moderno, le ocupan más de una década. Por tanto, es absolutamente lógico que las comparecencias en las que se viene a dar cuenta de la situación en que se van desenvolviendo todos esos retos tengan el carácter de rendición de cuentas de las líneas directrices que en su día se trazaron y el estado en que se encuentran. Tengo que decir que mi Grupo constata, con satisfacción, que esas grandes líneas directrices están encontrando un claro cumplimiento, a pesar de que, en algunos momentos, por parte de algunos se habían dejado caer malos augurios sobre muchas de estas directrices que en su día se trazaron.

En primer lugar, me parece que es de una enorme envergadura algo que probablemente puede ser muy conocido por todos los grupos que estamos aquí porque, en su día, todos consensuamos un modelo determinado de Fuerzas Armadas y todos alumbramos, con la aprobación muy mayoritaria del Congreso, la puesta en marcha de ese modelo. Creo que el hecho de que eso sea así, de que haya gozado de este consenso y de que hoy se esté desarrollando de una manera bastante satisfactoria obliga a un primer reconocimiento, y es que se trata nada menos que de un proceso de auténtica reconversión en las Fuerzas Armadas, puesto que se trata de alumbrar un modelo cualitativamente diferente, ya que el índice de profesionalización al que se apunta, superior al 50 por ciento, supone no solamente unas variaciones cuantitativas de la situación anterior sino claramente un nuevo modelo mixto de Fuerzas Armadas. Puesto que todos somos conscientes de que los procesos de reconversión son siempre difíciles, son siempre complejos, también tenemos que ser conscientes de que en muchas áreas de la sociedad española esos procesos han sido inevitablemente traumáticos y a veces se han producido como un parto difícil. Tengo que reconocer que los procesos de reconversión que se han producido en el seno de las Fuerzas Armadas, como éste que supone un cambio de modelo o como otros que se alumbran para el futuro, que también están en marcha, por ejemplo, el rediseño del Plan Norte o todo lo que han significado las leyes de plantillas, etcétera, han sido, y son, procesos de reconversión que se han realizado en el seno de las Fuerzas Armadas de una manera creo que ejemplar. Pienso que es bueno reconocerlo, sobre todo comparándolo con otros muchos procesos de reconversión también en el seno de la sociedad española. Este proceso de reconversión se ha hecho con rigor, con seriedad y con ejemplaridad. Creo que se ha hecho esa gran reforma silenciosa —lo que siempre es necesario en las Fuerzas Armadas— y mi Grupo se congratula del grado de madurez con que se viene realizando.

Constatamos con satisfacción que, hasta el momento, la tasa de profesionalización para dar acceso a soldados y marineros profesionales viene ajustándose a los parámetros previstos en las cifras que nos ha presentado el Secre-

tario de Estado desde el año 1992 hasta aquí. El dejaba traslucir una cierta preocupación porque esta tasa de profesionalización pudieran presentar algún problema como consecuencia de las dificultades presupuestarias. En este sentido, quiero preguntar al Secretario de Estado si considera realmente que pueda producirse algún tipo de quiebra en cuanto al desarrollo de este modelo como consecuencia de lo que anteriormente he manifestado, y quiero decir algo que me parece importante tener en cuenta. Si este modelo mixto de Fuerzas Armadas encontrara, e indudablemente puede encontrarlas, no digo que no, algunas dificultades en cuanto al ritmo de desarrollo como consecuencia de las dificultades presupuestarias, indudablemente, cualquier otro modelo encontraría muchísimas más en cuanto a su posible financiación. Aparte de cualesquiera otras consideraciones de carácter ideológico, sociológico o como quiera que se llamen, no deja de ser un mero ejercicio intelectual plantear ahora mismo cualquier debate sobre otro tipo de modelo, porque basta mirar las dificultades que, desde el punto de vista financiero, cuesta llevar adelante el propio modelo mixto de Fuerzas Armadas que supone un 55 por ciento de profesionalización. Si quisiéramos ir mucho más allá y plantear un modelo de profesionalización total, indudablemente ni siquiera podríamos hablar de ritmo, de posibilidades financieras, sino que estaríamos en otra galaxia desde el punto de vista de la financiación; supondría añadir probablemente del orden 400, 500 ó 600.000 millones de pesetas más simplemente para financiar un modelo diferente, por lo cual creo que es bueno llamar la atención de todos en el sentido de que, por una parte, éste es el modelo que hemos consensuado, pero, por otra parte, tendremos que ayudar económicamente para que se produzcan los estímulos económicos necesarios para que pueda llevarse a efecto. El realismo económico impone que es el único que, con esfuerzo, se puede llevar a efecto; creo que el realismo económico y las circunstancias presupuestarias hacen claramente imposible cualquier otro.

También me parece acertado o positivo que haya dedicado reflexiones abundantes en relación con la reforma de la enseñanza militar. A veces, en otras comparencias, por parte de los grupos no se ha insistido excesivamente sobre el carácter troncal que, a mi juicio, tiene la reforma de la enseñanza de las Fuerzas Armadas y es bueno que, a la hora de realizar este balance y estas perspectivas de futuro, tenga un lugar importante en la reflexión del Secretario de Estado. La integración, el carácter abierto, el mantenimiento de la especificidad de la enseñanza militar propia, y, al mismo tiempo, la incardinación en lo que es la estructura civil en cuanto a la integración de la enseñanza militar en la enseñanza civil siempre ha sido compartido como criterio general por todos los grupos parlamentarios, indudablemente por el mío también. Me produce satisfacción constatar que en este terreno se han producido ya avances sistemáticos, avances importantes, sobre todo en lo que se refiere a planes de estudio, que prometen extenderse a la escala media y básica —si no he entendido mal ya están en marcha o concluidos para la escala superior— y, al mismo tiempo, a los convenios que con las universi-

dades potencian toda la interconexión entre la universidad civil y las Fuerzas Armadas y que se han firmado, se han realizado y están en marcha en multitud de ellas. Creo que es bueno animar al equipo de gobierno del Ministerio de Defensa para seguir insistiendo en esta dirección, porque entre los pilares básicos que una reforma de las Fuerzas Armadas debe tener en un país se encuentra la configuración de su modelo, que en el caso de las Fuerzas Armadas españolas está configurado y en marcha; su imbricación en las estructuras internacionales, que también en nuestro caso tiene un desarrollo importante para la presencia clara de España tanto en los ámbitos de la Unión Europea Occidental o de la Alianza Atlántica como en las operaciones de paz de Naciones Unidas; y un tercer pilar, a mi juicio también importante en el capítulo de lo que es la modernización y la reforma de las Fuerzas Armadas, que sería todo lo referente al perfil de carrera de los integrantes de los efectivos militares, al grado y al tipo de enseñanza recibida. Por tanto, creo que las reformas que se están produciendo en este ámbito van a cerrar el arco de lo que es el esfuerzo modernizador de las Fuerzas Armadas en nuestro país.

También quiero hacer alguna reflexión sobre la realización del servicio militar, porque me parece que también es útil recordar alguna cosa. Para mí ha sido muy satisfactorio comprobar que el sistema de preferencias ha funcionado. Ha funcionado de una manera probablemente más satisfactoria de lo que, quizá, todos los grupos de esta Cámara pensábamos. Yo recuerdo, y todos podemos recordar, que cuando por parte del Gobierno se presentó a esta Comisión este sistema de preferencias —no voy a entrar en polémica ni en debate con ningún Grupo, además no me corresponde y el Presidente me llamaría la atención para que me ciñera exclusivamente a la posición de mi Grupo— hubo en algunos momentos ciertas reticencias y, en algún caso, fue tildado de mili a la carta, no se sabía si de una manera un poco despectiva por parte de algunos. En cualquier caso, parece que fue recibido con una cierta frialdad porque muchos no creían que se fuera capaz de universalizar ese sistema de preferencias, que iba a posibilitar que el acceso de los jóvenes a las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar se produjera en unas condiciones muy favorables para sus propios intereses, lo cual venía a facilitar mucho la cohesión de la sociedad española con sus Fuerzas Armadas. Las cifras que usted ha dado del 87 por ciento respecto al total de las preferencias solicitadas y un noventa y tantos largo por ciento de algunas de las solicitadas, son más que suficientemente expresivas para felicitarnos por la implantación en muy poco tiempo de un sistema de preferencias que yo creo que es de los ejes que probablemente más han ayudado a mejorar esa cohesión y esa imagen entre la juventud y sus Fuerzas Armadas. Eso hay que unirlo a las reformas que se vienen produciendo y que el propio Secretario de Estado anuncia seguir manteniendo para el futuro en cuanto a los planes de calidad de vida en la mejora de la realización del servicio militar referido a alojamiento, viajes, etcétera.

Dentro de este capítulo del servicio militar, yo quisiera hacer una pregunta al Secretario de Estado. Me ha pare-

cido que en su intervención no ha hecho ninguna referencia al tema y por eso se la planteo. En la Legislatura pasada se inició un proceso de retribución selectiva en el personal de los efectivos de soldados que realizan el servicio militar atendiendo a unos criterios, si no recuerdo mal, de responsabilidad, de peligrosidad y de distancia, a la hora de realizar el servicio militar con respecto a sus lugares de origen y se puso en marcha un sistema de retribuciones que, ya digo, con carácter selectivo, venía a compensar el gasto económico que para las familias pudiera derivarse de la realización del servicio militar. Quería conocer este plan de retribuciones que se puso en marcha el año pasado, saber en qué momento se encuentra y qué perspectivas de futuro tiene para los próximos años.

Quiero mencionar también que el esfuerzo no solamente se ha realizado en todo lo que es la proyección exterior de las Fuerzas Armadas, el cambio de modelo y la mejora en el servicio militar, así como en la enseñanza, sino que todo lo que es organización y trama organizativa del Ministerio de Defensa en cuanto a su proyección interna dentro del territorio nacional, a través de una más ágil y más racionalizada organización periférica de la red de delegaciones provinciales, es otro de los elementos importantes, desde el punto de vista organizativo, que ayudará, sin duda, a acercar más en la práctica lo que es la gestión de las Fuerzas Armadas en su proyección hacia la sociedad. **(El señor Vicepresidente Carrera i Comes ocupa la Presidencia.)**

Finalmente, quiero darle las gracias por su presencia, felicitarle por su exposición, constatar que los grandes ejes de las reformas iniciadas hace años están en buen camino, están en marcha, se están potenciando, y animarle a que continúe en la misma dirección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Para responder a las distintas cuestiones planteadas por los portavoces, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Siguiendo el orden de intervención de los tres Diputados que han intervenido, me refiero en primer término a lo que el señor Ríos ha expuesto respecto al Plan de empleo y recolocación de excedentes en áreas deficitarias, tal como ha tomado literalmente.

No conviene magnificar las cosas. Es simple y llanamente que hay un redespiegue de las Fuerzas Armadas; que, por lo tanto, va a haber traslados —los está habiendo ya—, cierres, etcétera; que hay personal civil al servicio de estas instalaciones militares y que, por lo tanto, tratamos de establecer un plan para que las personas que pudieran resultar afectadas, porque un regimiento o un batallón se traslade o se fusione con otro regimiento u otro batallón, etcétera, o se conforme una división diferente de la que existe ahora o cualquier otra instalación del Ejército del Aire o de la Armada, tengan tiempo suficiente para lograr esta recolocación. A eso es a lo que, seguramente con algún eufemismo, me he referido con esta frase. En definitiva, es tomar con una cierta previsión lo que puede suce-

der con este personal civil, de la misma manera que lo hacemos también con el personal militar al hacer una previsión de su reducción, donde seguimos un plan trazado desde hace muchos años, que se va cumpliendo, de reducción del conjunto de los miembros de las Fuerzas Armadas, bien sean profesionales bien sean de reemplazo. Por tanto, se trata de eso. Nos apoyamos ya en el acuerdo del año anterior para aplicarlo, en el ámbito de la red hospitalaria, a la reducción de hospitales. Ese acuerdo está dando buenos frutos con los sindicatos y ahora tratamos de ampliarlo también con otras consideraciones respecto de otros establecimientos.

Los problemas que hemos encontrado a la hora de hacer una transformación de la situación anterior en la que el ejército tenía un planteamiento esencialmente de defensa territorial para llegar a un despliegue completamente distinto como el que pretendemos ahora son numerosísimos y yo creo que sería extraordinariamente prolijo explicarlos. Unos son de carácter técnico, otros de carácter político, otros de carácter logístico, etcétera, y han llevado a la necesidad de hacer unos planes extraordinariamente detallados de cómo se tiene que realizar este nuevo despliegue, de cuáles son sus consecuencias y de cómo se puede hacer con el mínimo costo. Es decir, si se plantea, por ejemplo, la cuestión de la reserva para que militares profesionales de los cuadros de mando vayan pasando a esta situación, entonces tomamos en consideración cuál es el costo de esta situación de reserva, hacemos una planificación a largo plazo, hemos visto en qué medida se puede soportar esta situación y sabemos que coyunturalmente puede llamar la atención que nuestro capítulo de personal, sobre todo cuando se paga desde el organismo central, sea extraordinariamente grueso en comparación con lo que debería ser. Pero es que estamos en plena transición, por lo que se presentan problemas de toda índole, presupuestaria, de ubicación de cada una de las personas, de incentivar el pase a una reserva voluntaria de una determinada manera retributiva, que puede llamar la atención si la comparamos con otros colectivos si no se toma en consideración, sin embargo, que las edades de jubilación, por decirlo genéricamente, de los militares son mucho más tempranas que las que se producen en otro personal.

La siguiente cuestión que planteaba el señor Ríos se refiere a algo que también ha tocado el portavoz del Grupo Popular, que es el Real Decreto relativo al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a los jefes del Estado Mayor de cada uno de los tres ejércitos, por lo que aprovecho para contestar a los dos. En definitiva, tampoco hay que magnificarlo, ni hemos tardado doce años en descubrirlo, sino que la experiencia, que es la madre de la ciencia (sin experiencia es imposible alcanzar la ciencia), nos ha ido poniendo de manifiesto que determinados puntos de vista, que ya aparecían en la definición de estas figuras del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y de los jefes del Estado Mayor de cada uno de los tres ejércitos, iban acentuando la necesidad de concentrar elementos operativos al alcance del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Esto significa una pequeña redistribución de competencias —ninguna cosa gigantesca— en este ámbito estrictamente operativo,

producto de la continuada y cada vez mayor presencia de nuestros contingentes en operaciones internacionales que ha puesto de manifiesto un lado de operatividad que permanecía en la sombra hasta ese momento. Se trata de acentuar determinados elementos que ya están en la Ley —por eso no se necesita otra cosa—, para conseguir una mayor operatividad en manos del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Eso implicaría la constitución de un cuartel general propio del Estado Mayor de la Defensa, con la consiguiente redefinición de determinados aspectos, tampoco excesivamente trascendentes, de los cuarteles generales de cada uno de los tres ejércitos.

En cuanto a la profesionalización paulatina del modelo mixto, creo que también está estudiado y se está cumpliendo con absoluto rigor. No hay retraso alguno. Hay un cuadro —que seguramente SS. SS. conocen, pero que puedo poner a su disposición— en el que se recoge la evolución que se ha ido cumpliendo en cada uno de los años precedentes, desde 1991, que es la siguiente: en 1994 había 27.365, en 1995 habrá 30.865, en 1996 habrá 34.365, etcétera, porque se van sumando 3.500 por año, excepto en el 2000, donde serán 5.235. Las previsiones presupuestarias se han ido cumpliendo hasta ahora y en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 teníamos prevista esta cantidad. De ahí que mi inquietud derive de que, al haber sido rechazados esos Presupuestos, ahora tengamos que inventar la forma presupuestaria necesaria para apoyar esta profesionalización continua. Sus señorías han demostrado una gran inquietud y mi inquietud está en que SS. SS. hayan rechazado esos Presupuestos. Con algo más de coherencia —naturalmente, cada uno lo vemos desde el sector al que nos referimos—, puesto que desean esos ejércitos más profesionalizados, no deberían haber rechazado todo el presupuesto; por lo menos en esta parte, no lo deberían haber rechazado, porque evidentemente satisface las pretensiones de absolutamente todos los grupos parlamentarios. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a las gratificaciones de los soldados de reemplazo —con ello, aprovecho para contestar la pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Socialista—, efectivamente han ido en aumento. En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 y en la ley de acompañamiento de medidas fiscales y administrativas de carácter social se contemplaban partidas y acciones específicas para producir estas gratificaciones, estas indemnizaciones, para eliminar los llamados haberes en mano, etcétera, y la responsabilidad de SS. SS. ha hecho que ahora tengamos que inventar otro procedimiento para tenerlo. Sin duda, lo generaremos y podremos continuar en la línea que nos habíamos trazado. En efecto, existe un plan para gratificar o compensar puestos de especial dedicación, de especial sacrificio, para aquellos que impliquen un desplazamiento, por ejemplo, de la Península a las islas, sean Canarias o Baleares, o a las plazas del norte de África, Ceuta y Melilla, etcétera.

El avance en la línea de apoyar otro género de actividades, socioculturales, deportivas, etcétera, es bastante amplio. Que yo recuerde, la última acción que tenemos pre-

vista —lo mencionaba también en mi intervención anterior, que era la relativa a las drogas— es un convenio con la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas para introducir todos los acuerdos parciales que hasta ahora se han hecho, por los gobiernos autónomos y los jefes del Estado Mayor de los tres ejércitos o por los mandos regionales con distintos organismos, dentro del Plan Nacional de prevención de drogas, consumidas por jóvenes evidentemente, para conseguir una mayor implantación. ¿Es una situación absolutamente satisfactoria? No, y lo ha puesto de manifiesto S. S. en su intervención. No estamos en la situación de hace diez años y dentro de cinco, no estaremos en la situación actual. Es una situación de mejora paulatina, de sensibilización hacia las necesidades de la juventud y para eso se ha organizado este plan de calidad de vida que gestiona la Dirección General del Servicio Militar, que sin duda alguna lleva a una mejora continua. A través de los instrumentos de información sobre las opiniones de las tropas que se han puesto en marcha en las unidades, se ha puesto de manifiesto muy claramente la disminución paulatina, cada vez más notable y más acentuada, de las observaciones de carácter negativo o de peticiones en relación con carencias, etcétera.

En función de esa profesionalización de la que antes hablaba, ¿es necesario este reemplazo? Pues, no. Paulatinamente se reducirá el reemplazo al aumentar la profesionalización, hasta alcanzar ese 55 por ciento, que evidentemente procede de la suma de los cuadros de mando más la tropa y marinería profesionales. Es evidente que con 30.000 no alcanzaríamos 50.000 cuadros de mando; hablo en cifras absolutamente gruesas. En el año 2000, cuando alcancemos el total, tal como está previsto con ese incremento de 3.500 anuales, estaremos en esa situación de que la tropa y marinería profesionales y cuadros de mando constituyan el 55 por ciento profesional del conjunto de las Fuerzas Armadas españolas.

¿Es necesaria esta duración del servicio militar? Por los datos de que dispongo, de todos los países europeos próximos (no quiero hacer comparación con culturas que nos resultan más lejanas, donde es más duro este servicio; ni siquiera entraría en una comparación con Turquía por las especiales realidades de este país) donde existe un servicio militar que tiene una parte de reemplazo, el servicio militar español es el que tiene menos duración. Alemania acaba de acordar la disminución del servicio militar; era de doce meses y ahora tiene diez meses. Es verdad que en algunos países oscila entre cifras más bajas —por ejemplo, cuatro o cinco meses—, pero también en cifras más altas, de doce, catorce y quince meses, en el mismo país; es decir, un servicio militar de duración variable, pero cuyo límite máximo es siempre más elevado que el español. Desde esa perspectiva, habría que estudiar cuáles son las posibilidades de adiestramiento de los soldados en un tiempo menor, sobre todo en ámbitos tan caracterizados por su tecnificación como los buques, la atención a las aeronaves, etcétera. En principio, nosotros estimamos que es una duración adecuada, que es la menor de los países de nuestro entorno y que, lentamente, se irá produciendo, al mismo tiempo, una disminución de la necesidad del reem-

plazo, en función del aumento de la profesionalización. Pero también es verdad que va a haber una disminución de la demografía y, por tanto, no nos vamos a encontrar con monstruosos excedentes de cupo que no sepamos qué hacer con ellos.

Por otra parte, este año, en la determinación del número del reemplazo, se ha tenido en cuenta que el servicio militar puede realizarse, en organizaciones no gubernamentales. La cifra acordada este año es de 4.000 soldados que pueden realizar el servicio militar en la Cruz Roja, que es la más característica de estas organizaciones no gubernamentales, que manifiestamente prefiere que realicen sus tareas los soldados y no otras personas que no tienen esta cualificación.

Señor Díaz de Mera, a usted le puede parecer extemporánea mi intervención, lo cual no es más que una opinión. Yo también preferiría que usted no hubiera hablado; pero usted ha hablado ejercitando su derecho, yo he ejercitado el mío al solicitar y el Parlamento ha admitido mi comparecencia. A partir de ahí, formalmente, ya no puede calificarse de extemporánea. Es extemporáneo en este momento procesal parlamentario calificar de extemporánea mi intervención, eso es extemporáneo. Se tiene que producir antes, si es que hay canales para ello y, si no, queda zanjada la cuestión, a mi juicio. De todas maneras, le agradezco, sin embargo, que estando fuera de tiempo, de lugar, de oportunidad, etcétera, usted haya hecho unas observaciones, lo cual quiere decir que aprecia mi intervención en alguna medida.

¿Que va a trascender lo que yo haga a otros gobiernos distintos del que a mí me ha nombrado? Seguro que sí, que va a trascender a otros gobiernos distintos. Sin embargo, no estoy muy seguro sobre qué coloración tendrá ese nuevo gobierno al que pueda o no trascender la actividad que yo realice en la Secretaría de Estado de Administración Militar; será un gobierno distinto, sin duda, al que me ha nombrado y yo espero que sea un gobierno sustentado en el mismo partido que sustenta al actual. Por tanto, no me preocupa demasiado esta cuestión. Sin embargo, con las previsiones, como decía el señor Ríos, que existen respecto del horizonte de esta legislatura —lo he anunciado al principio de mi intervención—, hay que trabajar deprisa. Trabajaremos no deprisa, sino con la prisa necesaria como para producir los resultados mejores en el tiempo de que disponemos, por consiguiente, dentro de un ritmo normal, que, en materia de defensa, nunca es rápido.

Yo no veo que haya contradicción alguna entre las perspectivas optimistas de la implantación del modelo FAS 2000 con la admisión de dificultades en los recursos; son unas dificultades de recursos absolutamente coyunturales, y a la responsabilidad para asignar estos recursos con los que poder cumplir el modelo FAS 2000 es a la que he apelado en mi intervención. Por tanto, está en sus manos, señorías, que dispongamos de esos medios, fundamentalmente en sus manos, por lo que no encuentro contradicción alguna, sino, simplemente, una apelación a la responsabilidad para poner en nuestras manos la continuidad del proceso de transformación en la línea aprobada por esta

misma Cámara en el año 1991, y que se viene cumpliendo con rigor matemático desde ese momento.

Yo creo que están absolutamente garantizados los reemplazos. Hemos calculado el descenso de la demografía; tenemos planes realizados; sabemos cuál es el número de población. Actualmente, están pendientes de cumplimiento del servicio militar 999.000 personas, con lo que significa que el fenómeno, magnificado por S. S., de la objeción de conciencia supone, más o menos, el siete y pico por ciento. No es grave, desde la perspectiva que sitúa S. S. el problema, el fenómeno de la objeción de conciencia o de la insumisión. En el período que va desde el año 1989 al actual han realizado la mili más de 1.300.000 ciudadanos; en ese mismo tiempo se han producido unas 700 condenas firmes por insumisión. No hay problema. La mili, dicho vulgarmente, el servicio militar, dicho más educadamente, goza de buena salud y no tiene un rechazo generalizado en la población, sino extraordinariamente minoritario. La apelación a la demografía se escapa a las posibilidades del Ministerio de Defensa, que entra en otros ámbitos, y sería muy satisfactorio, en efecto, que aumentase la demografía por éste y por otros muchos problemas; pero ésta es una cuestión de política social que no afecta a las responsabilidades del Ministerio de Defensa. De todas maneras, tenemos los datos y, con el modelo mixto de Fuerzas Armadas, con la profesionalización paulatina, con el horizonte del 55 por ciento de esa profesionalización, estamos en condiciones de afirmar que el reemplazo no corre peligro.

La intranquilidad que tiene S. S. sobre los perfiles se debe, sin duda, a que yo he explicado mal a qué me refiero cuando cito los perfiles. Yo no me refiero a perfiles de ninguna de las índoles que ha señalado en su intervención. Me refiero, simplemente, a que hay que establecer cuáles son las especialidades fundamentales en cada uno de los cuerpos y escalas de cada uno de los tres ejércitos, y eso hay que hacerlo de una u otra manera. Es decir, ¿debemos, como se ha dicho en los decretos de planes de estudio de la escala superior del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, mantener cinco especialidades fundamentales? ¿Debemos mantener las actuales especialidades fundamentales en la Armada? ¿Debemos, en ese mismo ámbito de escala superior, Cuerpo General, hacerlo en el Ejército del Aire? ¿Deben ser en el Ejército del Aire todos pilotos? ¿Debe haber un servicio de tierra? Esta es la cuestión. Nada de perfiles de los que, precisamente, el ideario que sustenta el partido que, a su vez, sustenta al Gobierno estaría más que lejano y, desde luego, mucho menos próximo que otros grupos a la determinación de perfiles de carácter ideológico, espiritual o cosa similar. Nada de eso.

Yo no considero que sea prolijo hablar de tantos planes de estudios de la escala media y de la escala básica. Tenga en consideración S. S. que se trata, como en el sistema educativo general, simplemente de que se abre el abanico; es decir, hay pocos planes de estudios en la escala superior, más planes de estudios en la escala media y muchísimos más planes de estudios en la escala básica o en las escalas básicas y medias, y además, le subrayo el plural, escalas básicas y medias, porque son de los distintos cuerpos de los distintos ejércitos; de ahí que haya ese volumen de pla-

nes de estudios. En la escala básica, quienes consiguen su empleo han de tener una formación equivalente a una formación profesional superior, técnico superior. Conoce S. S. positivamente —si no, estoy dispuesto a darle datos al respecto— la inmensa variedad de ramas, familias, títulos, etcétera, que existen en formación profesional, parte, sólo parte, de las cuales son necesarias a los efectos de estas escalas y cuerpos, pero, no obstante, hay una variedad muy grande. Se reduce un tanto cuando se trata de obtener un título equivalente al de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico, que es lo que corresponde a las escalas medias, pero, naturalmente, son más que los que corresponden a las escalas superiores. De ahí que no sea nada prolijo decir que son necesarios cuarenta y tantos o treinta y tantos planes en cada una de estas escalas. Al contrario, se reducen respecto de especialidades que, por ser prestadas por el personal civil, por no ser estrictamente militares, ya no es necesario que los suboficiales u oficiales de la escala media ostenten para desempeñar la tarea militar que tienen encomendada. Por consiguiente, no hay prolijidad alguna al respecto.

En cuanto a si van a tener o no coste las delegaciones de La Coruña, La Rioja o Valencia, y lo que ha manifestara mi predecesor en el cargo, no se trata tanto de si van a tener coste o no lo van a tener; se trata de que estamos arreglando los locales, como ha habido que hacer en las 22 primeras y en las 24 siguientes delegaciones. En el caso de Logroño, además, tenemos que encontrar un local que, seguramente, no supondrá tanto gasto como el que suponía con anterioridad el trabajo que venían desarrollando en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja quienes ahora van a ser sustituidos por la delegación provincial correspondiente en esta comunidad autónoma española.

Se entiende corrientemente, y esto parece una cantilena continua, que hay un excesivo burocratismo en el órgano central de la defensa, que existen una barbaridad tremenda de órganos superiores, una extraordinaria cantidad de directores generales, subdirectores generales, etcétera. Vamos a ver. ¿Cómo se podría haber avanzado con una sola dirección general de personal sin desgajar, por ejemplo, una dirección general de enseñanza, que tuve el honor de desarrollar durante casi tres años en el mismo Ministerio de Defensa? ¿Cómo se podría haber avanzado con un nuevo sistema educativo general en todos los ámbitos y órdenes de la enseñanza, un sistema educativo que en el Ministerio de Educación y Ciencia ocupa los trabajos de dos secretarías de Estado distintas? Se necesita un grado de especialización bastante grande, a lo que responde justamente la generación de la Dirección General de Enseñanza como desgajamiento de esta otra Dirección General de Personal. Si hemos reconvertido de arriba abajo el servicio militar, si las cuestiones más numerosas que se están planteando son sobre el servicio militar, por lo menos, con carácter transitorio y coyuntural, habrá sido absolutamente imprescindibles generar una dirección general que, con autonomía y con especialización, pudiera acometer esta transformación tan absolutamente profunda de lo que era el servicio militar con anterioridad, de lo que es ahora y de lo que será en el futuro, e hiciera frente, entre otras cosas,

a nada menos que la implantación del *modelo mixto* de Fuerzas Armadas a través de la profesionalización de la tropa y marinería profesionales.

Es la función la que ha hecho al órgano. El Ministerio de Defensa no ha operado en la filosofía o lógica contraria, que es la que parece que S. S. quiere asignar al Ministerio de Defensa. La función ha generado el órgano, nunca se han generado órganos sin función a los que después haya habido que rellenar con estas funciones. Hemos seguido un sistema de crecimiento biológico bastante aceptable.

Si después de producir la ya larga, pero profunda y bien hecha, transformación de las Fuerzas Armadas españolas, una vez consolidado el modelo en el año 2000, comienzan a sobrar estos organismos o parte de ellos, se procederá a una reabsorción y habrá simple y llanamente un esquema nuevo al que el Ministerio de Defensa irá respondiendo paulatinamente, pero nunca son buenas, y en defensa menos, las prisas por eliminar organismos y después encontrarnos con que no tenemos personal suficientemente especializado para realizar las funciones.

En el Ministerio de Defensa hay tres órganos superiores como principales colaboradores del Ministro, que son la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa, la Secretaría de Estado de Defensa y la Secretaría de Estado de Administración Militar. No parece que estos órganos resulten excesivos, dada la importancia y la complejidad de funciones que tienen en este objetivo. Confundir estos tres organismos con una especie de árbol que se va extendiendo de manera que envidiarían los habitantes del Edén es querer confundir la realidad con un pensamiento que no responde a esta realidad. No existe esa ramificación gigantesca ni esa burocratización y, desde luego, cuando existe, se corrige en el sentido que estimamos más oportuno. Rechazo, por tanto, esta observación de S. S.

En la última parte de su intervención ha expuesto un punto de vista sobre la forma de organizar, de entender, de implementar la política de defensa completamente distinta de la que se está realizando. No me extraña, por eso está usted en la oposición, quiero decir que ejerce la oposición y acaso por eso esté en la oposición, pero en cualquier caso está en su legítimo derecho de defender un modelo completamente distinto. No voy a entrar ahora en cada uno de los aspectos que usted ha dicho que están mal, es que es completamente distinto. Me detendré sólo en uno absolutamente general.

A su juicio se hacen prevalentes las valoraciones políticas sobre las profesionales. Sí, en este orden de política de defensa como en cualquier otro. ¡Pues estaríamos buenos si en materia de justicia tuvieran que ser las corporaciones de letrados, por ejemplo, las que determinaran qué es lo que se debe hacer! Es la diferencia que hay entre una visión política y una visión corporativa de la organización del Estado. Yo prefiero la primera.

Creo que ya he contestado al portavoz del Grupo Socialista. **(El señor Ríos pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dadas las características de las comparecencias que se rigen por el artículo 203 del Reglamento, que dice que excepcionalmente la Presidencia

puede conceder un turno, yo siempre accedo a estas peticiones, pero si me atengo a la duración de la comparecencia, a lo extenso y lo prolijo de la misma y a la hora que es a los puntos del orden del día que quedan por tratar, permitiré a esta Presidencia que en este caso utilice el artículo 203 en sentido restrictivo, es decir, que no les dé la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Si hubiéramos tardado menos tiempo en contarle.

— **PARA EXPLICAR LAS VARIACIONES QUE SE INTRODUCEN EN EL REAL DECRETO 924/1995, DE 9 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PLANTILLAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL CICLO 1995-1996. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001531.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, comparecencia del señor Secretario de Estado de Administración Militar para que explique las variaciones que se introducen en el Real Decreto 924/1995, de 9 de junio, por el que se establecen las plantillas de las Fuerzas Armadas para el ciclo 1995-1996.

Señor Secretario de Estado, a estos efectos tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Urbieto): Esta pregunta tiene una cierta dificultad en su interpretación. Yo la he interpretado de una determinada manera y me dirán si es la adecuada, porque si se habla de variaciones que se introducen por el Decreto citado, ¿variaciones respecto de qué? Hay que buscar ese punto de referencia. Entiendo que el segundo elemento de la comparación es el Real Decreto 1.266/1994, por el que se establecieron las plantillas de las Fuerzas Armadas para el ciclo 1994/1995, que fue modificado por el Real Decreto 242/1995 para cumplir, en definitiva, una proposición no de ley relativa al ascenso en las escalas auxiliares del Ejército de Tierra que se aprobó en esta Comisión de Defensa del Congreso el 29 de septiembre del año 1994. En este sentido oriento mi contestación, aun cuando pudieran existir otras interpretaciones lógicas respecto de esta pregunta sobre las variaciones que se han producido.

La Ley 14/1993, que, como recuerdan SS. SS., es la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas, estableció los efectivos máximos de los cuadros de mando para cada Ejército y para los cuerpos comunes. Para adaptar los efectivos que entonces existían a las plantillas globales aprobadas por cada Ejército y para los cuerpos comunes, el Gobierno dispone de un plazo de cinco años contados a partir del 1 de enero de 1994, tal como señala la disposición transitoria correspondiente de la Ley de Plantillas a la que estoy aludiendo. Esta adaptación se está ejecutando mediante la fijación de objetivos anuales tendentes a reducir los cuadros de mando para adaptarlos a las plantillas glo-

bales que se señalan en la Ley, y simultáneamente, y esto es muy importante, para aproximar los ascensos en cada escala y empleo a los modelos de carrera que se establecen en la Ley 17/1989, que regula el régimen del personal militar profesional.

De acuerdo con estos objetivos, el Consejo de Ministros ha aprobado varios reales decretos a los que antes hacía referencia. Cada decreto señala las plantillas por cuerpos, escalas y empleos para el período correspondiente. El Real Decreto 924/1995, que establece las plantillas para el ciclo 1995/1996, introduce las siguientes variaciones —que, salvo que necesiten mayor detalle, les digo en totales— respecto a la plantilla en vigor del ciclo 1994/1995. Hay un total de disminución de 1.074 cuadros de mando, distribuidos en menos 1 oficial general, más 127 oficiales superiores, menos 1.132 oficiales, menos 266 suboficiales superiores y más 198 suboficiales. Creo que es conveniente destacar que, aun cuando se reducen las plantillas globales de cada ejército y de los cuerpos comunes, aumentan las plantillas asignadas a oficiales superiores y suboficiales del Ejército de Tierra, la de oficiales de la Armada y las de suboficiales superiores del Ejército del Aire y oficiales superiores y suboficiales de los cuerpos comunes. Estos aumentos de plantilla —de ahí que antes llamase la atención hacia este aspecto— son debidos a la progresiva adaptación a los modelos de carrera para cada tipo de escala conforme a la Ley 17/1989.

Hay que tener en cuenta que si el exceso de cuadros de mando se acumula en los empleos bajos de cada escala, los ascensos se ralentizan inmediatamente y se produce un envejecimiento en estos empleos con la consiguiente repercusión negativa en las capacidades psicofísicas de los cuadros de mando, que es especialmente grave cuando se trata de los cuerpos generales y del cuerpo de infantería de marina.

Las plantillas aprobadas para el ciclo 1995/1996 reducen la diferencia entre las plantillas establecidas por la Ley y las que rigieron para el ciclo 1994/1995 en los siguientes porcentajes: un total de 32 por ciento —si lo necesitan SS. SS., se lo daré por ejércitos—, y la reducción acumulada desde la entrada en vigor de la Ley de Plantillas es del 43 por ciento. Por tanto, se va produciendo —enlazo con la anterior pregunta del Diputado señor Ríos— una disminución paulatina.

Además de las modificaciones numéricas se han introducido otras dos variaciones que afectan al procedimiento de amortización de vacantes y a las plantillas de las escalas técnicas de los cuerpos de ingenieros, que, como saben, es de reciente introducción. Por una parte para evitar diferencias entre ejércitos y empleos, no paralizar los ascensos por orden de clasificación y simultáneamente facilitar la gestión, se ha optado por incluir una única norma de amortización en el Real Decreto. De acuerdo con esta norma, en los empleos en los que existan excedentes se amortiza una de cada dos vacantes que se produzcan hasta 31 de diciembre de 1995. Superada esta fecha se amortizarán todas las vacantes hasta que los efectivos igualen a las plantillas que se encuentran autorizadas.

La segunda variación —y con esto termino— que contiene el Real Decreto es una norma por la que se asigna plantilla a las escalas técnicas de los cuerpos de ingenieros, cuya constitución debe producirse antes del mes de junio de 1996, de acuerdo con el Real Decreto de 19 de mayo de 1995. Las plantillas que en su momento se asignen a estas escalas técnicas se detraerán de las plantillas asignadas a las escalas a las que actualmente pertenecen los cuadros de mando que deben integrarse en estas nuevas escalas técnicas. Estas son, en resumen, las variaciones fundamentales que se producen como consecuencia de este Decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: Señor Secretario de Estado, es un poco duro escucharle a usted decir que le hubiera gustado que yo no hubiese hablado, que yo no hubiese dicho lo que he dicho en mi anterior comparecencia. Creo que cuando usted relea su expresión lamentará profundamente haberla producido, porque la esencia del trabajo parlamentario es debatir, decir, escuchar, discrepar, coincidir.

No me dé usted lecciones de semántica ni de gramática, porque la literalidad que sostiene la comparecencia pedida por el Grupo Popular para que se explique las variaciones que se introducen en el Real Decreto 924/1995, y que su fina percepción de la realidad le ha permitido interpretar correctamente, hace inútil que yo le diga que no he hecho ninguna referencia —ahora sí, porque usted me da pábulo para ello— a que eso es menos grave que llamar líneas de actuación a esa reflexión y catálogo de actividades que ha hecho la Subsecretaría, y posteriormente la Secretaría de Estado de Administración Militar, durante más de 12 años.

En puridad esta comparecencia, señor Presidente, como ha sido fielmente interpretado, no tiene más finalidad que la que deriva de obtener un conocimiento razonado de los motivos que, amparados en el soporte legal que concede básicamente la ley 17/1989 y la 14/1993 en su disposición transitoria primera, han llevado al Gobierno a producir el Real Decreto 924/1995, con unas variaciones en la plantilla de las Fuerzas Armadas, del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996, con sensibles diferencias respecto de las que se contemplaban en el precedente 1.266/1994, de 10 de junio. Creo que queda aclarado que S. S. ha interpretado correctamente el motivo de la comparecencia.

Es conocida, y figura en los «Diarios de Sesiones», nuestra oposición al actual sistema de establecimiento de plantillas. Recapitulando y sintetizando, señor Secretario de Estado, ustedes acabaron con la histórica asignación de plantillas que siempre se habían fijado por ley para cada arma, para cada cuerpo y para cada empleo, dando así una garantía de carrera al personal militar.

Ustedes establecieron por ley, sí, las plantillas máximas por categorías militares para cada uno de los Ejércitos y cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, pero incluyendo en las mismas a todos los componentes de las diferentes categorías, dicho sea en términos convencionales,

oficiales generales, oficiales superiores, oficiales y suboficiales superiores y suboficiales, agrupando en cada número todos los componentes y ello sin especificar empleos y, además, mezclando, sin determinar existencias, a los militares de carrera con los de empleo. Ustedes han autorizado al Consejo de Ministros para que por real decreto fije el número correspondiente al cuerpo general de las Armas de Intendencia, ingenieros, especialistas, escalas a extinguir de cada uno de los Ejércitos y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

Como he dicho hace un momento, nosotros nos opusimos en su día a este sistema tan peculiar. Mi compañero, hoy ausente, el señor Fernández de Mesa, en aquella ocasión, el 15 de noviembre de 1993, tuvo oportunidad para defender con brillantez, aunque sin éxito formal, nuestras propuestas alternativas.

Formulada esta declaración, que me parece muy oportuna para quienes la quieran interpretar en términos de prospectiva, conviene ahora referirse singularmente a la modificación de plantilla que hoy nos interesa conocer en sus motivaciones.

¿No estamos llegando, con lo dicho, con lo intuido y con lo que sigue, al punto de poner, una vez más, en revisión el modelo consensuado en el año 1991 por las desviaciones a las que me voy a referir? Añado a esto que el gasto de defensa se ha reducido un tercio en el último lustro (y no estoy derivando la cuestión, sino que estoy hablando de cuestiones que tienen que ver con el personal); estamos en el 1,19 del PIB, según unas estimaciones, y ante esta situación caben dos alternativas: o vamos a un tremendo incremento del gasto militar, cosa que ya vemos que es en términos reales imposible, o a una reducción sensible del modelo en cuestión, y ya sabemos que tenemos serios puntos de discrepancia en la interpretación de la realidad.

¿Sabe usted, señor Toledo, que en 1995 los gastos de personal están en torno al 57 por ciento del presupuesto de la Sección 14? ¿Sabe que crecerán mucho más con la conjunción de factores tales como el Real Decreto que nos ocupa, 924/1995, la progresiva profesionalización, el más que obligado incremento de la retribución del soldado y la oscilante reserva transitoria? Dígame, señor Secretario de Estado, cuál es el estudio económico —no se ha referido a él— que deriva del Real Decreto que hoy le trae a comparecer ante esta Comisión.

Veamos algunas cifras, no todas, referidas al personal de los tres Ejércitos. Con toda sinceridad y con toda humildad, le propongo lo siguiente: voy a leer con mucha atención todo lo que usted ha dicho en su anterior intervención, ya que no es fácil asimilar, sin una lectura sosegada, la pléyade de números que ha producido, y por lo mismo creo que usted tampoco va a poder asimilar los que yo voy a soltar a continuación. Por tanto, le propongo, en términos coloquiales, que yo relea con profundidad los números que usted da y que usted lea los míos por si posteriormente podemos tener puntos de coincidencia o pedir aclaraciones, que es lo que importa.

Ejército de Tierra, escala superior. Qué significan estos números: 60 coroneles más; igual número de tenientes co-

roneles; 127 comandantes más; 101 capitanes menos; 51 tenientes menos. ¿No se suprimen con el Plan Norte unidades tipo regimiento que están mandadas normalmente por coroneles?

La aplicación de estas pautas legales supondrá el ascenso, en el ciclo legalmente decretado, de 60 coroneles, 60 comandantes y 187 capitanes, además de las vacantes que se produzcan por edad y por otras causas. Con ello, el número de capitanes disminuirá en los 187 que ascienden, más los 101 que se rebajan de las plazas de este empleo, dándose las vacantes a la amortización, y 51 de tenientes en que se disminuye la plantilla, fundamentalmente en base a reducir el número de los que salen de la Academia General.

En el cuerpo de especialistas se incrementan en 56 las plantillas de capitán y se disminuyen en 239 las de teniente. ¿Por qué?

Con referencia a la Armada, en el cuerpo de especialistas hay seis comandantes menos, 28 capitanes más y 292 tenientes menos. ¿Por qué?

Esta cuestión que sigue es compleja y no pretendo que responda ahora. Con el Real Decreto 924/1995 aplicado —y voy a hablar de datos del Sedam, su Secretaría de Estado—, ¿cuál es la relación entre oficiales y suboficiales del modelo 2.000, cuya ratio es la siguiente: 1/1,6, en el Ejército de Tierra; 1/1,6 en la Armada; 1/1,2 en Aire; 5/1 en cuerpos comunes; 1/1,4 en Fuerzas Armadas? ¿Cuál es la relación entre oficiales superiores y oficiales —reitero, modelo 2.000— y la relación entre oficiales superiores y oficiales? Los números previstos por el Sedam, modelo 2.000, es 1/1,6 para el Ejército de Tierra; 1/1,6 en la Armada; 1/1,9 en Aire; 1/1,3 en cuerpos comunes y 1/1,7 en Fuerzas Armadas.

Siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre suboficiales superiores y oficiales según el modelo 2000, cuya ratio es 1/3 en el Ejército de Tierra; 1/3,5 en la Armada; 1/3,5 en Aire; 1/3,5 en cuerpos comunes y 1/3,2 en Fuerzas Armadas. ¿Cuál es la relación entre oficiales y tropa? ¿Cuál es la relación entre suboficiales y tropa? ¿Cuál es la relación entre oficiales y tropa profesional? ¿Cuál es la relación entre suboficiales y tropa profesional? ¿Cuál es la relación entre oficiales y tropa de reemplazo? ¿Cuál es la relación entre suboficiales y tropa de reemplazo?

Ya termino. Queremos saber con estas preguntas adicionales, señor Secretario de Estado, si aplicando el Real Decreto que nos interesa se está o no en el camino previsto, defendido y publicado por la propia Secretaría de Estado, para llegar al año 2000 sin desviarnos de los parámetros establecidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Solamente voy a hacer tres preguntas y un comentario en torno a la discusión. Me voy a poner la venda antes de recibir la china refiriéndome a lo de antes.

Usted ha venido a decir que si los presupuestos estuviesen aprobados, tendríamos una realidad. Espero que en la

evolución que vayamos a tener en las plantillas los presupuestos también tengan algo medido. No hay unos presupuestos rechazados porque haya malos que no los ve bien, sino una mala propuesta presupuestaria que el Gobierno no ha sabido consensuar con grupos suficientes para poder sacarla adelante. Por tanto, hay una mala propuesta del Gobierno.

En todo caso, me gustaría saber por qué es mejor adecuar por decreto las plantillas que nacen de una ley. Usted ha dicho que este Decreto intenta adecuar la evolución del modelo de ejército definitivo al ciclo 1994-1995 —sería el papel que cumpliría—. ¿Por qué utilizar el decreto y no hacerlo por ley?

En segundo lugar, usted ha dicho que hay una reducción de oficiales —no he tomado bien las cifras, me parece que de 1.132— después de aplicar este Decreto. En suma, un 32 por ciento de reducción que no ha ajustado en la distribución por ejércitos. Si no pudiera contestarme ahora, le ruego que entregue al señor Presidente la distribución, porque, como soy muy malo en esto de tomar apuntes de números, prefiero con papeles, que se me quedan mejor.

El señor **PRESIDENTE**: No se esfuerce, señor Ríos. Yo creo que son respuestas de ordenador que el señor Secretario de Estado, evidentemente, atenderá.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Pues el ordenador se transfiere al papel y yo visualizo en él lo que el ordenador ha producido. Y, si no, muy sencillo: me da la pastilla del ordenador y yo la meto en el mío. No se preocupe, que así conoceré muy bien la evolución. Es lo que he estado planteando en el control presupuestario. Yo he venido proponiendo que nos dieran acceso al ordenador de la Intervención General para, con un botoncito, enterarme de cómo está el ajuste presupuestario. Vería usted cómo nos ahorramos muchas comparencias.

En concreto, ¿cuál es la distribución de ese 32 por ciento? Ha dicho usted que hay un incremento en oficiales superiores, según las cifras que se han estado barajando, tanto en su explicación como en la intervención del Grupo Popular. ¿Cuál es la distribución de esos oficiales superiores que se han incrementado por los tres ejércitos? En concreto, voy a la evolución que ha tenido uno de los ejércitos, que es el de Tierra. Yo creía, por la información que tenía —que puede no ser no exacta—, que había un mayor dimensionamiento; que el Plan Norte iba a ajustar tanto la instalación como la evolución de las propias plantillas, ¿De qué manera han evolucionado en el Ejército de Tierra estas plantillas y cómo va a ir concatenado el desarrollo de ese Plan Norte con esta evolución de plantillas? Porque, lógicamente, me imagino que saltos en el aire no hay. Es decir, que una evolución es progresiva e irán pasando a una situación determinada, pero aquí ni hacer desaparecer ni despedir será una evolución razonable.

En nuestra opinión, los gastos de defensa pueden simplificarse en la medida en que se modernice el ejército. Es verdad que en un tránsito de modernización y profesionalización del ejército el gasto de defensa tendrá que estar más o menos estabilizado. Me refiero al capítulo 1. En su

intervención anterior ha dicho que hay una evolución en esta transición un tanto abultada que al final del proceso ya veremos más normalizada: el peso del capítulo 1, los 477.000 millones de los 975.000 que irán adecuándose en el devenir del tiempo.

En ese sentido, me gustaría conocer la aplicación de este Decreto al final y el tránsito al nuevo Decreto para el ciclo siguiente; en qué situación quedará ese capítulo 1 al final de la aplicación y si lo que está en el papel se va a aplicar con total normalidad en todo el proceso de ejecución del mismo decreto. Es decir, una cosa es la previsión originaria y otra cómo puede quedar al final. A lo mejor no hay ninguna desviación y todo está tan medido matemáticamente como el obús, que va derecho, derecho al sitio, aunque algunas veces se despistan también los radares y tiene una evolución de ordenador diferente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Voy a procurar ser breve. En primer lugar, quiero reiterar la bienvenida al señor Secretario de Estado, igual que han hecho mis compañeros de Comisión en sus intervenciones anteriores.

En esta comparecencia del señor Secretario de Estado para responder a esta cuestión, habría —como él ha dicho— que, en primer lugar, fijar la filosofía en la que se inspira este Real Decreto. Como él ha manifestado, yo creo que o se está de acuerdo con la filosofía o discutimos de términos totalmente distintos y siempre es muy difícil ponerse de acuerdo y coincidir en algo, porque estamos ante filosofías que inspiran las medidas políticas que se están tomando absolutamente distintas.

Este Real Decreto que establece las plantillas para el ciclo de planeamiento actual tiene su origen, como ya se ha dicho a lo largo del día en la Comisión —tanto en esta respuesta parlamentaria como en la comparecencia anterior, en la que se han explicado las grandes líneas de actuación de la Secretaría de Estado de la Administración Militar y del Ministerio de Defensa—, en un modelo de fuerzas armadas, como se ha reiterado y no voy a insistir. Posteriormente, tiene también una referencia clarísima y una filosofía inspirada en la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional. Si olvidamos eso y la filosofía que esa ley inspira, estamos equivocando todo el procedimiento de discusión. Y ya más concretamente, en lo referido a plantillas, tiene su origen, su justificación procesal, legislativa y política en la Ley 14/1993, de plantillas de las Fuerzas Armadas.

Esta Ley, en sus artículos 1 y 2, ya establece los datos numéricos de los cuadros de mando y del personal de tropa y marinería profesional y posteriormente —y aquí está mi primera coincidencia con el señor Secretario en apoyar este procedimiento— el artículo 4 de esa Ley otorgaba al Consejo de Ministros la potestad de determinar las plantillas que correspondan a los distintos empleos, etcétera, teniendo en cuenta los ciclos de planeamiento, las necesidades, las condiciones presupuestarias, etcétera. Yo entiendo que es un procedimiento correcto. Esa Ley preveía que eso

se pudiese hacer por Real Decreto, por una economía legislativa, una economía procesal y una adaptación mucho más rápida a las necesidades de planeamiento en cada momento.

Tenemos un ejemplo muy claro. Este Real Decreto 924/1995, como muy bien ha dicho el Secretario de Estado, comparándolo con el 1.266/1994, que establecía las plantillas para 1994 y 1995, fue modificado por otro Real Decreto entre medias de ambos precisamente para su adaptación y para responder ágilmente y desde el propio Ministerio de Defensa y de la Secretaría de Estado de Administración Militar a una proposición no de ley aprobada por esta Comisión que hacía referencia a los ascensos que se debían producir en las escalas auxiliares en un intento de resolver un problema que tenían los integrantes de esta escala auxiliar. Ese es un ejemplo claro por el que nosotros seguimos apoyando y defendiendo lo que decía el artículo 4 de la Ley 14/1993, referido a la potestad reglamentaria del Consejo de Ministros y del Ministerio de Defensa para poder ir regulando estas plantillas mediante la adopción de los decretos correspondientes.

Digo, por tanto, que o se comparte esta filosofía que inspira el modelo y los posteriores desarrollos legislativos que han ido conformando ese modelo o discutimos de cosas muy distintas. Por supuesto, como el Grupo Socialista está de acuerdo con la filosofía que inspira ese modelo y con los desarrollos que este Gobierno ha ido aprobando durante estos años para adaptar y conseguir llegar a ese modelo, concluimos que estamos de acuerdo con las filosofías y con lo que concreta el Real Decreto que nos ocupa en estos momentos.

Este Real Decreto, como ha dicho el Secretario de Estado, y nosotros estamos totalmente de acuerdo con él, hay que entenderlo como un camino en el proceso. No se debe analizar este real decreto, ni el anterior, ni los que le puedan suceder en el futuro como una foto fija, en abstracto, porque entonces no vemos la perspectiva de dónde venimos y adónde vamos, aunque sea muy manido lo que he dicho, pero está muy bien hecha la mención al hilo de lo que estamos discutiendo.

Ha hablado el Secretario de Estado de unas reducciones importantes, que es lo que tenemos que analizar, que desde nuestro Grupo se comparten totalmente. Ha dicho que ese Real Decreto supone una reducción del 32 por ciento del total de los cuadros de mando que, acumulado a lo que han ido suponiendo los anteriores reales decretos posteriores a la Ley de Plantillas, dan una reducción total del 43 por ciento. Si éste no es un camino apropiado, una adaptación reglamentaria a las leyes, tanto la 17/1989, como el modelo de Fuerzas Armadas definido por este Parlamento, como la Ley de Plantillas, no sé qué es lo que puede ser una adaptación. Estamos asistiendo a una rapidísima adaptación, realizándola en una crisis económica que condiciona los presupuestos; incluso, como ha dicho el Secretario de Estado, sin presupuestos. Nuestro Grupo apoya totalmente la línea que se está siguiendo porque es la acertada, la correcta, la que nos va a permitir al final tener ese modelo de Fuerzas Armadas que muchos aprobamos en el Parlamento hace unos cuantos

años, y que todos debemos seguir apoyando decididamente.

Muy brevemente —y termino, señor Presidente—, quiero decir que hay otros dos aspectos de este real decreto, sobre todo uno de ellos, que nos parece oportuno, ya que simplifica muchísimo y nos parece muy bueno que haya sido incluido. Es el relativo al establecimiento de un único procedimiento de amortización de vacantes, que antes existían muy diferenciadas, según los distintos Ejércitos. Todo lo que sea clarificar, todo lo que sea regular de una forma uniforme, es conveniente y facilita ese proceso. En estos años se han producido otras muchas legislaciones desde el Ministerio de Defensa en esta misma línea. Por lo tanto, creemos que es importante destacar esa parte del real decreto y por eso lo hago en este acto.

Como el Grupo Socialista está de acuerdo con la filosofía que inspiran todas estas modificaciones, y está de acuerdo, como no podía ser menos porque lo ha apoyado a lo largo de estos años, con las medidas legislativas que han ido adoptándose para que esa filosofía se concrete en un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, es por lo que estamos de acuerdo con los pasos de aproximación que supone este real decreto, para acercarnos a ese modelo final que todos deseamos que culmine felizmente en el año 2000, cifra mágica que todos hemos tomado como referencia. Reiteramos las gracias al señor Secretario de Estado. Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Procediendo por el mismo orden de las intervenciones, y con el ruego, señor Díaz de Mera, de que me devuelva la primera parte de mi apellido, que no es sólo Toledo, sino Octavio de Toledo, voy a ser muy breve.

No sé exactamente cómo lo habré reflejado en su opinión, pero no digo que lamente oírle. Estoy encantado. Lo que digo es que si usted considera extemporáneo oírme a mí, seguramente es que no me quería oír, y que yo, entonces, estaría encantado de no oírle a usted. En cualquier caso, lo que no me ha gustado nada es oír una visión apocalíptica de una realidad de las Fuerzas Armadas que no comparto en absoluto. Las Fuerzas Armadas están en una realidad y el proceso ha sido llevado muchísimo mejor que el que S. S. ha descrito. Eso, sinceramente, no me ha gustado oírlo. Otra cosa distinta es que no me guste oírle a usted en cuanto a parlamentario o a persona. Ambas cosas me agradan.

No creo que estemos llegando al punto de revisar el modelo trazado en el año 1991. Que encontremos algunas dificultades en el camino que pueden ser presupuestarias o de otra índole, como en cualquier procedimiento o situación de transformación, de redimensionamiento, de rediseño o de modificación de una realidad, en este caso de las Fuerzas Armadas, no quiere decir que debamos revisar la premisa mayor. Con la precisión adecuada señalada por

la ley, estamos llevando a cabo esta transformación y nada indica todavía que debamos desanimarnos en este camino.

¿Qué es lo menos satisfactorio? Lo que S. S. señala, y yo comparto: la asignación presupuestaria. A S. S. y a mí nos gustaría que fuera mayor. Mi responsabilidad es intentar conseguirlo. En ello estoy, señoría. Acepto su pacto sobre las cifras. Leeré con atención las que ha dicho, que no he podido anotar. Hace tiempo que perdí la habilidad de tomar apuntes en clase. Antes era muy habilidoso, pero ahora llevo mucho tiempo ocioso en ese terreno. Estudiaré con toda atención las que ha señalado su señoría. En cualquier caso, estamos en el buen camino para conseguir el modelo trazado de Fuerzas Armadas para el año 2000.

Le voy a reiterar, con un poco más de detalle, algunas de las cifras a las que se ha referido S. S., en el sentido que antes apuntaba. Le he dado sólo los detalles globales, pero se los ofrezco más en concreto.

Las diferencias entre las partidas 1994-95 y las de 1995-96 en el Ejército de Tierra, en cuanto a oficiales generales, disminuye uno; en este mismo Ejército, los oficiales superiores aumentan a 123; disminuyen en 12 en la Armada; disminuyen en 31 en el Ejército del Aire y aumentan en 47, en cuerpos comunes. En total, un aumento de 127.

En cuanto a oficiales, disminuyen en número de 750 en el Ejército de Tierra; aumentan en dos en la Armada; disminuyen en 286 en el Ejército del Aire; y disminuyen en 98 en cuerpos comunes. Una reducción total de 1.132. Los suboficiales superiores en el Ejército de Tierra disminuyen en 256; en la Armada en 57. Aumentan en el Ejército del Aire en 90; disminuyen en los cuerpos comunes en 23; con un total de 266. Y suboficiales, aumentan en el Ejército de Tierra en 271; disminuyen en la Armada 14; disminuyen en el Ejército del Aire, 66; y aumentan en siete, en cuerpos comunes. Lo que arroja una cifra positiva de aumento de 198. En el Ejército de Tierra disminuye un total de 613 cuadros de mando; la Armada, un total de 81 cuadros de mando; el Ejército del Aire, 293; y los cuerpos comunes, 67. Un total de disminución de 1.074.

Aprovecho para dar algunas de las cifras por las que ha preguntado el señor Ríos. Las plantillas aprobadas para el ciclo 1996-96 reducen la diferencia entre las plantillas establecidas por la ley y las que lo hicieron para 1994-95, en los siguientes porcentajes concretos por ejércitos. El Ejército de Tierra 31 por ciento; la Armada 11 por ciento; y el Ejército del Aire 73 por ciento; cuerpos comunes, 30 por ciento. Total 32 por ciento. La reducción acumulada desde la entrada en vigor de la Ley de Plantillas, en el Ejército de Tierra es de 37 por ciento; Armada, 48 por ciento; Ejército del Aire, 73 por ciento; y cuerpos comunes, seis por ciento. Total 43 por ciento.

En relación con estas mismas cifras, les puedo señalar que en el año 1984 había 32.848 oficiales en las Fuerzas Armadas; en el año 1995 hay 21.914; en el modelo del año 2000, se aspira a alcanzar 20.454. Queda muy poco camino por recorrer, si comparan estas cifras. En el año 1984 había 33.657 suboficiales; en 1995 hay 30.104; y en el modelo FAS 2000 tiene que haber 29.266. Por consiguiente,

suman en 1984, 66.505; en el año 1995, 52.018; y modelo FAS 2000, 49.720.

Tropa y marinería profesionales. En 1984 había 12.500; en 1995 31.574; en el modelo FAS 50.000. Reemplazo, 294.000, en 1984; 166.067, en 1995; y 130.280, en el año 2000. El total, en 1984 era de 373.005; en 1995, 218.085; y en el modelo FAS 2000, 180.000. La tasa de profesionalización paulatina era, en el año 1984, del 21,18 por ciento; en 1995, es del 38,33 por ciento; y en el modelo FAS 2000 debe alcanzar el 55,40 por ciento.

Creo, señor Presidente, que la pregunta del Diputado, señor Díaz de Mera, sobre las plantillas transitorias para el ciclo 1995-96 por empleos, sería extraordinariamente engorroso y prolijo proporcionárselas. Estoy dispuesto a hacérselas llegar por escrito porque es una gran cantidad de cifras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, creo que esta propuesta es la sensata.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Señor Ríos, ¿por qué por real decreto y no por ley? Porque la ley dice que sea por Real Decreto. La Ley 14/1993, de Plantillas de las Fuerzas Armadas, lo dice por dos veces, una en términos genéricos, en el artículo 4: «El Consejo de Ministros determinará las plantillas de los cuadros de mando que correspondan a los distintos empleos Cuerpos y Escalas teniendo en cuenta, ...» El Consejo de Ministros lo hace por real decreto; y lo dice otra vez en la disposición transitoria primera, normas de adaptación de plantillas: 1) «El Consejo de Ministros dictará las disposiciones necesarias para adaptar progresivamente los efectivos...» y después señala el plazo en que el Consejo de Ministros puede realizar esta adaptación, tal como he dicho al principio de mi intervención. Por tanto, si hacemos una ley para cada adaptación, el trabajo de esta Cámara será mucho mayor, la discusión más amplia y el proceso más lento, sin duda alguna, cuando la Cámara ya ha confiado en el Gobierno para que lo realice mediante real decreto. En cuanto a los porcentajes por los que preguntaba, si falta alguno lo haré llegar, tal y como he apuntado, donde estarán reflejados también los oficiales superiores del Ejército de Tierra a los que usted se refería.

Respecto a la situación del capítulo I al final del proceso, puedo decirle cómo estará el número de efectivos, como acabo de indicarle ahora. Lo que cobrará cada uno y, por tanto, lo que importa me temo que no estoy en disposición de hacerlo. A lo mejor hace dos años no preveíamos que las retribuciones de los funcionarios aumentasen 3,5 puntos, como finalmente se acordó. No le puedo decir de aquí al año 2000 porque, entre otras cosas, dependerá de la correlación de las fuerzas políticas y sindicales, las sindicales en otros ámbitos que no sea el de las Fuerzas Armadas, pero sí del personal civil y la evolución e la política retributiva.

En todo caso, los estudios, las estimaciones, los escenarios económicos y presupuestarios que hacemos de cara a ese modelo del FAS 2000 nos indican que paulatinamente

irán disminuyendo unos determinados capítulos y nos encontraremos con que estamos ante un fenómeno transitorio sobre el que se pregunta continuamente como si estuviéramos al final del proceso.

Algunos dicen que hay demasiado dinero en costos de personal dentro del órgano central. ¡Claro!, porque pagamos a los que pasan a la reserva, entre otras cosas.

— **TRASLADO DE LAS CABALLERIZAS REALES ENCLAVADAS HISTORICAMENTE EN CORDOBA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000590.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: comparecencia para informar sobre el traslado de las Caballerizas Reales enclavadas históricamente en Córdoba. A solicitud del Grupo Federal de Izquierda Unida. Iniciativa per Catalunya.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Si me permite, querría hacer una breve introducción a este asunto para que se entienda bien a qué responde, sin perjuicio de que les pueda responder con más amplitud todavía a las preguntas, intervenciones u observaciones que quieran hacer.

En primer lugar, tenemos un organismo autónomo, que es el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, que se encuentra adscrito a la Secretaría de Estado de Administración Militar a través de la Dirección General de Servicios. En 1988 y después de un estudio bastante detallado sobre este Servicio de Cría Caballar y Remonta, se comprobó la existencia de una serie de problemas que se arrastraban desde bastante tiempo atrás y exigían una solución urgente.

Les enumero los problemas y deficiencias más importantes detectados en ese momento en el ámbito concreto de los centros de reproducción equina, son los siguientes. En primer lugar, un excesivo número de centros y de dependencias. Esta primera circunstancia implicaba una gran dispersión de los establecimientos de cría caballar, insuficiencia creciente de personal especializado y costes muy elevados de explotación. Les puedo dar datos al respecto.

En segundo lugar, una disminución progresiva de los recursos destinados al servicio de cría caballar porque se había producido una minoración presupuestaria de este Servicio de Cría Caballar desde el año 1990.

En tercer lugar, una considerable antigüedad e inadecuación de los inmuebles e instalaciones. La obsolescencia de los establecimientos de cría caballar se manifiesta en muy diversos aspectos, tales como la vetusted de las construcciones, la insuficiencia de las instalaciones técnicas, la falta de capacidad de los inmuebles, su ubicación en lugares inadecuados, cascos urbanos, acuartelamientos, etcétera.

En cuarto lugar, se daba también la circunstancia de la reducción creciente del número de soldados de reemplazo que estaban destinados en estos establecimientos, como consecuencia de la disminución del contingente anual de reclutas y la prioridad de atender destinos de mayor interés para los Ejércitos.

Detectadas estas deficiencias, el Ministerio inició una serie de acciones encaminadas a la modernización y racionalización de las dependencias de cría caballar entre las que cabe destacar esta reducción del número de establecimientos, la construcción de algunos nuevos centros y la renovación general de sus instalaciones técnicas.

En relación, en concreto, con el centro de reproducción equina de Córdoba y con independencia de su incuestionable tradición y de su evidente interés arquitectónico e histórico, los problemas anteriormente expuestos inciden plenamente sobre la funcionalidad y eficacia. No sólo se encuentra situado en pleno casco urbano de la ciudad y en una de las zonas de mayor concentración turística, con las consiguientes molestias para el vecindario y para los visitantes derivadas de la considerable contaminación del ambiente —podemos denominarla así—, sino que carece de espacios adecuados para el entrenamiento y expansión de los équidos y cuenta con unas instalaciones que, a nuestro juicio y a juicio de los técnicos que informaron para llegar a esta conclusión, se encuentran totalmente obsoletas.

Por otra parte, el carácter histórico-artístico del inmueble al que hacía antes referencia, plantea serios inconvenientes y dificultades para su reconversión. Todas estas circunstancias han determinado que se haya considerado oportuno trasladar el establecimiento a otra localidad andaluza que contase con una adecuada ubicación geográfica y donde existieran los terrenos, instalaciones y medios necesarios para su normal funcionamiento. El emplazamiento elegido ha sido la ciudad de Ecija, en la que el Ministerio de Defensa cuenta con instalaciones adecuadas y personal especializado procedente del antiguo centro de remontaje que recientemente se ha suprimido.

Por otra parte, he de significar que este traslado del centro de producción equina de Córdoba no va a implicar, de ninguna de las maneras, daño o menoscabo para la ganadería cordobesa porque se mantendrá el número de paradas existentes en la provincia, se mejorará la calidad de los sementales disponibles y se impulsará, sin duda, la inseminación artificial.

Qué previsiones tenemos respecto del inmueble de las caballerizas reales en que se encuentra instalado el centro de producción equina en Córdoba. Estamos en conversaciones muy avanzadas, sobre todo con la Universidad de Córdoba, que consideran también las necesidades del propio Ministerio de Defensa. Hace muy pocas fechas he remitido al rector de la Universidad de Córdoba un borrador de convenio para alcanzar la conclusión deseada por los dos organismos e instituciones, de poder instalar unos laboratorios para la investigación y, en su caso, docencia y, de la misma manera, para instalar también laboratorios donde ya se realiza investigación por parte de los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por los veterinarios militares, en definitiva, es el labo-

ratorio de grupos sanguíneos. Al mismo tiempo, se valora las posibilidades de ubicación de la Delegación de Defensa en Córdoba, si debe ser en este edificio o en otro lugar.

En este momento estamos valorando las distintas posibilidades de atender una ya larguísima tradición de cooperación con la Universidad de Córdoba en materia veterinaria esencialmente y de atender a las necesidades en esta misma materia de las Fuerzas Armadas y en otras materias del Ministerio de Defensa.

En cuanto al coste de la operación de traslado del centro de reproducción equina de Córdoba a las nuevas instalaciones del centro de reproducción equina y remonta de Ecija no puede considerarse de forma aislada, sino que debe contemplarse dentro del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa para reestructurar este Servicio de Cría Caballar y Remonta al que hacía referencia.

Desde esta perspectiva, el conjunto de centros suprimidos o integrados en otros establecimientos de cría caballar, entre los que se incluye éste de Córdoba, únicamente implica ventajas, las cuales puedo detallar en números si lo consideran oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por la información que nos ha dado, pero tengo que decirle que mi Grupo Parlamentario tiene la sensación, yo diría que casi la convicción, de que ésta es una decisión del Gobierno no suficientemente meditada.

Es verdad que hoy estamos hablando de las caballerizas reales de Córdoba y del traslado del depósito de sementales cuando prácticamente la operación ha concluido por parte del Ministerio de Defensa, pero no por ello pierde virtualidad el que podamos dialogar aquí en torno a esta medida que ha tomado el Ministerio de Defensa y que, desde nuestro punto de vista, no se han evaluado las repercusiones de todo tipo que tenía en la provincia y en la ciudad de Córdoba, fundamentalmente económicas. Las razones que ha dado en su exposición el señor Secretario de Estado no nos parecen suficientemente consistentes como para que haya conducido a una decisión del propio Ministerio que —insisto— nos parece que no está evaluada adecuadamente por los daños que ha ocasionado en nuestra ciudad y en nuestra provincia. Parece que se están buscando excusas, que no razones, para haber tomado esta decisión que adoptó en su momento el Ministerio de Defensa y que en ningún caso fue suficientemente explicada a las instituciones de la ciudad.

Creemos también que no hay razones técnicas para el traslado efectuado del depósito de sementales y, sobre todo, que se ha perjudicado, desde el punto de vista económico, a una ciudad como Córdoba, cuya situación se hace cada vez más insostenible. Suponemos que el señor Secretario de Estado sabe que las Caballerizas Reales de Córdoba han mantenido, durante 425 años ininterrumpida-

mente, su misión de alojar sementales para la mejora en la producción equina y que, desde 1886 hasta estos momentos, ha sido el Ejército, por medio de los servicios de Cría Caballar, el que ha suministrado, para Córdoba y el Estado, el noble edificio donde han estado enclavadas las caballerizas reales. Desde 1929, por Decreto-ley, están declaradas monumento histórico nacional, por tanto, patrimonio nacional, y hace meses adquirió, junto con el casco histórico de la ciudad de Córdoba, la consideración de patrimonio de la humanidad. Por tanto, estamos hablando de dos cuestiones: el uso que el Ministerio pretende dar al edificio, y el traslado del depósito de sementales.

Además, señor Secretario de Estado, está claramente demostrado que Córdoba y su provincia cuentan con los medios ambientales y humanos para producir los mejores caballos y en torno al caballo se nace un sector de producción muy importante para una provincia, como le decía anteriormente, que se encuentra sumida en una grave crisis económica —estamos hablando de una provincia con un alto índice de desempleo— cuando, en este asunto que nos ocupa, hay cien ganaderías con la venta de ejemplares, lo que supone cien picaderos, doscientos coches de enganche, un censo equino de 19.000 caballos, guarnicionería, profesionales que se dedican a este tema. Es decir, hay todo un sector de la producción que gira en torno a esto, en una ciudad y provincia como Córdoba que no se puede permitir perder ni un solo puesto de trabajo más como consecuencia de medidas ministeriales, desde nuestro punto de vista no suficientemente evaluadas, no suficientemente meditadas, no suficientemente pensadas. Hay un número de empleos, tanto directos como indirectos, que están relacionados con el mundo del caballo.

Asimismo, hay que reseñar que Córdoba cuenta con el único laboratorio de hemotipo existente en España, que ha sido pionera en el estudio e investigación de la cría caballar y cuenta con un trabajo continuado e inestimable de la Facultad de Veterinaria, reconocida internacionalmente a estos efectos.

Igualmente, hay que decir que el valor arquitectónico del inmueble donde se encontraba enclavado el depósito de sementales obliga, desde nuestro punto de vista, al Ministerio de Defensa, y aquí ahora al señor Secretario de Estado, a tener un compromiso claro, urgente y preciso para saber qué uso se pretende dar al edificio. Algo ha apuntado el señor Secretario de Estado cuando ha hecho alusión al posible convenio a suscribir con la Universidad de Córdoba, incluso la posibilidad de que sea instalada en ese edificio la Delegación del Ministerio de Defensa en nuestra ciudad, pero creemos que es éste el momento de ir un poco más allá y de que el Ministerio adquiriera el compromiso de que no se pretende hacer otro uso de ese edificio o incluso hacer desaparecer el edificio como tal, pues desde la perspectiva de su valor arquitectónico está declarado como patrimonio de la humanidad dentro del casco histórico de la ciudad. Es decir, queremos que haya un compromiso expreso del Ministerio de que no se va a intentar de ninguna de las maneras cambiar el uso al edificio para que pueda tener, en un plazo medio o largo de tiempo, algún otro uso

de tipo urbanístico, que no sería ni mucho menos deseable para la ciudad, aunque bien sabemos que habría que cambiar desde la perspectiva legal, algunas de las condiciones que en este momento se dan.

Señor Secretario de Estado, desde el punto de vista político, ha sido inadmisibles la actuación del Ministerio y del partido del Gobierno, del PSOE, en relación con esta materia. En primer lugar, no ha querido, durante todo este tiempo —desgraciadamente ha transcurrido mucho ya—, sentarse a dialogar con los representantes de las instituciones de Córdoba. En segundo lugar, en abril —curiosamente en abril— el Ministro de Defensa en ese momento recibió al secretario provincial del PSOE, candidato a la alcaldía de Córdoba. Abril fue, justamente, el mes anterior a las elecciones municipales. Después de este encuentro, se manifestó públicamente, por parte de quien era candidato del PSOE en aquellos momentos a la alcaldía de Córdoba, el compromiso del Ministerio de Defensa de estudiar el proyecto de la Universidad para la creación de un centro de estudios del caballo; una promesa que ha sido incumplida y que se hizo en un contexto claramente electoral, con esa voluntad exclusivamente electoralista de paralizar y neutralizar cualquier respuesta ciudadana en la ciudad en torno a la situación que se producía en relación a las caballerizas.

A nosotros nos parece que no es riguroso, no es serio, intentar hacer campaña electoral con un tema que afectaba a la ciudad, al conjunto de los ciudadanos de Córdoba, cuando, sin lugar a dudas, había instituciones que representaban a esa ciudad que habían manifestado claramente la voluntad de diálogo con el Ministerio para clarificar el futuro de las Caballerizas Reales y para conocer el uso que se pretendía dar, después de la decisión del Ministerio de Defensa, al inmueble donde estaban enclavadas dichas caballerizas. Es más, 50.000 firmas de la ciudad de Córdoba llegaron al Ministerio oponiéndose al traslado y la respuesta del Ministerio ha sido el silencio, no ha contado para nada esa manifestación del pueblo de Córdoba en relación al traslado de la caballeriza real y del depósito de sementales de nuestra ciudad a Ecija, un pueblo de la provincia de Sevilla. Por consiguiente, el Ministerio ha hecho caso omiso de la petición de las asociaciones, de las instituciones y de los propios ciudadanos.

Desde 1991, mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha estado planteando este tema con la voluntad clara de abordarlo desde el diálogo entre la ciudad y el Gobierno y no se ha querido, en ningún momento, que este diálogo pudiera ser materializado. Cuando hablo del concepto ciudad, me estoy refiriendo a las organizaciones de todo tipo que se habían comprometido a ese diálogo con el Gobierno para dar una salida adecuada al tema de las Caballerizas Reales. Por eso le decía que nos parecía inadmisibles el comportamiento del Ministerio en este caso, que ha tenido las puertas cerradas a cualquier tipo de diálogo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar, le ruego que vaya concluyendo lo más rápidamente posible, pues ha consumido ya su tiempo.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Voy concluyendo rápidamente, señor Presidente.

En el acuerdo al que se llegó entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Defensa para el desalojo de los cuarteles de la ciudad, se manifestó por ambas partes la voluntad de preservar las Caballerizas Reales. En ningún momento se puso en cuestión por parte del Ministerio de Defensa la inadecuación del inmueble o las deficiencias técnicas de su ubicación cuando se acordó, a través del diálogo pertinente con el Ayuntamiento de Córdoba, el desalojo de otros cuarteles enclavados en el casco urbano de la ciudad, sino todo lo contrario. Hubo una manifestación de partes, de voluntad clara del Ministerio de Defensa y del Ayuntamiento de la ciudad, de preservar las Caballerizas Reales. Poco tiempo después, el Ministerio de Defensa ha cambiado de opinión y desconocemos, porque no nos parecen suficientes las razones que daba el señor Secretario de Estado, el porqué de la realidad del cambio.

Nosotros, señor Secretario de Estado, le preguntamos qué hacer en estos momentos. Creo que el diálogo debe de abrirse paso, no sólo con la Universidad sino con las instituciones y organizaciones que están comprometidas en esta cuestión con una voluntad de llegar a una solución definitiva, cosa que hasta ahora no ha sido posible. Hay que aprovechar la posibilidad objetiva de llegar a un compromiso entre todos, fuerzas políticas, organizaciones sociales, Universidad e instituciones de la ciudad, y hay que ver definitivamente un compromiso expreso, y no desde un punto de vista táctico, un compromiso político a largo plazo de la utilidad, del uso, del edificio donde se encontraban enclavadas las Caballerizas Reales.

Concluyo, señor Secretario de Estado, diciéndole que además nos preocupa muy mucho que toda una serie de bienes que habían sido depositados en las Caballerizas Reales por personas de la ciudad en la idea de que era un enclave de la ciudad y para la ciudad, como carruajes y otros útiles relacionados con el caballo, se hayan retirado sin más de las Caballerizas Reales, se hayan trasladado a Ecija. Nos parece que esto es un poco —permítaseme la expresión— una sustracción indebida de algo que históricamente ha estado en la ciudad y que pertenecía a cordobeses, algunos ilustres, que lo dejaron allí porque se preveía el enclave ininterrumpido en Córdoba de las Caballerizas Reales; ahora se nos ha privado de ello, por lo que creo que el Ministerio tiene una deuda con la ciudad y debe reponerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: No repetiré argumentos ya expresados. Realmente la tradición de la estancia de caballos de cría junto al Alcázar se remonta a la época de Alhaken I, por tanto, estamos hablando de un uso ininterrumpido de un espacio durante 1.200 años. Parece que al Ministerio de Defensa, según lo manifestado por el señor Ministro el 26 de abril en el Pleno de esta Cámara a instancias de una pregunta de este Diputado, este tipo de argumentos no le interesan.

Usted ha desgranado una serie de razones. Ha empezado por decir que se producen molestias al vecindario y que está enclavado en un casco urbano. Si conociera la ubicación exacta se daría cuenta de que no está dentro de un casco urbano, como dice, sino justo en aledaños y no rodeado por viviendas. Por otra parte, la Asociación de Vecinos de San Basilio, que es la zona directamente afectada, se ha manifestado públicamente en el sentido de pedir el mantenimiento, entre otras razones por motivos de seguridad vecinal.

Usted habla de que los espacios no son adecuados, de que las instalaciones son obsoletas. Evidentemente no conoce el espacio al que se está refiriendo. El espacio es adecuado. Se cuenta con un picadero cubierto; se cuenta con espacios abiertos; se cuenta con una pista de prácticas incluso para carruajes; se cuenta con cuadras adecuadas para la existencia de sementales. No sé a lo que se refiere al hablar de instalaciones obsoletas. Si se refiere a que es un edificio histórico, evidentemente lo es. Si se refiere a las instalaciones como la clínica, el departamento de hospitalización de caballos, el sistema de congelación para determinadas pruebas experimentales que se realizaban, la verdad es que no entiendo muy bien por qué considera obsoletas esas instalaciones, porque yo las he comprobado y no he visto la obsolescencia por ningún lado. Por otra parte, ha habido recientes inversiones del Ministerio de Defensa en este tipo de instalaciones, sobre todo en la clínica, y no parece que el informe de los expertos respecto a estas instalaciones sea tan negativo como usted dice. Evidentemente es un edificio histórico y eso conlleva determinadas condiciones. Quizá si el Ministerio de Defensa, en su diálogo con las Administraciones locales hubiera empezado por decir que un edificio histórico cuesta más de mantener y conservar que un edificio moderno, probablemente y casi con toda seguridad, se hubiera llegado a un entendimiento.

Usted habla ahora de programas en relación con la Universidad. Resulta que ya había, ya se desarrollaban en esas instalaciones unos programas de colaboración con la Facultad de Veterinaria de Córdoba, programas que evidentemente se van a tener que abandonar ya que empieza a haber un pequeño problema de competencias, puesto que Ecija no está en territorio de la Universidad de Córdoba sino de la Universidad de Sevilla, con lo cual va a ser un tanto complicado poder llegar a ese tipo de acuerdos a los que usted se refería con la Universidad de Córdoba.

Valoran ahora la instalación de una delegación del Ministerio de Defensa en el edificio, y habría que preguntarle que si ustedes deciden cerrar este edificio al uso que tenía, ¿no tenían previsto hasta ahora qué es lo que iban a hacer con él o van a dejar pura y simplemente que se vaya degradando con el paso del tiempo y nos encontremos dentro de poco un edificio totalmente arruinado al que no sea posible dar otro uso? Por otra parte, al valorar esta instalación de la delegación de Defensa, ¿han valorado ustedes que un espacio bastante considerable del ocupado por el Depósito de Sementales es propiedad de la Diputación de Córdoba y que actualmente estaba en uso dentro del Depósito de Sementales? ¿O no tienen idea de que sólo una parte es del

Ministerio de Defensa y la mayor parte de la superficie es de la Diputación de Córdoba?

Por otro lado, tengo que insistir —y sólo lo voy a repetir en este punto— en la falta de entendimiento con la ciudad de Córdoba. Habría que preguntarle, ¿piensa el Ministerio de Defensa atender algún día la petición de entrevista en relación con el cierre de Sementales que le hizo el alcalde de Córdoba en el mes de julio y respecto a la cual todavía no ha tenido respuesta?

Tenga en cuenta, porque parece que no lo tiene en cuenta su Ministerio, que en Córdoba hay una serie de instalaciones militares. Hay una gran base militar; hay un campo de maniobras; hay un campo de tiro; hay un gran polvorín. Evidentemente son instalaciones militares que pueden generar molestias o problemas para la ciudadanía y justo la instalación militar que aparte de ser querida por la ciudad es en la que era fácil apreciar la utilidad de la inversión que el Ejército realizaba por las funciones relacionadas con el caballo que se desprendían de ella, es la que ustedes hacen desaparecer de la ciudad manteniendo en sus proximidades el resto de instalaciones que generan molestias. Es difícil entender su política de relaciones ciudadanas.

Finalmente, en relación a los objetos, sobre todo carruajes y otro tipo de objetos depositados en el Depósito de Sementales, hay algunos que especialmente por razones familiares me afectan. Tengan en cuenta a la hora de haber decidido este traslado, con independencia del problema jurídico que pueda plantearse, que cuando en un testamento se dona o se cede al Depósito de Sementales un carruaje con un cierto contenido histórico y con un valor considerable, con una frase que se recoge en ese testamento, y se entrega a Sementales precisamente para que siempre se vea por Córdoba enganchado a buenos caballos, es evidente que había un destino específico en este objeto como en otros muchos que el Ministerio de Defensa ha desconocido al trasladarlo fuera de la ciudad de Córdoba. Creo que es un patrimonio considerable, en la misma forma que no creo que sean adecuadas determinadas acciones que se han realizado desmontando algunas vigas en determinadas cuadras o desmontando determinados azulejos que estaban incorporados al edificio desde hacía mucho tiempo. No creo que sea adecuada esa labor que ya se ha realizado por parte del Ministerio de Defensa quitándole a Córdoba algo que tiene. Yo espero que alguna vez las administraciones socialistas, incluida la Administración Militar, cuando piense en Córdoba y en las instalaciones en Córdoba no piense en cerrarlas, porque automáticamente es la única decisión que toman ustedes cada vez que consideran que una instalación de Córdoba afecta a la Administración del Estado. En relación al hospital militar su decisión fue cerrarlo; no vieron ninguna otra posibilidad. En relación al Depósito de Sementales han prescindido de cualquier consideración y lo han cerrado. Esa es la única dinámica que ustedes aplican. Espero que alguna vez —ya les queda poco tiempo, pero en el poco tiempo que les queda— cambien esta dinámica y decidan abrir alguna nueva instalación en Córdoba.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Yo quisiera rebajar la carga emotiva que las intervenciones de los Diputados anteriores han realizado sobre el tema y no porque no la merezca, que indudablemente la merece. Los dos portavoces que han intervenido y yo somos Diputados por la ciudad de Córdoba y, por lo tanto, tenemos una conexión muy particular con el hecho que nos afecta. Pero creo que, además de tener esta conexión y de mantener una defensa de lo que es el patrimonio de la ciudad de Córdoba referente a este centro de reproducción equina, es bueno también que analicemos el tema con la suficiente objetividad y el suficiente rigor para que veamos qué es lo esencial, qué es lo secundario y cuáles son las perspectivas de futuro que se presentan para este centro.

Se han realizado estudios por parte de expertos para constatar el estado de las instalaciones, para comprobar cuál es la dispersión que en España existía de centros de esta naturaleza, los costes de personal, los gastos diversos, la vetustez de instalaciones, la ubicación en cascos históricos, etcétera. Yo creo que todas esas son razones que no deben menospreciarse a la hora de valorar una decisión de esta naturaleza, porque la ubicación en un sitio o en otro de un centro de reproducción equina lógicamente tiene que estar en conexión con este tipo de razones e indudablemente su ubicación en un casco urbano me parece que no es una razón a despreciar.

Es verdad que el problema que plantea este asunto está relacionado claramente, y yo diría que casi exclusivamente, con el carácter de símbolo por razones de historia que este edificio ha mantenido y la funcionalidad que ha venido desarrollando a lo largo de muchísimos años. Por tanto, ese carácter de símbolo, de alguna forma ligado sin duda al caballo y a la reproducción equina, junto con el carácter arquitectónico, patrimonial y hermoso de ese edificio, es lo que motiva que hoy traigamos aquí este tema. Probablemente en otros muchos lugares de España se habrá producido ya la distinta ubicación de estos centros de reproducción equina y no habrán planteado ningún tipo de iniciativas parlamentarias, pero yo comprendo que en el caso de Córdoba sí las planteen, como consecuencia —repite— del carácter emotivo, del carácter de símbolo, del carácter histórico que tiene el edificio y del carácter funcional que ha venido desarrollando durante mucho tiempo. Pero creo que es oportuno insistir en las razones de orden técnico, reorganizativo, de ubicación y de calidad del edificio, que me parece que son básicas a la hora de tomar decisiones en este terreno.

En segundo lugar hay otro elemento que a veces despreciamos y que me parece que es importante. En un centro de reproducción equina creo que es esencial mantener su función primordial y que, en lo que respecta a la ganadería, el número de paradas no se vea disminuido y que la provincia de Córdoba no sufra merma en ese sentido. Se nos dice que es número de paradas no va a sufrir disminución alguna, sólo que, en lugar de realizarse en el centro de Córdoba, se van a realizar a 40 kilómetros de la ciudad de

Córdoba, pero que la ganadería como tal, que es en definitiva el objeto específico de esa función, no va a sufrir merma.

En cuanto a las previsiones de futuro es donde yo creo que deberíamos incidir de una manera más positiva. Me parece que lo fundamental en el tema que nos ocupa es conservar dos premisas a mi juicio importantes. La primera es que, en lo esencial, no se pierda la vocación original que este centro ha venido desarrollando y que ha estado ligada al caballo, como consecuencia directa de ser un centro de reproducción equina. ¿Qué quiero decir con ello? Quiero decir que si este centro, como parece, va a mantener y potenciar, a través de un posible convenio con la Universidad de Córdoba, labores de docencia y de investigación ligadas al mundo de lo que es una facultad de veterinaria, es decir, al estudio del caballo, con el mantenimiento y potenciación de laboratorios, creo que de alguna forma se está respetando el hilo conductor esencial para lo que fue destinado este edificio. En un momento histórico, muy largo indudablemente, ha ejercido unas funciones determinadas de reproducción equina y en otros momentos de la historia, por razones diversas que han sido explicadas aquí esta mañana, realiza otras funciones pero ligadas también a esa vocación original. Creo que si realmente se van a lograr unos acuerdos con la Universidad de Córdoba para realizar unas labores de investigación y docencia ligadas al mundo del caballo no va a haber ruptura y que se va a mantener, en definitiva, la misma filosofía que venía manteniendo a ese edificio. A mi juicio, ésa es una premisa que, si se va en la dirección que ha anunciado el Secretario de Estado, es importante para conservar lo que es la función primordial de ese edificio desde el punto de vista de filosofía básica. La segunda premisa a tener en cuenta es que se conserven el carácter y el valor arquitectónico y patrimonial que tiene el edificio, indudablemente. Yo creo que al dotarlo de ese uso, que puede estar ligado a la investigación y docencia sobre el caballo, va a tener unas posibilidades reales muy claras de que se siga consolidando su mantenimiento desde el punto de vista del patrimonio arquitectónico e histórico. A mi juicio, éstos son los dos elementos fundamentales que, si se produce un cambio en las funciones concretas de un centro determinado —en el caso que nos ocupa este centro con una carga histórica tan importante—, se deben mantener.

En consecuencia, es necesario conservar este patrimonio, el valor arquitectónico y la naturaleza del edificio y, en segundo lugar, hay que mantener un cierto hilo conductor de lo que fue la vocación original, ahora orientada no a la realización de paradas, que técnicamente, por multitud de razones, parece más adecuado hacerlas en otros lugares, pero sí es necesario mantener la filosofía de esa dedicación al mundo animal y al mundo del caballo a través de esos acuerdos con la Universidad, que permitan la instalación de laboratorios y centros de investigación y docencia para continuar en la investigación de ese mundo. Salvando esas dos premisas, me parece que se cumplen los objetivos básicos de lo que es este edificio histórico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra. (El señor **Vicepresidente Carrera i Comes ocupa la Presidencia**.)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Antes de decir ninguna otra sobre esta cuestión, quiero aclarar una. No sé si desde Alhaken o desde hace 425 años, pero seguramente porque las Fuerzas Armadas han tenido un establecimiento en ese edificio, el edificio se ha conservado como lo ha hecho hasta ahora. Por consiguiente, el Ministerio de Defensa manifiesta, clara y tajantemente, y cualquier suspicacia al respecto es ofensiva —evidentemente, ofensiva—, que el Ministerio de Defensa no tiene ninguna pretensión de hacer desaparecer ese edificio, monumento histórico-artístico o monumento de la humanidad, con el conjunto del resto de la ciudad de Córdoba. A mi modesto juicio, plantear esto es una enorme barbaridad, es un modo de ver las cosas que hace el Ministerio de Defensa justo al revés de lo que ha sido tradicional por parte de las Fuerzas Armadas, cuyo patrimonio histórico-artístico se ha conservado extraordinariamente bien. Por tanto, me parece que es una sospecha que ni siquiera debe ser pronunciada. Eso se puede pensar, pero no se puede decir, porque hay hechos que demuestran contundentemente una reputación en contrario.

Es evidente que, con carácter general, nos encontramos ante una situación no deseada por el Ministerio de Defensa. Absolutamente todos los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, absolutamente todos, atribuyen la realización de estos servicios a sus propios servicios de agricultura. Por la razón que sea, no se quieren realizar y entonces el Ministerio de Defensa, que carece de interés específico en estas tareas, habida cuenta de la transformación extraordinaria del arma de caballería de su situación primigenia a la actual, tiene que realizar estos servicios y se encuentra sumergido en una situación realmente contradictoria. Por una parte, SS. SS. —y hemos tenido prueba en la intervención de esta mañana— manifiestan su conformidad con el modelo de Fuerzas Armadas acordado en el año 1991, con la reducción de los efectivos, con la reducción de los cuadros de mando, con la reducción de las instalaciones militares y, por otra parte, cada vez que una instalación militar se traslada de algún lugar, se produce una especie de afrenta sentimental, económica, social e incluso desde el punto de vista de la defensa y seguridad de ese lugar. Eso tampoco me parece que sea coherente. Hay una contradicción interna en esa situación y conviene que se sea coherente con el modelo de Fuerzas Armadas que se pretende, los servicios que se quiere que produzcan las Fuerzas Armadas —que no es precisamente la reproducción de équidos— y la situación que se da cuando, producto de esa reestructuración y ese redespigüe de las Fuerzas Armadas, se tienen que abandonar determinados establecimientos.

En este sentido, señorías, les quiero significar lo siguiente. La reducción del número de centros de reproducción equina ha supuesto que los trece centros existentes en el año 1989 han quedado reducidos únicamente a seis. Du-

rante el último quinquenio se han suprimido los centros de reproducción equina de Tudela, en 1990; de Burgos, en el año 1991; de Alcalá de Henares, en el año 1993; de Bétera, en el año 1994; de Manacor, en el año 1994; de Hospitalet de Llobregat, en 1994; de Baeza, en 1995, y el de Córdoba, se producirá en este año. En los próximos meses está previsto suprimir el centro de reproducción equina de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife) y su integración al centro de reproducción equina y remonta de Ecija (Sevilla). No es una manía persecutoria con Córdoba. Eso, señoría, es demagogia. En segundo lugar, lo que se produce es una concentración de centros de reproducción equina. La política de supresión de centros de reproducción equina ha ido acompañada de otras medidas de concentración e integración de centros suprimidos —lo mismo que en otros muchos servicios que prestan las Fuerzas Armadas o que realiza el Ministerio de Defensa—, concentración en otros ya existentes o de nueva creación, situados en áreas geográficas idóneas, para que atiendan a las necesidades. Y así, en esta materia se ha producido concentración, en el nuevo centro de reproducción equina de Torre del Abejar, de Zaragoza, del antiguo Depósito de Sementales de Zaragoza, de la Sección de Sementales de Tudela (Navarra), y de los centros de reproducción equina de Bétera (Valencia), de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y de Manacor (Baleares); concentración, en el nuevo centro de reproducción equina y remonta de Ecija, de los suprimidos centros de reproducción equina de Córdoba, Baeza (Jaén) y, progresivamente, de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife); integración en el centro de reproducción equina de León de la antigua Sección de Sementales de Burgos (León, la tercera o cuarta Universidad con Facultad de Veterinaria tradicional, junto con Madrid, Córdoba y Zaragoza); creación de un centro de reproducción equina en Avila, integrado por la supresión del centro de Alcalá de Henares, y potenciación y mejora de los centros de reproducción equina de Jerez de la Frontera, Cádiz y Santander, y supresión de la yeguada militar de Cordovilla La Real (Palencia), integrándola en Ecija (Sevilla); tampoco hay persecución en este sentido.

Yo le puedo decir que llevo escasamente un mes al frente de la Secretaría de Estado de Administración Militar y, en este tiempo, ya me he reunido con el Rector de la Universidad de Córdoba, mi colega, Amador Jover, al que conozco desde hace mucho tiempo, no sólo por haber tenido alguna reunión universitaria al amparo y hospitalidad de la alcaldía de Córdoba, sino por ser hijo de veterinario militar que ha estado destinado en estas zonas; lo conozco perfectamente, y también las instalaciones. Por consiguiente, los informes técnicos, las observaciones que se hacen pueden entenderse en un sentido u otro, pero si nosotros estamos realizando una racionalización y una concentración de medios en el conjunto de las Fuerzas Armadas, en el ámbito de la sanidad militar o en el del apoyo que se presta a una cuestión agrícola, esencialmente por parte del Ministerio de Defensa, también tiene que haber reestructuración, concentración, etcétera.

Las conversaciones con la Universidad de Córdoba están suficientemente avanzadas. ¿De qué se trata? El Ministerio de Defensa, con la Universidad, con la que tenía un

convenio desde hace mucho tiempo, está negociando un nuevo convenio (el antiguo era del año ochenta y poco) en el ámbito de sus respectivas competencias. La cooperación en la que se piensa, sobre la que discurrió la conversación con el Alcalde de Córdoba y hacia donde se dirige el borrador del proyecto, ya está en poder de la Universidad de Córdoba. Por cierto, las fronteras no son problemas para la Universidad, porque, primero, se pueden mantener caballos para atender a las necesidades docentes investigadoras de la Universidad de Córdoba en ciertas dependencias de las todavía Caballerizas Reales y, en segundo lugar, porque no se ve problema alguno como para que, en su caso, si es que fuera necesario, hubiera de trasladarse alguien a Sevilla; las universidades no tienen una circunscripción con murallas como si se tratara de China, sino que pueden tener instalaciones en distintos lugares, como, por ejemplo, instalaciones de la Universidad Complutense en la provincia de Castellón, instalaciones de la Universidad de Valladolid en la provincia de Burgos, y así sucesivamente.

Pues bien, esa cooperación con la Universidad de Córdoba estará centrada: primero, en la investigación dentro del campo de la inmunogenética equina; segundo, en la identificación individual del control de filiación de los équidos; tercero, a la mejora y perfeccionamiento de las técnicas de inseminación artificial; cuarto, a la organización y desarrollo de los cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en el ámbito de la genética y reproducción equinas; quinto, en general, al estudio, divulgación y extensión cultural dentro del campo de la ganadería equina. La cooperación que se contempla en este convenio tiene un carácter predominantemente, como ven SS. SS., científico y docente, y se llevará a cabo a través de dos distintas actividades, como son: por una parte, la investigación y la aplicación experimental en el ámbito de la ganadería equina, a la que nos estamos refiriendo y, por otra parte, la docencia y la investigación en este mismo terreno. Además de esto, dentro del conjunto de actividades de investigación, se integrará, como ya apuntaba al principio, el laboratorio de grupos sanguíneos. Las funciones actuales de este laboratorio, que consisten básicamente en determinación de los genotipos y en la realización de controles de verificación de la filiación de los équidos, se ampliarán y complementarán con otras actuaciones relacionadas con el estudio de la reproducción equina, con la biomecánica de la locomoción y con la nutrición e investigación toxicológica. Con esta finalidad, está previsto crear dos nuevas instalaciones, en colaboración con la Universidad de Córdoba: primero, de reproducción equina y, segundo, de nutrición e investigación toxicológica.

En este sentido, quiero decirle que los empleos que puedan resultar afectados, en la medida en que sean responsabilidad directa del Ministerio de Defensa, serán atendidos en el ámbito en que son atendidos, y ya me referí en mi anterior intervención al plan de colocación o a los acuerdos con las organizaciones sindicales producto de la reestructuración, del redespigüe, etcétera.

Finalmente, es posible que me quede poco tiempo, pero, cuidado, señor Diputado, no se ponga la piel del oso

antes de matarlo, no vaya a ser que ocurra como en 1993, que se queden sin piel y enseñando las vergüenzas. **(El señor Ríos Martínez: Se quedarán sin oso.—Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Señorías, quiero notificarles que el punto 4 del orden del día ha sido retirado por el propio Grupo proponente, en este caso, el Grupo Parlamentario Popular.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL GENERAL EMILIO ALONSO MANGLANO COMO ASESOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA. (Número de expediente 181/001591.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Entramos en el punto 5 del orden del día, Preguntas, sobre el nombramiento del General Emilio Alonso Manglano como asesor del Ministerio de Defensa, para lo que tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, en el devenir de toda la mañana, yo he ido recibiendo como buen alumno informaciones que he ido procesando, por lo que he sabido que el Secretario de Estado lleva un mes en el cargo, que es profesor universitario e incluso su origen. En este sentido, he constatado una cosa: que el señor Secretario de Estado no tenía cargo alguno en el Ministerio de Defensa cuando se nombra al Teniente General don Emilio Alonso Manglano como asesor del Ministerio; no estaba entonces. Sin embargo, mire usted por donde, azares de la vida le van a llevar a usted a responder sobre una decisión que toma el Ministerio.

Nuestro deseo de saber (fíjese que sacado ya de la fecha, en la que hay una controversia centrada en una persona que participa en la organización y en la dirección del Cesis, sacado del momento) nos puede facilitar conocer cómo funciona el Ministerio y cómo es de austero el Ministerio, por lo que mi pregunta va dirigida a saber si el nombramiento del Teniente General Alonso Manglano obedece a necesidades de asesoría del Ministerio no cubiertas. Es decir, si el Ministerio tenía un cupo de asesores, no lo tenía cubierto y había una necesidad que cubrir, o si obedecía más bien a ubicar a una persona de responsabilidad dentro del Ministerio que, por sus conocimientos, podía tener otro tipo de dedicación; qué tareas nuevas va a realizar este asesor, de quién depende este asesor y quién es su jefe directo. El Ministro, en una respuesta decía que no era asesor del Ministro, sino que era asesor del Ministerio, por tanto, asesoraría a todo el Ministerio. En un Ministerio tan complejo como éste, que si miramos los presupuestos y la evolución, vemos que sus programas se fletean por muchos centros directivos, por servicios, etcétera, es muy abierta esa idea de asesor del Ministerio, que puede

facilitar muchas cosas. ¿Qué criterios de elección ha habido? Si el Ministerio tiene necesidad de asesor, ¿cuáles han sido los criterios de elección? ¿Qué méritos confluían en el señor Alonso Manglano como para nombrarle asesor del Ministerio? ¿Qué asuntos iba a asesorar que no estuviesen ya asesorados? ¿Qué recursos materiales humanos se han puesto a disposición de este asesor?, porque tendrá una dependencia en donde instalarse, tendrá una persona a su disposición, aunque nada más sea para coger el teléfono y pasárselo, tendrá unas personas dependiendo de él. Esas personas, ¿estaban ya en el Ministerio? ¿Las ha elegido él, las ha nombrado? ¿Tiene secretaria, chófer, coche...? ¿Cuál ha sido la evolución de todo esto?

¿Por qué digo todo esto? Porque puede obedecer simplemente a una fórmula de funcionar, de pagar méritos, colocando en un sitio a una persona para que mantenga una dedicación o puede obedecer a una necesidad o a un funcionamiento. En este caso, y fíjese que estoy demandando la información precisa —yo puedo tener una opinión «a priori», puedo tener la opinión de que más bien se ha pagado una dedicación que una necesidad del propio Ministerio—, lo quiero cotejar, en función de todas las preguntas que le he ido haciendo, para poder ver si, de verdad, es un engranaje que faltaba en el Ministerio y que se ha cubierto con una persona, la mejor que se ha podido encontrar, o si es lo contrario.

En todo caso, a mí me gustaría saber cuál es la capacidad de disposición que tiene como asesor del Ministerio, si su relación es con los servicios de inteligencia o no, es decir, si está asesorando en asuntos de inteligencia, porque una persona que ha dicho que nunca consideró ilegal espiar a políticos y grabar conversaciones, que sea ahora el asesor de la Inteligencia puede suponer un funcionamiento de defensa un tanto anómalo. Por tanto, la pregunta sería: ¿Por qué se nombra? ¿Sobre la base de qué necesidades? ¿Con qué criterios de selección? ¿Qué tareas realiza ahora, es decir, qué horario y qué dedicación tiene? Así precisaríamos la posición que demandaremos sobre el asunto. Como toda medida de control del Gobierno, en función de la respuesta que se nos dé tomaremos otro tipo de medidas en el tiempo que dure la legislatura y, en la siguiente, evolucionaremos en función de la siguiente. Yo no quiero entrar en la vida que usted tendrá como Secretario de Estado, porque que le digan a uno que va a terminar cuando apenas hace un mes que le han nombrado, la verdad es que no es para recibirlo con buenos agasajos. Permítame esta relajación, pero el tema no es de relajación, sino de tensión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Señor Diputado, agradezco mucho el tono de su intervención, que en todo caso creo que es constructivo y que se debe, de todas maneras, a una tarea de control de la acción de gobierno.

La cuestión es bastante sencilla, no tiene demasiado misterio. Yo creo que además está contestada ya por el Ministro de Defensa en el Pleno del Congreso de los Diputados, no obstante, con mucho gusto se lo reiteraré a S. S. El artículo 103 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, faculta al Ministerio de Defensa para destinar a militares en situación de reserva atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta el historial militar que reúnen. Pues bien, de acuerdo con esta normativa hay en estos momentos 680 militares en situación de reserva que están destinados en el Ministerio de Defensa. Los criterios seguidos tanto en el caso del general Alonso como en los restantes casos son los de atender necesidades concretas con militares idóneos por su capacidad, por sus conocimientos y por su experiencia, que nadie de momento ha puesto en entredicho, que se sepa.

A juicio del Ministerio los conocimientos y experiencia del general Alonso sobre temas internacionales en materia de defensa pueden calificarse simplemente de extraordinarios, siendo difícil que podamos encontrar a otro militar en activo o en la reserva que acumule unos conocimientos y experiencias similares a los del general Alonso. En función de ellos fue nombrado asesor para el planeamiento de la defensa nacional mediante orden ministerial de 7 de julio. Sus funciones y competencias como asesor son atender a las necesidades de información y asesoramiento de todos los órganos directivos del Departamento en materia de defensa nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Para la puntualización que crea necesaria, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: No es mi costumbre entrar a valorar actuaciones personales. En todo caso, la cualificación o la tarea que haya tenido al frente de su dedicación como responsable del Cesid el señor teniente general Alonso Manglano está ciertamente en entredicho en algunos casos. Está en libertad bajo fianza a causa de unos procesos que ha tenido. No quiero entrar, por tanto, en los temas personales, sino en el tema de la elección. Usted me ha dado dos datos: uno, temas internacionales, y otro muy abierto, que es planeamiento militar y asesorar en cuanto a la defensa nacional. No me ha respondido si ese asesoramiento es, por ejemplo, a la estructura militar, al Jemad, al Ministro, al Secretario de Estado, si está destinado a una vertiente determinada. Usted me ha dado una cifra de 680 militares en la misma situación, pero todos no serán asesores del Ministerio ni tendrán la misma dedicación, me imagino que estarán en otro destino. Sin embargo, a él se le ha sacado de esa situación similar a los otros 680 y se le ha premiado o se le ha ubicado, insisto, en función de los intereses del Ministerio de Defensa.

Usted ha puesto como referencia el artículo de la ley que faculta al Ministro para nombrar asesores. El Ministro insistió en la comparecencia que hizo aquí en que no era asesor suyo, sino asesor del Ministerio en general. Me gustaría que usted precisara ese destino. ¿El Ministerio en general

qué es? ¿Hacer informes? ¿Los reparte? ¿Depende de algún organismo de todos los que tenemos aquí? ¿Su asesoría tiene también relación con el Cesid, en el que ha estado trabajando? Su mayor experiencia ha sido al frente del Cesid en los últimos años. ¿Tiene relación con eso? ¿Qué personal tiene alrededor? ¿Se ha puesto personal a su disposición como asesor? Porque no todos los asesores serán iguales, me imagino que ustedes tendrán una gama de asesores diferentes. Aquí tenemos una evolución y, según qué departamentos, unos tendrán personal, otros no. ¿Tiene personal a su cargo? ¿Qué tipo de personal tiene a su cargo? ¿Qué tipo de aparatos o recursos materiales se han puesto a su disposición para ese trabajo que va a hacer?

En suma, al margen de que el Ministro ha respondido una pregunta en el Pleno e incluso en esta Comisión hemos hablado de esto, hemos mantenido la pregunta porque hay elementos de precisión que no se nos habían respondido. Por eso la hemos mantenido, a pesar de que la oportunidad y la información a lo mejor ya no son tan candentes, para ir al centro de la cuestión: ¿qué hace ahora mismo este señor, qué asesora y de qué manera aplica sus conocimientos al propio Ministerio? Ese era el objetivo de nuestra demanda de información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Para ampliar, si lo cree necesario, la contestación dada, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieta): Señor Diputado, le contesto con precisión a lo que acaba de puntualizar. Algunas cosas me las había planteado antes y me excuso por no habérselo aclarado debidamente. En cambio, otras se las he comunicado yo y parece que no lo he hecho adecuadamente, porque no lo refleja en su segunda intervención.

He dicho con anterioridad que atiende las necesidades de información y asesoramiento de los órganos directivos del Departamento. Con cualquier organigrama del Departamento como el que nos exhibía hace un momento y con conocimientos elementales de la Administración del Estado se sabe lo que es un órgano directivo, cualquier órgano directivo. Realiza funciones de asesoramiento, por tanto, no siendo el Consejo de Estado ni otro órgano asesor similar que tenga establecida la necesidad de ser órgano informante respecto de determinados asuntos, sólo asesora cuando es consultado, como suele ocurrir con los asesores que no tienen esta presencia institucional como la alta institución consultiva, la máxima, que he citado con anterioridad.

No tiene ningún apoyo de género personal, es decir, no tiene secretaría propia, sino que contará, como el conjunto de los asesores que hay en el Ministerio de Defensa, con el apoyo del conjunto de la secretaría que tienen los asesores, eso que con barbarismo anglosajón suele llamarse un *pull* de secretarías. Es decir, no tiene secretaría propia ni ningún otro género de apoyo en su trabajo.

Quiero significarle que, por lo menos desde la perspectiva del Ministerio de Defensa, el general Alonso no ha

sido premiado de ninguna de las maneras, sino que con su conocimiento y experiencia beneficia a las necesidades del planeamiento de la defensa nacional porque puede informar adecuadamente sobre la situación en materia internacional, como le he significado con anterioridad.

Quiero recordar, señor Diputado, que el artículo 25.2 de la Constitución (permítame hacer uso de eso que usted se ha enterado, yo de su vida no me he enterado de nada, pero usted de la mía sí, soy catedrático de Derecho penal, y entonces lo recuerdo, porque es mi obligación hacerlo) establece que incluso los penados conservarán todos aquellos derechos que no estén afectados por la sentencia en los términos en que se acepta la sentencia penal por parte de la propia Constitución. Esto es, un penado a multa, por ejemplo, conservaría todos los derechos que no fueran aquellos de pagar la multa, aquellos que limitan su patrimonio. Un penado a cualquiera otra pena, según sea limitadora de la libertad, restrictiva de la libertad, restrictiva de determinados derechos, conservaría todos los derechos que no fueran aquellos que están afectados por la sentencia. Punto más un procesado, que no lo es el general Alonso; punto más todavía alguien que ni siquiera está procesado, sino imputado. Por consiguiente, no es de recibo, sino insidioso, en términos democráticos y constitucionales, hablar de libertad bajo fianza cuando se está tratando de un asesor. Un imputado, un procesado y un penado conservan respectivamente todos los derechos, salvo aquellos afectados por las medidas cautelares adoptadas por el juzgado o el tribunal correspondiente. Insinuar que se pueden limitar los derechos de estas personas es tanto como afectar a derechos fundamentales, y eso es un comportamiento muy grave del que estoy absolutamente convencido que se encuentra muy lejano S. S.

— **DEL SEÑOR RIOS MARTINEZ (GRUPO IU-IC), SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA CON CARGO A LA QUE SE ABONA EL SUELDO AL EX DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID), COMO ASESOR DEL CITADO MINISTERIO. (Número de expediente 181/001595.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Punto sexto del orden del día. Partida presupuestaria con cargo a la que se abona el sueldo al ex Director del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid), como asesor del citado Ministerio.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Le agradezco la explicación constitucional que me da sobre los derechos y espero que todos podamos ejercerla, pero he sacado a colación lo de la imputación fundamentalmente porque esto ha ocurrido en la etapa de su gestión, como militar en ejercicio, al frente de un centro, pero no voy a seguir por esa línea, sino por la que me había marcado, y por eso esta pregunta va después de la primera.

Me gustaría conocer si ha habido una previsión presupuestaria que comienza al principio de 1995 de vacantes y puestos, que tiene unos programas como el 211 A, administración y servicios generales, y otros que se distribuyen tanto en altos cargos como en personal eventual, etcétera, por algún centro; puede estar en el Cuartel General del EMAD o en el Ministerio en servicios generales. Pero es verdad que esta previsión se tomó en el mes de julio, por tanto, no estaba prevista al principio del año presupuestario.

El objetivo de mi pregunta —pregunta que se podía haber hecho por escrito— es saber a qué partida concreta pertenece la asignación del teniente general Alonso Manglano: ¿a personal eventual, del artículo 11 de ese programa, a qué servicio de ese programa?, ¿qué objetivos y actividades?, aunque esto ya me lo ha respondido, puesto que me ha dicho anteriormente que se destina fundamentalmente a temas de defensa nacional y a información a nivel internacional. Es un buen destino la información internacional. Creo que a lo mejor hay militares que también tienen la capacidad de informarnos sobre situaciones de defensa a nivel internacional, pero se le ha elegido y se le ha nombrado por decisión del Ministro. En concepto de que percibe ahora mismo esa asignación.

Hay una cosa que en este Ministerio creo que es normal, aunque es exagerado, y es el uso de los artículos 23 y 15. Los porcentajes son muy altos, el artículo 23 se refiere a las indemnizaciones por razón de servicio y hay un porcentaje muy grande. Creo que las distintas previsiones que tiene son 18.000 millones de pesetas, si no me he equivocado al sumar, en todos los departamentos servicios y programas, y lo que pudiéramos llamar gratificaciones o indemnizaciones, que están en el artículo 15 de nuestro presupuesto que indemniza una situación determinada, ligada a la productividad, una gratificación, distinta de la indemnización por razón de servicio. ¿De qué manera evoluciona la ubicación, es decir, lo que percibe por un lado como funcionario, y lo que es gratificación, si es que la tiene, en función de la dedicación que pueda tener?

Creo que, al margen de lo que se pueda decir, como usted tiene una opinión y yo otra, que indudablemente no tiene por qué ser compartida, no ha sido buena la ubicación del señor Alonso Manglano al frente de esa asesoría, ya que esa asesoría la podía hacer otra persona y lo mejor hubiese sido ubicarle en otro sitio, pero como yo no soy miembro del Gobierno no he podido hacerlo así. Permítame usted, por lo menos, que le diga que toda la información que vamos teniendo nos dice que esa ubicación es para mantener en un sitio determinado a una persona que ha prestado unos servicios durante unos años al frente del Cesid, que es lo que ha sido su dedicación fundamental, aunque anteriormente estuviese en otro sitio, antes incluso de que existiese su Gobierno.

Con toda delicadeza le quiero decir que nosotros sí tenemos una prevención, ya que la evolución histórica ha sido no facilitar aclaraciones; por tanto, sería bueno que esto cambiase. En todo caso, esto no viene al caso en esta actuación, la histórica ha sido una cosa y la ubicación en este momento sería otra.

Como hay unos objetivos y unas actividades que hay que cumplir, y me las ha definido y situado muy bien diciendo que el señor Alonso Manglano informa a órganos directivos y que solamente actúa cuando alguien demanda asesoría, por tanto está callado cuando nadie le pregunta su opinión, me gustaría conocer, no sé si lo sabrá ahora mismo, cuántos asesoramientos ha hecho desde que está como asesor del Ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Empezaré por el principio y terminaré por el final. Mantenemos que la situación es absolutamente clara y transparente. Hay un decreto de 11 de octubre de 1991; con el número 1.494, por el que se estableció el Reglamento general de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. Pues bien, en su artículo 10.5 este Real decreto dispone que el personal en situación de reserva que ocupe destino percibirá en su totalidad las retribuciones correspondientes a la situación del servicio activo. En consecuencia, las retribuciones del teniente general don Emilio Alonso, como las de todos los demás militares en situación de reserva que actualmente ocupan destinos, son las que corresponden a su empleo en situación de servicio activo en lo que se refiere a las retribuciones básicas, el complemento de destino y el complemento específico, que se actualizan y se publican anualmente en la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a indemnizaciones por razón de servicio podrá recibir las que le correspondan, de acuerdo con el Real decreto 236 del año 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. En lo que se me alcanza, no ha percibido ninguna en este momento.

Las retribuciones del general Alonso, en situación de segunda reserva, se abonan con cargo al programa 212B-S, Servicio 01 y artículo 12, que corresponde a las retribuciones del personal en la reserva y que son abonadas a través de la pagaduría centralizada de la defensa.

El general Alonso ocupa un despacho en la sede central del Ministerio de Defensa, que corresponde al normalizado para el puesto que desempeña, que es un nivel 30, y no tiene, como ya le apuntaba con anterioridad, secretaría propia.

Ni el general Alonso, ni ninguno de los asesores, suele comunicar la contabilización de las asesorías que ha realizado, asesorías que pueden ser verbales, escritas y, en ocasiones, como por ejemplo los asesores encargados del protocolo, mímicas. Por consiguiente, no se contabilizan el número de asesorías. Desde luego, yo no tengo el dato de ninguna asesoría de esta índole.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: No voy a entrar en controversia en cuanto a la respuesta que me ha dado sobre la ubicación. Es verdad que el artículo por el que cobra es

como funcionario, mantiene la misma asignación que tenía, pero el puesto por el que se le ha nombrado es por libre designación y, por tanto, dejará de estar cuando el Ministro deje de tenerle como asesor. Por tanto, la ubicación que nosotros pretendíamos es en función de los objetivos y actividades que se programan, no en función de la parte funcional administrativa. Si está en la reserva, cobrará por donde cobran todos los que están en la misma como segunda percepción.

Le he preguntado que cuántas veces ha asesorado. Yo de profesión soy maestro de escuela y no he ido a la universidad más que a estudiar, pero eso de la mímica como asesoría es un tema importante que debemos de incorporar. Usted me dice que solamente asesora cuando hay unos órganos directivos que le demandan el informe, pero me podía haber dicho: solamente puedo tener constatado que ha hecho cinco informes sobre esto y que se han remitido por escrito, o no hay ningún informe por escrito. Yo sé que eso, a bote pronto y no estando en el texto de la pregunta, es una barbaridad que yo se lo pregunte aquí. Pero como los presupuestos a la hora de ubicar una persona, un destino, un puesto de trabajo lo miden con unos objetivos y con unas actividades a realizar, he querido ver de qué forma el engranaje del trabajo del señor Alonso Manglano tomaba cuerpo dentro del Ministerio de Defensa. Yo estoy por la presupuestación por programas, más que por una presupuestación meramente funcional, capítulo I, capítulo II y capítulo III. Qué quiero hacer, qué hago para poder cumplirlo y miro al final si el objetivo lo he cumplido o no. Por tanto, le mediremos como asesor al final de su trabajo en función de si la asesoría que ha hecho ha sido brillante o no, útil o no. Ese era el objetivo de mi precisión en torno a esto. Pero esto no es lógico que se introduzca. Usted mismo u otra persona tendrá conversaciones con el Ministro. No he entendido el trabajo que, a *full time*, puede hacer. He ido sólo a esa parte que usted me decía, qué órganos directivos pueden demandar una actuación determinada. En todo caso, el tiempo nos dirá esa ubicación y esa efectividad como asesor del Ministerio. De hecho, la primera pregunta, que no he mantenido después, era si tenía alguna relación, porque usted me la ha precisado cuando hablaba de la defensa nacional, con el Cesid, que también tiene proyección externa.

Lo que he pretendido, entiéndalo, ha sido saber si la ubicación está dentro del engranaje, si está funcionando y si la persona elegida ha sido la mejor o no. Como es de libre designación, pediremos responsabilidades políticas al Ministro. Por otro lado irán otras responsabilidades por las que deberá responderse en función de los distintos datos que se demanden por las distintas administraciones, sea la del Estado, sea la de Justicia o sea otra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): Si cree conveniente ampliar la respuesta, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Quiero significarle, señoría, que acaba de asistir hace un

momento a una asesoría mínima. El letrado acaba de asentir con la cabeza a una pregunta del Presidente. Eso es una asesoría mímica. Cualquiera que está exponiendo un discurso puede recibir una señal mímica de alguien que señala su reloj para indicarle que se está excediendo en la hora y así sucesivamente. Hay muchísimas asesorías de muchos géneros.

No le quepa la menor duda: la asesoría del general Alonso es clara y específica. Asesora en materia de defensa nacional, sobre todo en la vertiente internacional de la defensa. Evidentemente, aunque el Cesid tenga una vertiente internacional, sin duda alguna, no es precisamente a su asesoría a la que se va a dirigir su antiguo director. No es lo corriente —lo sabe usted— en este orden, como en cualquiera de los órdenes de la vida, siquiera sea por una cuestión estrictamente personal y de respeto a la persona.

Por consiguiente, aleje de usted esas sospechas. Simplemente es un ciudadano que ha sido seleccionado en función de su específica cualificación militar para el Ministerio de Defensa, en función de sus profundos, amplios conocimientos en materia de defensa nacional, especialmente en la vertiente internacional. Aleje S. S. —creo yo— cualesquiera otras sospechas de cosas raras. Es una situación absolutamente clara, absolutamente transparente que tiene reflejo en presupuestos, en organismo, en organigrama, etcétera.

Evidentemente, de ésta, como de cualquiera otra acción de gobierno, son responsables quienes la realizan y, naturalmente, el Parlamento está en condiciones de pedirles que lo hagan lo mejor posible y, cuando no es así, de exigir su responsabilidad política. Esa es la función del Parlamento, entre otras.

— **DEL SEÑOR RIOS MARTINEZ (GRUPO IU-IC), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE UTILIZO UN F-18A DEL EJERCITO DEL AIRE ESPAÑOL. (Número de expediente 181/001748.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carrera i Comes): He de dar cuenta a SS. SS. de que las preguntas números 7 y 8, formuladas por los señores Fernández de Mesa y Soriano Benítez de Lugo, respectivamente, han sido aplazadas y, por tanto, entraríamos en la número 9, motivos por los que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizó un F-18A del Ejército del Aire español.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Por continuar con la apreciación anterior, aquí vamos a entrar en un tipo de asesoría que es la presencia física. Antes era la mímica y la documental. Aquí estamos con la asesoría de presencia física.

La verdad es que el señor Ministro respondió a la pregunta de otro diputado sobre el uso que el Ministro de

Obras Públicas hizo de, por así llamarlo, un vuelo o bien regular o bien reglado de un F-18 de las Fuerzas Armadas. La información que el Ministro vino a dar en el Pleno de la Cámara fue que eso era normal, que tampoco era para extrañarse. Más o menos, que otras personas también lo habían hecho y que las Fuerzas Armadas están contentas de que en el vuelo de un F-18 puedan participar personas que hayan manifestado ese deseo. Es más, precisó que, como en una visita anterior el Ministro manifestó su voluntad, en un momento que encontraron hueco le invitaron a participar.

En concreto, me gustaría que se precisase esa aseveración, porque en el trámite de pregunta-réplica muchas veces no da tiempo, mucho menos en el Pleno, que tenemos dos minutos y medio. ¿Es normal de verdad que cualquier miembro del Gobierno —si entendemos por tal nada más que secretarios de Estado y ministros, vamos a ver el número que sale— que lo solicite sea invitado? ¿Es normal, por tanto, que en vuelo regulares de los F-18 vaya una persona ajena? En este caso concreto, parece ser que la invitación al Ministro vino del propio Ejército. ¿Esta participación se hizo en un vuelo regular y reglado o en un vuelo especial? Porque incluso el Ministro dijo que le había servido para ver desde el aire las Hoces del Cabriel. La verdad es que a la velocidad que va un F-18 me imagino que la visión de pájaro es, desde luego, como la de un escáner de un satélite.

¿Fue un vuelo de entrenamiento o de aprendizaje reglado o un acto normal? Una cosa es una instrucción y otra simplemente un uso permanente. No me gusta entrar en lo que pudiéramos llamar exageración para la argumentación política, que es lo que se denomina demagogia: si el costo fue muy grande, si los kilómetros fueron muchos, si fueron pocos, porque en realidad no sé si es normal que un vuelo reglado, ése en concreto, fuese de Zaragoza a Madrid o fuese de Zaragoza a Calatayud. No sé cuál será la discusión. Me gustaría que me precisara —no entro en los kilómetros— si ese vuelo es el normal, el que se hace en los entrenamientos para los demás vuelos con F-18. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Es verdad que también es una información que ha perdido virtualidad informativa, pero como mi trabajo como parlamentario no solamente está en la oportunidad informativa, sino también en el devenir de la actividad parlamentaria cuando ubica mejor en cada una de las comisiones, la he mantenido y se la formulo a usted con el ánimo de obtener esa información como complemento a la que ya dio el Ministro en el Pleno. Tampoco puedo evadirme de que yo estaba en el Pleno cuando se formuló esa pregunta y, por tanto, la escuché. Aunque no es habitual eso de escucharnos unos a otros en las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieta): Quiero significarle que además de contestarle el señor Ministro de Defensa, contestó también el Ministro de Obras

Públicas, Transportes, Comunicaciones y Medio Ambiente. De manera que tiene dos respuestas en el Pleno. Ya veo que no es muy habitual escuchar las contestaciones a las preguntas.

Era un vuelo normal, absolutamente normal. Siempre que se realiza este género de vuelos con una personalidad o alguien relevante de la vida deportiva o informadores públicos de los medios gráficos o de los medios escritos, siempre que se hace esta puesta a disposición de estos medios de las Fuerzas Armadas, se hace, normalmente, aprovechando unas operaciones normales, un vuelo en este caso programado, una navegación programada. Muchas de SS. SS. de esta Comisión han podido realizar en un viaje regular del buque escuela de la Armada desplazamientos desde el Norte de España al Sur. Nadie se ha echado las manos a la cabeza ni ha dicho: ¡Qué gasto para la Armada! ¡Terrible! ¡Qué desperdicio! Qué va. A la Armada o al Ministerio de Defensa le parece extraordinariamente oportuno que los Diputados, máxime los integrantes de la Comisión de Defensa, conozcan, por ejemplo, su buque escuela, que desempeña un papel importante dentro de la enseñanza de la Escuela Naval. También han podido visitar dispositivos de lanzamiento de misiles, carros de combate o acuartelamientos. Lo que pasa es que parece distinto cuando se utiliza un avión, que es un medio caro, aunque no necesariamente el que más —depende del número de utensilios y dispositivos que se pongan a disposición—. Yo he asistido con Diputados y Senadores, por ejemplo, a maniobras de la OTAN, donde se ha puesto a disposición de Senadores y Diputados de las Cámaras españolas helicópteros, transportes de tropa, aviones de última generación, se han hecho demostraciones de paracaidismo, etcétera, que suponen muchos millones de pesetas, por las tropas aliadas, por un solo ejército, por el propio país, porque interesa que los responsables públicos de cualquiera de los órdenes políticos conozcan bien cuál es la función que están realizando en las Fuerzas Armadas. Pero, en general, salvo estos trabajos de demostración, estas tareas a las que acabo de aludir y a las que representantes del pueblo español han asistido sin que a nadie le parezca mal, sino todo lo contrario, se realizan aprovechando trabajos normales de instrucción.

Este fue el caso al que se refiere S. S. Se realizó aprovechando un vuelo de instrucción, es decir, que lo que para el pasajero es una demostración, para el piloto siempre es una instrucción, poniendo de manifiesto lo que en este caso un avión es capaz de hacer mediante su preparación. A modo de ejemplo, en el caso del vuelo del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, del que por cierto depende —no sé si se ha fijado S. S.— la Aviación Civil y todas las vías de comunicación aéreas, además del medio ambiente, al que se refieren cuando se habla del polígono de las Bardenas Reales —donde estuvieron—, preguntándose si se deteriora o no, si los aviones supersónicos hacen ruido o no. Parece que al Ministro del Medio Ambiente no le debe interesar, interesa lo que hacen los aviones militares. A modo de ejemplo, en el caso del vuelo del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, entre otros ejercicios se hicieron dos interceptacio-

nes aire/aire y unos tráficos de tiro aire/tierra, precisamente en ese polígono de las Bardenas Reales. El vuelo estaba programado en función de las previsiones de los planes de instrucción de la unidad y tenía carácter de especial por la participación del Ministro en ese vuelo. Era un vuelo programado, pero especial, porque no es normal que los Ministros vayan a los vuelos programados. Por eso tenía un carácter especial. Con esto yo creo que contesto satisfactoriamente a lo que decía S. S. en último lugar.

En cuanto a si es normal hacer esta invitación, es absolutamente normal, y no sólo en las Fuerzas Armadas Españolas, sino en cualquiera de las fuerzas armadas del mundo con el que se relaciona civilizadamente España dentro de su ámbito de cultura, de sus relaciones internacionales o de los organismos internacionales a los que pertenece España en materia de defensa. No significa ninguna alteración ni ningún gasto superfluo y, sin embargo, se profundiza en el conocimiento de las Fuerzas Armadas. Y no sólo en el conocimiento de si lo hacen bien, mal o regular, sino también de cuáles son las consecuencias de la actuación de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, ¿le llamaría mucho la atención, por ejemplo, que la Ministra de Asuntos Sociales se interesara por la adaptación de los sistemas de armas, incluidos los aviones de combate, a las mujeres piloto, que ya son un número considerable? ¿Se han adaptado adecuadamente los elementos de evacuación natural del hombre a las mujeres, cuando antes no eran pilotos? ¿Sería sorprendente que la Directora del Instituto de la Mujer o que la Ministra de Asuntos Sociales, de la que depende el Instituto, se ocupara de esta materia? ¿Sería sorprendente que el Ministro de Industria se ocupara de saber cuál es la evolución tecnológica de uno de los aviones más importantes con que cuenta la Fuerza Aérea Española? ¿Llamaría la atención, teniendo en cuenta que tiene que informar, ya que sin su informe no podría seguir adelante, que el Ministro de Educación y Ciencia se interesara por lo que constituye una enorme cantidad de créditos de los planes de estudios de los pilotos del Ejército del Aire, como lo es el funcionamiento de los C-101, de los F-18 o de cualquier otro avión, helicóptero o avión de transporte donde realizan sus tareas de adiestramiento y entrenamiento? Yo creo que no, y no parece sorprendente en ningún país civilizado del mundo, y no se lo parece tampoco a los medios de comunicación que han usado en vuelos ordinarios estos mismos aviones, ni les parece sorprendente a determinadas figuras muy populares a las que en una política de propaganda, de buena imagen y de aproximación al resto de la sociedad por parte de las Fuerzas Armadas se las quiere incorporar al conocimiento de su funcionamiento interno. Y le puedo anticipar a S. S. que, según los casos, pero mayoritariamente, no es nada agradable subirse a un F-18.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Hay que ver cómo ha evolucionado el gusto manifestado por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de montar

algún día en un F-18. Según usted, lo que falta es que se haga un programa de visitas de todos los Ministros y todos los miembros del Gobierno para que vean los efectos que tienen las Fuerzas Armadas en sus distintos ministerios: el de Industria, el de Educación, etcétera. Prográmenlo ustedes, si lo ven normal como actuación de promoción del propio Ejército.

Ha dicho que es normal esa promoción que el Ministerio de Defensa quiere hacer de sus distintos medios. El señor Ministro de Obras Públicas creo que es ingeniero, y además de la materia. A lo mejor también se le ocurre montarse en la cabina de un avión de Iberia y conducirlo. Para justificar una actuación determinada no podemos generalizar como lo ha hecho usted, porque lo que me ha venido a decir es que los Diputados también se han montado en el buque escuela. No es lo mismo. No sé cuántas personas pueden viajar en el buque escuela, a lo mejor cabemos diez. En el F-18 creo que no caben diez. No sé los que podrán subir como fórmula para poder montar en cada viajecito. De todas formas, no es el mismo volumen de viaje el del F-18 que el del buque escuela.

Hace poco tiempo que pertenezco a la Comisión de Defensa y he visitado lo que he podido. Indudablemente, me interesa conocer todo lo que se hace en Defensa. Lo que no me parece bien, y es una opinión, es que un determinado ministro, cuando es algo que no desconocía porque ha estudiado y porque es profesional del ramo, diga que le gustaría montar en un F-18 y sea una proyección definitiva desde las muy ágiles, por así decirlo, estructuras del propio Ejército, y digan: ¡pues vamos a invitar al Ministro para que conozca bien el F-18! Tenga cuidado, no vaya a ser que los 120 miembros del Gobierno o sólo la mitad lo dijeran también para que los inviten. A lo mejor no les pueden invitar a ese vuelo del F-18.

En todo caso, aceptando parte de la argumentación que usted expone en el sentido de que es bueno que se conozcan los nuevos medios de que dispone el Ministerio de Defensa y se ponga en conocimiento de los que toman decisiones, quiero hacerle una pregunta. Puesto que usted ha dicho que además era el Ministro de Medio Ambiente y que pasaban por el polígono de tiro de las Bardenas ¿como Ministro de Medio Ambiente fue después a escuchar los efectos que tiene un bombardeo o un ejercicio de tiro en las Bardenas? ¿Se bajó del avión y se paró a ver cuántos aviones pasaron y cuántos disparos se hicieron? Porque ésa es la forma de medir los efectos del polígono de tiro. A lo mejor no lo hizo porque no era necesario ni lo tenía previsto, y muy bien hecho.

En resumen, entienda que cuando hacemos esta pregunta es para saber si puede haber un gesto de favor en exceso hacia una persona que tiene una responsabilidad, con independencia de que yo acepte que sea bueno. En todo caso, tomo nota para incorporar en los próximos presu-

puestos que podamos enmendar en el trámite de enmiendas un incremento de la partida del uso en la escuela del F-18, para que dispongamos de una previsión de vuelos que puedan ser utilizados por más gente, incluidos los miembros de la Comisión de Defensa que quieran montar. Yo le anuncio que no tengo ninguna apetencia por montarme en un F-18.

El señor **PRESIDENTE**: La Comisión de Defensa tiene una larga experiencia en este tipo de usos, pero es otra cuestión que comentaremos en su momento.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Octavio de Toledo y Ubieto): Encuentro en su argumentación, sinceramente se lo digo, dos defectos capitales, al margen de otros. El primero es que saca de su lugar aquello a lo que se está refiriendo: subir al avión y conducirlo. No. El señor Ministro no subió al avión y lo condujo, para lo que está perfectamente incapacitado. No tiene una preparación profesional para realizarlo. Lo que hizo fue subir al avión para comprobar cómo era el funcionamiento y para conocerlo.

Como usted sugiere, no se trata de tener el don de la ubicuidad y estar en dos sitios, en el avión y en el suelo para comprobar el eco, sino de saber si la velocidad que adquiere el avión es necesaria para los ejercicios que estaba realizando sobre ese mismo polígono de tiro, conocimientos que ya tiene con toda seguridad como Ingeniero Aeronáutico para saber si se ha traspasado o no la barrera del sonido y ha producido un efecto sonoro, un eco determinado.

El segundo defecto, o aquello de lo que adolece capitalmente su argumentación, es que la realiza sobre la base de un proceso de intenciones. Es decir, usted piensa, pero no demuestra ni tiene elementos para hacerlo, que el Ministro se montó por capricho. Las intenciones, señor Diputado, como los hechos, también hay que demostrarlos. El dolo como la imprudencia, elementos subjetivos, hay que demostrarlos. Si no se demuestran está invirtiendo, en este terreno como en cualquier otro, la carga de la prueba. Y eso es incorrecto, no sólo en términos argumentales, no sólo en términos jurídicos, sino también en términos parlamentarios.

El señor **RIOS MARTINEZ**: ¿Pero montó o no?

El señor **PRESIDENTE**: Este turno ya es extraordinario.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961